DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Febrero de 1962

	Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 226	Florida 1178	83371 - 95925	Número 16333

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ley 12.804, en lo referente a la recaudación del impuesto a las ventas y transacciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Visto: la necesidad de reglamentar el impuesto a las ventas y transacciones

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º (Oficina de Recaudación). Cométese a la Oficina de Impuesto a la Renta, dependiente de la Dirección General Impositiva, la recaudación y contralor del impuesto establecido por el artículo 2º de la ley número 10.054, de 30 de setiembre de 1941, sus modificativos y concordantes.

Art. 2º (Obligados al pago del impuesto). Están obligados al pago del impuesto:

A) Los industriales, fabricantes o productores. Se entiende por tales a los que manufacturen, modifiquen, preparen o terminen productos o materias primas naturales y a los que transformen materias primas, mercaderías u otros elementos básicos, en otras mercaderías de forma, consistencia, índole o aplicación distinta. También se entiende por tales a los que por su cuenta, encarguen a terceros, la ejecución de cualquiera de esos trabajos, conservando, el que los encarga, la propiedad de los materiales.

B) Los importadores. Se entiende por tales a los comerciantes, industriales, fabricantes o productores que introduzcan al país mercaderías, productos o materiales gravados por el impuesto.

Art. 3º (Operaciones gravadas). El impuesto que se reglamenta, alcanza a todas las operaciones a título oneroso que supongan por una parte la entrega de una cosa y por la otra el pago de un precio. El tributo grava igualmente la afectación de bienes gravados al uso propio o de terceros. Se considera que existe afectación al uso propio o de terceros cuando no se pierde la propiedad del artículo que se afecta al uso.

Art. 4.o (Monto imponible). El impuesto se liquidará sobre el importe total de las ventas, que consten en las facturas o documentos equivalentes, extendidos por las personas obligadas al pago del impuesto. En los casos de afectación al uso propio o al de terceros se fija en un treinta por ciento (30 o|o), el porcentaje que prevén el artículo 82 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes, a los efectos de obtener el monto imponible, que se computará en el mes en que se realice.

Art. 5º (Deducciones al monto imponible). Del importe total de las ventas podrán deducirse:

A) El importe de las mercaderías devueltas por los compradores.

B) Las bonificaciones o descuentos hechos a los compradores, según los usos corrientes en el comercio que se documenten en la factura de venta respectiva o en notas de crédito que se contabilicen en libros certificados.

C) Los importes que se consideran incobrables por las siguientes razones: Concordato, quiebra o por el transcurso de cuatro años a partir de la facturación, siempre que se acredite haber gestionado el cobro.

D) Los recargos por financiación que se adicionen al precio de venta de contado, siempre que se discrimen en la factura respectiva.

Las deducciones se computarán en el mes en que se produzcan, rebajándose del monto de las ventas.

No se admitirán como deducciones los descuentos de caja por anticipo de pago.

Art. 6º (Liquidación del impuesto). Los obligados al pago del impuesto deberán presentar una declaración jurada que se confeccionará en base a las ventas netas mensuales o a los ingresos o medios de pago equivalentes por dichas ventas, del ejercicio económico anterior.

Los que no realicen balance comercial anual, deberán ajustar sus declaraciones al período que fije la Oficina Recaudadora.

Los que inicien actividades, confeccionarán las declaraciones juradas en base a la estimación de las ventas o ingresos que prevén hasta el cierre de su primer ejercicio económico, el que no podrá ser mayor de doce (12) meses, o hasta la fecha que fije la Oficina Recaudadora.

La declaración jurada se confeccionará incluyendo operaciones gravadas y exentas.

La cuota mensual se obtendrá dividiendo entre doce, el importe resultante de aplicar la tasa vigente, a los montos de operaciones gravadas que correspondan de acuerdo a lo establecido en este decreto.

Art. 7º (Ajuste de la liquidación). La liquidación del impuesto se ajustará anualmente comparando el monto del tributo devengado con la totalidad de las cuotas fijadas para ese período.

Si surge diferencia favorable al fisco una doceava parte se sumará a la cuota mensual que corresponda para el período siguiente. Si la diferencia fuere en favor del contribuyente se deducirá de la cuota en la misma forma y condiciones.

Art. 8º (Plazo para la presentación de la declaración jurada). La declaración jurada deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del ejercicio económico de cada empresa o al que fije la Oficina Recaudadora para las que no realicen balance anual.

La no presentación en término de la declaración jurada, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales, a la exigibilidad inmediata del impuesto que adeude por el ejercicio anterior y a la fijación de la nueva cuota de oficio por parte de la Oficina Recaudadora.

Art. 9º (Fijación de cuotas de oficio). Vencido el plazo para la presentación de la declaración jurada, la Oficina Recaudadora fijará la cuota de acuerdo con los datos que obtenga de la inspección que realice o en base a los índices que posea. La cuota así fijada se notificará al interesado, el que deberá abonar todas las cuotas adeudadas hasta ese momento, más los recargos correspondientes.

Art. 10. (Regímenes especiales). La Oficina Recaudadora podrá autorizar regímenes especiales de liquidación del impuesto, en casos plenamente justificados.

Art. 11. (Plazo para el pago de la cuota). Cada cuota deberá abonarse dentro del mes a que corresponda. Todo pago que se efectúe en concepto de cuotas se imputará a la cancelación de la más antigua dentro de cada ejercicio.

Cuando se dejen de abonar (cuatro) 4 cuotas, se exigirá el pago del saldo del impuesto adeudado según el último ajuste anual presentado.

Por el resto del ejercicio, el contribuyente continuará abonando la cuota fijada, sin la parte correspondiente al ajuste del impuesto del ejercicio anterior.

Art. 12. (Exenciones. Pequeño Productor). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 39, apartado final, de la ley Nº 10.054, de 30 de setiembre de 1941 y a partir del 1º de enero de 1962, se considerará pequeño productor o artesano a quien manufacture, modifique, prepare o termine productos o materias primas naturales, por sí o por cuenta propia, y siempre que sus ventas gravadas anuales no excedan de $ 60.000.00. Esta exención no alcanza a las sociedades anónimas.

Art. 13. (Obligaciones de los pequeños productores). Los pequeños productores o artesanos deberán presentar la declaración jurada a que se refiere el artículo 6.o dentro del plazo señalado en el artículo 7º de este decreto.

Art. 14. (Transferencias de empresas). En la declaración jurada por cese de actividades, deberán establecerse todos los datos necesarios para la individualización de la empresa sucesora. Esta deberá inscribirse en el Registro de Contribuyentes al tomar posesión del establecimiento. Dentro de los treinta (30) días siguientes presentará la declaración jurada a que se refiere el artículo 86 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960, fijándosele la misma cuota que tenía la antecesora.

Art. 15. (Clausura de empresas). En las declaraciones juradas por cese de actividad deberá establecerse el saldo de deudores por ventas gravadas y el monto de las existencias de mercaderías gravadas, las que se computarán al precio de venta del mes inmediato anterior. El mismo procedimiento se seguirá en el caso de empresas que se enajenan, para el saldo de deudores por ventas gravadas que se no se transfiera, y para las mercaderías que quedan en poder del vendedor.

Art. 16. (Registro de contribuyentes). Los obligados al pago del impuesto, deberán inscribirse en el Registro de Contribuyentes que a esos efectos llevará la Oficina Recaudadora.

No regirá esta obligación para las empresas que se hallan inscriptas, con arreglo a las disposiciones del decreto de 22 de mayo de 1945.

Art. 17. (Plazo para inscripción de las empresas no inscriptas). Los obligados al pago del impuesto que no se hubieren inscripto al 1º de enero de 1962, podrán regularizar su situación antes del 31 de marzo de 1962, liquidando el impuesto adeudado hasta el 31 de diciembre de 1961, en la forma que establezca la Oficina Recaudadora.

Art. 18. (Eliminación del registro de contribuyentes). Las empresas inscriptas serán eliminadas del registro de contribuyentes por este impuesto, en los siguientes casos:

A) Cuando así lo soliciten por no tener más actividad gravada, en cuyo caso deberán cumplir con los mismos requisitos a que se hace referencia en los artículos 14 y 15 de este decreto.

B) Una vez otorgado el certificado que prescribe el artículo 99 de la ley 10.054, de 30 de setiembre de 1941.

Art. 19. (Cambio de domicilio). Los obligados al pago del impuesto deberán comunicar a la Oficina Recaudadora, los cambios de domicilio dentro de los treinta (30) días siguientes.

El no cumplimiento de este requisito en el plazo establecido, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales.

Art. 20. (Declaración jurada y cuotas ejercicio 1962). El plazo para presentar la primera declaración jurada vencerá el 28 de febrero de 1962 y las cuotas del ejercicio 1962 comenzarán a abonarse en el mes de febrero de ese año.

Para las empresas que no realicen balance anual, esta primera declaración jurada se ajustará al año civil 1º de enero al 31 de diciembre de 1961.

Art. 21. (Impuesto a los ingresos de las Compañías de Seguro). El impuesto establecido por el artículo 7º de la ley de 7 de diciembre de 1961, será recaudado por la Oficina de Impuestos Directos mediante declaraciones juradas trimestrales. Asimismo, quedará a su cargo el contralor de las normas fijadas en el artículo 35 de la misma ley.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio para solicitar a la Organización Mundial de la Salud la concesión de una bolsa de estudio para un Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota de la Universidad de Roma, por la que comunica que bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud se desarrollará un Segundo Curso Internacional de Epidemiología y de Lucha contra la Tuberculosis desde el 15 de enero al 15 de mayo del corriente año, y que dicha Organización acordará bolsas de estudio para médicos que deseen participar en el mismo;

Resultando: que el Curso de referencia puede ser de gran utilidad para ampliar y actualizar los conocimientos de técnicos jóvenes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa;

Considerando: que la Dirección del precitado Servicio propone al doctor José Román Fossemale, Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para solicitar a la Organización Mundial de la Salud la concesión de una bolsa de estudio para el Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" doctor José Román Fossemale a fin de participar en el Segundo Curso Internacional de Epidemiología y Lucha contra la Tuberculosis, que tendrá lugar en la Universidad de Roma desde el 15 de enero al 15 de mayo del corriente año.

2º Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se encomienda a una Auxiliar de Foniatría del Hospital Maciel, una misión de estudio en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota presentada por la Dirección del Hospital Maciel elevando la solicitud de licencia por el término de tres meses formulada por la Auxiliar de Foniatría (Interina) señora Nylia Queirolo de Regusci, a fin de trasladarse a Estados Unidos de América en uso de la beca que le ha sido concedida por la Organización de Estados Americanos;

Considerando: que con tal motivo, el Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital "Dr. Pedro Visca" donde la señora de Regusci también presta tareas, considera de utilidad que se asesore sobre el despistaje de la sordera infantil;

Considerando: conveniente a los efectos señalados, concederle licencia por el período de tiempo indicado, para el mejor cumplimiento de sus cometidos;

Atento: a lo informado por las Direcciones de los Hospitales Maciel y "Dr. Pedro Visca",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase a la señora Nylia Queirolo de Regusci, Auxiliar de Foniatría (Interina) del Hospital Maciel, la misión de estudiar "El despistaje de la sordera infantil", en los servicios especializados de las ciudades de Estados Unidos de América que visite con motivo de la beca que le ha sido otorgada por la Organización de los Estados Americanos.

2º Concédesele tres meses de licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su cometido, debiendo a su regreso informar al respecto.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se encomienda a un Médico Otorrinolaringólogo de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", una misión de estudio en Europa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota presentada por la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", por la que eleva la solicitud de licencia por el término de noventa días formulada por el doctor Pedro Hounie, Médico Otorrinolaringólogo Adjunto de la misma, para efectuar una jira de estudios por varios países de Europa;

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo número 43.141 de 4 de abril de 1961 le fue concedida licencia con goce de sueldo por tres meses para asistir a dos Congresos de su especialidad en Europa, de la cual no hizo uso;

Considerando que en esta oportunidad sería conveniente para Salud Pública que el citado técnico se asesore sobre la organización de los Servicios Otorrinolaringológicos en los Hospitales para bacilares, ya que los nuevos conocimientos que adquiera redundarán en beneficio de los enfermos que se asisten en sus establecimientos asistenciales;

Considerando que a tales efectos, es necesario concederle la licencia solicitada por el período de tiempo señalado;

Atento a lo informado por la mencionada Colonia Sanatorial y la División Asistencia;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Pedro Hounie, Médico Otorrinolaringólogo Adjunto de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", la misión de asesorarse sobre la "Organización de los Servicios Otorrinolaringológicos de los Hospitales para Bacilares" de las ciudades de Europa que visite en su próxima jira de estudios, debiendo a su regreso informar al respecto.

2.o Concédese al citado técnico, tres meses de licencia con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento del cometido confiado.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se encomienda al Jefe del Laboratorio Central del Hospital Maciel, una misión de estudio en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota presentada por el Hospital Maciel, elevando la solicitud de

licencia por el término de seis meses formulada por el doctor Antonio Lucas Graffrée, Jefe del Laboratorio Central del mismo, a fin de trasladarse a los Estados Unidos de América en usufructo de la beca que le ha sido otorgada;

Considerando que con tal motivo sería conveniente para Salud Pública que el citado técnico se asesore sobre el tratamiento y diagnóstico de las leucosis, ya que los nuevos conocimientos que adquiera al aplicarlos, en el Servicio a su cargo redundarán en beneficio de los enfermos que se asisten en el mismo;

Considerando que a tales efectos, es necesario concederle licencia por el período de tiempo solicitado, debiendo a su regreso informar sobre lo actuado;

Atento a lo informado por el Hospital Maciel y la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Antonio Lucas Graffrée, Jefe del Laboratorio Central del Hospital Maciel, la misión de asesorarse acerca del "Diagnóstico y tratamiento de las Leucosis", en los servicios especializados de las ciudades de los Estados Unidos de América que visite, con motivo de la beca que le ha sido otorgada, debiendo a su regreso informar al respecto.

2.o Concédese al citado técnico seis meses de licencia, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de los cometidos confiados.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se encomienda a un Médico de Ortopedia y Traumatología del Instituto de Ortopedia y Traumatología, una misión de estudios en Europa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la nota del Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, doctor Esteban Nin Vivó, por la que solicita se le concedan cuatro meses de licencia a fin de trasladarse a Europa en jira de estudios;

Resultando: que los conocimientos que adquiera el citado técnico con motivo de los estudios que realizará en las clínicas de los países que visite, redundarán en beneficio del señalado establecimiento;

Considerando: que la Dirección del Instituto nombrado aconseja se le encomiende una misión relacionada con su especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología, doctor Esteban Nin Vivó, una misión de estudios sobre la enfermedad "Escoliosis", con motivo del viaje que realizará oportunamente a Europa visitando las clínicas ortopédicas de los países de ese continente.

2º Concédese al citado técnico licencia por el término de cuatro meses con goce de sueldo para el mejor cumplimiento del cometido que se le encomienda.

3.o Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se encomienda al Jefe de Laboratorio de Investigaciones Endocrinológicas y Radioisótopos del Instituto de Endocrinología una misión de estudio en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la solicitud de licencia por el término de tres meses, formulada por el doctor Julio Morató Manaro, Jefe del Laboratorio de Investigaciones Endocrinológicas y Radioisótopos del Instituto de Endocrinología, a fin de trasladarse a Estados Unidos de América en uso de una beca de perfeccionamiento solicitada a la Organización de los Estados Americanos.

Considerando: que con tal motivo efectuará una jira de estudios por varias ciudades de ese País, a efectos de adquirir los últimos adelantos tanto en el diagnóstico como en la investigación de las enfermedades endócrinas, para luego aplicarlos en el Servicio a su cargo, redundado en beneficio de la salud pública.

Considerando: que corresponde destacarlo en comisión por el período de tiempo señalado precedentemente, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Atento: a lo informado por la Dirección del Instituto de Endocrinología y la División Asistencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Julio Morató Manaro, Jefe del Laboratorio de Investigaciones Endocrinológicas y Radioisótopos del Instituto de Endocrinología, la misión de asesorarse sobre los últimos adelantos en las técnicas empleadas para combatir las enfermedades endócrinas en los servicios especializados de las ciudades que visite en los Estados Unidos de América.

2.o Concédese al citado técnico licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de su cometido, debiendo a su regreso informar al respecto.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se deroga una disposición que reglamenta la ley 12.118 sobre el régimen para la comercialización de haciendas y abasto de carne a la Capital.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Vista la solicitud formulada por el Concejo Departamental de Montevideo, en el sentido que se amplíe la cuota de carne destinada al abasto de la ciudad de Montevideo;

Resultando: 1) El artículo 1º de la ley Nº 12.118, de 6 de julio de 1954, establece: "La comercialización de haciendas se aplicará preferentemente a satisfacer las necesidades imprescindibles de la población del país sin perjuicio de la exportación y de la industria porcina. Periódicamente el Poder Ejecutivo fijará el volumen diario de carne destinado al abasto de Montevideo. Dicho volumen podrá integrarse con un porcentaje de carne ovina";

II) Por decreto de 21 de julio de 1954 se fijó en 265.000 kilos el volumen diario de carne necesario para el abastecimiento de Montevideo, incluídos los domingos y demás feriados, comprendiendo dicho volumen las cantidades que corresponden a las carnicerías y expendios municipales así como para las dependencias de los Ministerios de Salud Pública y Defensa Nacional, siendo ese el volumen que se mantiene hasta la fecha;

Considerando: I) El régimen que estableció la ley número 12.118, de 6 de julio de 1954, fue adoptado en un momento de gran restricción en la oferta de haciendas en la Tablada Nacional y ello obligó a tomar medidas que permitieran una distribución racional de la carne vacuna de manera tal que, dentro de las disponibilidades se pudiera atender a las necesidades del consumo, de la exportación y de la industria porcina;

II) Es evidente que esa situación ha variado, pues ha aumentado sensiblemente la oferta de haciendas destinadas a esos fines, lo que permitiría normalizar el consumo de Montevideo, que continúa sujeto a normas dictadas en momentos de excepción, a lo que se agrega que en el tiempo transcurrido desde que se fijó la cuota mencionada, ha aumentado también la población consumidora;

III) De lo expuesto surge que cualquier aumento que se fije ahora en la cuota de 265.000 kilos sería totalmente arbitrario, pues se carece de elementos de juicio que lleven a establecer el volumen necesario para cubrir las necesidades actuales del consumo;

IV) Por otra parte la liberación del abasto, dispuesta por el decreto de 5 de junio de 1959 no puede aplicarse con la debida amplitud, en mérito a que sólo es válida para cubrir la cuota establecida, en función de la cual se fijan las cuotas individuales de los permisarios;

V) Surge —pues— como procedimiento más lógico y racional el arbitrio de medidas que permitan, en su momento, determinar con más aproximación el volumen real de las necesidades del abasto, lo que sólo podrá lograrse dejando que actúen libremente la oferta y la demanda y de esa manera una vez satisfecho el consumo en forma normal, se podrá ir a la fijación de la cuota adecuada;

VI) Que —a tal efecto— existen varios organismos de carácter nacional y departamental que p..den colaborar para llegar a las conclusiones que permitan adoptar posición definitiva frente al problema, dentro de los lineamientos expuestos precedentemente;

Atento al informe producido por la Asesoría Técnica en Carnes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, favorable a la derogación del decreto de 21 de julio de 1954, en cuanto fija la cuota de que se trata,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1954, reglamentario de la ley Nº 12.118, de 6 de julio de 1954.

Art. 2º El Ministerio de Industrias y Trabajo y la Dirección de Ganadería estudiarán, en la medida de sus respectivas competencias, los distintos aspectos del abasto de carne a la ciudad de Montevideo y presentarán sus conclusiones a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3º El Ministerio de Ganadería y Agricultura recabará del Concejo Departamental de Montevideo la información que fuere útil, a los efectos expresados en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 6 de enero de 1962.

2936—Resolución nombrando Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Oficial Inspector Olegario Penen Irigoyen.

2937—Resolución nombrando Comisario de la Jefatura de Montevideo al Subcomisario señor Federico Corsch Laviña y Subcomisario al Oficial Inspector Arturo Núñez.

2938—Resolución nombrando Oficiales Ayudantes de la Jefatura de Montevideo al Oficial Ayudante extra presupuesto Gabriel Munilla y otros.

2939—Resolución nombrando Químico Farmacéutico de la Jefatura de Montevideo al Auxiliar de Laboratorio señor Dalmiro Aguiar y otros.

2940—Resolución nombrando Sargento 1.o de la Jefatura de Montevideo al Sargento Brígido Marbedel.

2941—Resolución nombrando Sargento 1.o de la Jefatura de Montevideo al Sargento Homero Bartolomé Mestre Pedemonti.

2942—Resolución nombrando Oficial Ayudante de la Jefatura de Cerro Largo al Oficial Subayudante Olirio Cuña Noble y otros.

2943—Resolución declarando cesante al Oficial Subayudante de la Jefatura de Montevideo, Armando Ifran Fuentes.

2943—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Paysandú Agustín Enrique Sobrino Bertone, debiendo retenerle los medios sueldos comprendidos entre el 25 de agosto y 14 de setiembre de 1961.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de enero de 1962.

2908—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 560.00.

2909—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para planillar la suma de $ 17.626.31 que deberá abonar al Coronel (R.) Guillermo A. Ramírez en concepto de pago del 33 por ciento del sueldo que establece para su grado militar el Item 3.16.

2910—Resolución autorizando a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Aniceto Vega, la suma de $ 276.82, que le correspondía percibir a su extinto hijo, Aniceto Vega Blanco.

2911—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

2912—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Soriano.

2913—Resolución aceptando la renuncia del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, presentada por el señor Corinto C. Safons.

2914—Resolución nombrando Fajinero de la Dirección de Policía Caminera, al ciudadano Héctor Hugo Appia.

2915—Resolución nombrando Auxiliares 2.os de la Secretaría del Interior, a los Auxiliares 3.os Nercio Méndez, Walter Saporiti e Irma Damiani.

2916—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para constituir un "Fondo Permanente" de $ 250.000.00, a tomarse de diversos rubros del Item 7.01.

2917—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Profesor Nicómedes Carlos Marquez Fernández, la suma de $ 3.560.00 por concepto de sueldos progresivos.

2918—Decreto ampliando el artículo 2.o del decreto de 31 de marzo de 1960 sobre la creación de las seccionales policiales 2.a y 28.a.

2919—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 1.158.16 correspondientes a gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Rocha.

2920—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 26.976.00.

2921—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías a adquirir cámaras, cubiertas y protectores a las firmas Enrique Ghiringhelli S. A. y Fábrica Uruguaya de Neumáticos por la suma de $ 18.083.78.

2922—Resolución nombrando Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a Duberli Diago Pereira.

2923—Resolución por la que se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Juan Carlos Lema.

2924—Resolución por la que se declara cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Salto, a César Ruben Balbela.

2925—Decreto por el que se distribuyen los cargos de Comando del Cuerpo Nacional de Bomberos.

2926—Resolución nombrando Director del Cuerpo Nacional de Bomberos al Coronel Eduardo M. Zubía y otros.

2927—Resolución nombrando Ayudante Militar del Ministerio del Interior, al Coronel D. Rolly Abdala.

2928—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para contratar con la firma Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A., 28 unidades automotores Studebaker con destino a la Policía Caminera.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 25 de enero de 1962.

2947—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para planillar hasta la suma de $ 28.000.00 mensuales, que se destinará a atender el importe de los trabajos que realiza la Intendencia General de Policías en la confección de uniformes para las policías del país.

2948—Resolución declarando que la cesantía del ex Subcomisario de la Jefatura de Montevideo. José María Pena, no apareja el derecho a la jubilación.

2949—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior a constituir un "Fondo Permanente" de pesos 200.000.00 para atender gastos que demande el servicio de policía del fuego del país.

2951—Resolución declarando cesante al Sargento 1.o de la Jefatura de Río Negro Francisco Castillo.

2952—Resolución librando orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 500.000.00 para la adquisición de unidades automotores con destino a las Jefaturas del Interior.

2953—Resolución nombrando Ayudante Militar del Ministerio del Interior al Teniente Coronel Julio Lacordelli.

2954—Resolución nombrando Ayudante Militar del Ministerio del Interior al Coronel Emilio Arias Alonso.

2956—Resolución nombrando Encargado de Turno (Telegrafista) de la Oficina de Claves al Teniente (R) José Stocco.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior.

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de enero de 1962.

7651—Modifícase la resolución de 30 de noviembre de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir 500 sellos para obliterar correspondencia, en el sentido de establecer que la carta de crédito correspondiente debe abrirse a favor de la fábrica proveedora en el Deutsche Banck A. C. Filiale Villingen, de Alemania.

7652—Apruébase el plan convenido por la firma Yacimientos Mineros de Valentines S. A. con el Instituto Geológico del Uruguay, para el pago del saldo de $ 250.000 adeudado por la ejecución de los estudios realizados en la cuenca ferrífera de Valentines

7653—Autorízase la reválida para el presente Ejercicio, del Fondo Permanente de $ 10.000, para atender los gastos que demande a la Dirección General de Correos el traslado a las localidades en que deben actuar, y su estadía, de los inspectores del organismo

1781—Decreto estableciendo, a los efectos dispuestos por el decreto de 8 de octubre de 1959, reglamentario de la ley N.o 12599, de 23 de diciembre de 1958, el régimen de aportaciones para el pago de la licencia anual de músicos, actores teatrales, etc.

1782—Autorízase la entrega a CHAMSEC de la suma de $ 2:500.000.00 como contribución del Estado al Fondo de Recursos del organismo, con carácter de oportuno reintegro.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarías ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.443	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.619	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.203	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	711	763
	39.564	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 18 de enero de 1962

Renée Mello Otero de Magariños, oriental, 70 años, viuda, Mercedes 1342, Ap. 12.
Emiteria Irene González, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Albite, español, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Artigas Caramazza Giancarelli, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Linda Mokbel de Asi, sirio, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ana Ferreira Dos Santos de Da Silva, portugués, 96 años, viuda, Daniel Muñoz 2255.
Berta Martínez, oriental, 75 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Eronislavo Svoba, norteamericano, 56 años, casado, Chile 4273.
Julio Maurenne, oriental, 46 años, casado, Montecarlo 3512.
Alfredo Pereyra Reyes, oriental, 73 años, casado, 8 de Octubre 4490.
Gabriel Ures García, argentino, 55 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Cayetana Granilli de Larrainei, oriental, 87 años, viuda, Gral. Urquiza 2626.
Antonio Millarez, español, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Oscar Díaz Batista, oriental, 45 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Humberto Lualdi, italiano, 69 años, casado, José Culta 2140.
José Corti Raimundi, italiano, 89 años, viudo, Larrañaga y Arrieta.
Olga Barthe de Lozano, oriental, 42 años, casada, 8 de Octubre y Abreu.
Domingo Fernández, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Gumila, oriental, 75 años, viudo, E. García Peña 2822, Ap. 3.
Humberto Tortora Carbone, oriental, 50 años, casado, Isidoro de María 1538.
Manuel Couñago, español, 65 años, viudo, Asociación Española.
Ramón Méndez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Valentín Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Asociación Española.
Vitalmina María Ramírez, oriental, 87 años, soltera, M. González 1209.
Ana Freire de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, Mariano Sagasta 120.
Manuela Abella de Patrón, oriental, 70 años, viuda, Constituyente 1959.
María Dolores Romero de González, oriental, 79 años, viuda, Galvani 4697.
José María Ballara Casenave, oriental, 40 años, casado, Cairo 3399.
Fernando González Sánchez, oriental, 77 años, casado, Canelones 2809.

Día 19 de enero de 1962

Juan Mare, español, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Julia Norberta Bertrán, oriental, 83 años, soltera, Charrúa 2260.
Carmen Silva de Flores, oriental, 62 años, viuda, Hospital Maciel.
María Magliotto de Rebagliati, italiana, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Catalina Genoveva Vera de Silva, oriental, 73 años, casada, Agustín Sosa 4033.
Eusebia Araceli Magallanes, oriental, 54 años, soltera, Hospital Maciel.
Iduviana Milán, oriental, 64 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Francisco Atilio Larrañaga, oriental, 57 años, casado, Larrañaga 3046.
Juana Alberta Ferrari de Bellini Hernández, oriental, 66 años, viuda, Sanatorio Americano.
Angela Echeverría Farías, oriental, 46 años, soltera, Hospital Pasteur.
Vicente Quagliata, oriental, 66 años, casado, Tacuarembó 1048.
Margarita Romano, oriental, 65 años, soltera, Abrevadero 3649.
María Vacheff, búlgaro, 69 años, soltero, Instituto Radiología.
Pedro Estapé, oriental, 81 años, viudo, Uruguayana 3208.
María Olga Maeso, oriental, 43 años, soltera, Colonia S. Bois.
Juan José Achugar, oriental, 58 años, casado, Pablo Zufriategui 962.
Máximo Olivera Abreu, oriental, 39 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Natividad Montaña de Amaro, oriental, 73 años, viuda, Lavalleja 1938.
Hilaria Vecchio Coartana, de Otero, oriental, 82 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Emilia Triay de Dalmedo, española, 76 años, casada, Avda. Italia 2465.

Día 20 de enero de 1962

Julio César Acosta, oriental, 63 años, casado, Juan José Acosta 1340.
Juan Domingo Santana Díaz, oriental, 74 años, casado, Gral. Rivera 3303 bis.
Carlos Vicente Dogani, oriental, 55 años, soltero, Washington 129.
Claudio Luis De Lazzari, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Americano.
Carmen Olivera, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.
Alberto Escrich, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Norma Varela de Mainelo, oriental, 50 años, casada, D. Terra 1870.
Manuel Mera Martínez, español, 60 años, viudo, R. Indarte 4259.
Jorge Juan Abad, español, 47 años, casado, Coronel Mora 554.
Paulina Lell, argentina, 58 años, soltera, General French 2180.
Miguel Paciello Damiana, oriental, 75 años, casado, Vázquez 1576.
Celmira González, oriental, 60 años, soltera, Luis P. del Campo.
Francisco Taño Barbosa, oriental, 74 años, viudo, Hospital Militar Central.
Irsa Ferreira Correa, oriental, 35 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Rómulo Del Castillo, oriental, 46 años, casado, Avda. Garibaldi 1629.
Santour Tohapourian, armenio, 77 años, viudo, Coquimbo 2117.
Irineo Contreras, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Orfilio González Andrades, oriental, 39 años, casado, I. de María 1538.
Angela Castellano Estevez de Otero, francesa, 56 años, casada, Instituto de Traumatología.
Juan Kocil, yugoeslavo, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Agustina Padilla Correa de Parrizatti, oriental, 42 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Fischer, húngaro, 68 años, casado, Comercio 2732.
Carmelo Antonio Demarco Camarano, oriental, 72 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Paula González de Ferraro, oriental, 89 años, viuda, C. Nacionales 3978.
Hipólito Graciano Ferreira, oriental, 75 años, viudo, Enrique Castro 4057.

Día 21 de enero de 1962

Catalina Caritat Gogorza, oriental, 87 años, soltera, Asencio 1269.
Catalina Caraballo de Fernández, oriental, 77 años, viuda, R. Cáceres 545.
Valdemar Leonardo Cardozo, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Juliana Suárez, oriental, 79 años, soltera, Hospital Maciel.
Fernando Pedro Castro, oriental, 50 años, casado, Guaviyú 2508.
Arnold Ardaitz, oriental, 65 años, casado, Bulevar Artigas y Monte Caseros.
Eusebia Campaña Vega, española, 76 años, soltera, Hocquart 2259.
Carlos Alberto Anselmi Lorenzi, oriental, 57 años, casado, Bulevar Artigas y Cufré, Filtro.
Grato Benítez, oriental, 46 años, casado, Sindicato Médico.
Eduardo Stagno, oriental, 62 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Paula Martínez Sendino de Coza Elizondo, española 58 años, casada, Hospital de Clínicas.

Día 22 de enero de 1962

Ramón González Abreu, oriental, 68 años, viudo, Bulevar Artigas 1483.
José Ameglio Berriol, oriental, 62 años, soltero, Procede del Dto. de Maldonado.
Alvaro Antonio Araújo Seguí, oriental, 71 años, casado, Echeverría 530.
Daniel Filipoff, búlgaro, 84 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Cirilo Pérez, oriental, 87 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juana García de Peralta, oriental, 40 años, casada, Instituto de Radiología.
Rosa Recoba, oriental, 90 años, divorciada, Jujuy 2892.
Juan Matteo, italiano, 36 años, viudo, Sarandí 238.
Regis Braturi, oriental, 32 años, casado, Larravide 2469.
Beterzo Agustín Falero Escobar, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Pedro López, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
Ariel Fernández, oriental, 42 años, casado, Adolfo Berro 1210, Ap. 9.
María Rodríguez, oriental, 69 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Joaquín María Iturburu, oriental, 74 años, casado, Mateo Cabral 3464, Ap. 2.
Pedro Perdomo García, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Raúl Oscar Ocampo, oriental, 8 años, Hospital P. Rossell.
Raúl Carassa, oriental, 61 años, casado, Propios 3985.
Eugenio Higinio Soria, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
José Manuel González, español, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.

José Ramón Ordónez Roig, oriental, 3 años, Aparicio Saravia 2936.
Pedro Francisco Ferrari, oriental, 55 años. casado, Emilio Raña 2578.
María Eusebia Martínez Irigaray, oriental. 93 años, soltera, Sanatorio Schiaffino.
María Esther Negro de Albergati, oriental, 31 años, casada, Hospital P. Rossell.
Juan Franzino, oriental, 75 años, viudo. Cipriano Payán 3063.
[illegible]rates Zorrozúa, oriental 38 años. casado. Cabildo 2081.
Venceslao Gaitán, oriental, 65 años, viudo, Pedro Giralt 4391.

Día 23 de enero de 1962

María Cristina Garabetti Fernández, oriental, 15 años, soltera, Filtro
Alberto Reyes, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Antonio Picerno Nizan, argentino, 46 años, casado. Procede de Canelones.
Jaime Antonio Danielli, oriental. 50 años, casado. Proc. de Canelones.
Cantalicio Ruiz Díaz, oriental, 64 años soltero, Hospital Maciel.
María Josefa Pérez de Cambeiro, argentina, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Zelmira Carmen Artagaveytia de Algorta Camusso, oriental. 78 años, viuda, Plaza Libertad 1329 ap. 2.
Anunciada Langone Pagano, italiana, 94 años. viuda, Sierra 1658.
Ida Berdía de Pesquera, oriental, 67 años, casada, Avda Brasil 3144.
Gloria Corpas de Rueco, oriental, 42 años, casada, Proc. de Canelones.
María Lorenzo de Souto, española, 53 años, casada, Martín C. Martínez 2270.
Bernardo Soto Costa, español. 37 años casado. Itacurubú 1445.
Julio Lorenzo Capurro, oriental, 69 años, casado, Garibaldi 1908.
Carb Yoab Gassmann Olschwski, alemán, 85 años,, soltero, Avda. Brasil 2909
Ana Fernández de Biestro, oriental, 68 años, casada. Félix Laborde 2582
Higinio Oromá, oriental, 18 años. soltero, Hospital Vilardebó.
María Bronzini de Nocella, oriental, 80 años, viuda, Julio H. y Obes 1175.
María Amelia Piccaso Villalla de Nitzschke, oriental. 89 años, casada, H. Maciel.
Antonio Brando, oriental, 74 años, viudo, José L Terra 3631 ap. 3.
Cecilio Borges, oriental, 59 años, casado, Colonia S. Bois.
Juana Frondoy Vaz, oriental, 62 años divorciada, Constitución 2478.
Carmen Rusos de Schillaci, italiana, 74 años, casada. Chuy 3526.
Helder Demetrio Fernández Gutiérrez, oriental, 38 años, soltero, Florida s|n.
Roberto Pita Souto, oriental, 21 años soltero, Balneario del Bosque.
Marcelina Hubert de López, argentina 69 años, casada. Médica Uruguaya
Pedro Florentino, oriental, 53 años, casado, Br. Artigas 2080.
Osvaldo Domingo Casas, oriental, 65 años, soltero, Zapucay 3399.
Victorino Antonio Neira Arias. oriental, 50 años, casado, Colón 145.
Antonio Humberto Ciocca Paganini, oriental, 69 años, casado, Juan Benito Blanco 671.

Día 24 de enero de 1962

Rapolas Navickas, lituano, 68 años casado, Hospital Maciel.
Josefina Savio de Fea, oriental, 58 años, casada, Sanatorio Americano
Segundo Montani, oriental, 77 años, viudo, Juan Acosta 7762.
Ana Beltrán Cosentino de Binice, oriental, 30 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Alfonso Folsen, Hospital Vilardebó.
Carmelo Lombardo Vitola, oriental 74 años, soltero, Juan Paullier 1204.
Adelaida Morán de Griffani, oriental, 61 años, viuda, Combate 2809
Alfredo Tedeschi De Simone, italiano 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Eulogio Homobono Paulós Cabagneto oriental, 72 años, casado, Asoc. Española
Walter Suárez, oriental, 45 años, divorciado. Asoc. Española.
Guillermo Vicente Grosso, oriental, 45 años, soltero, Diego Lamas 1437 ap 3.
Delia Vizcaya de Guido, oriental, 70 años, casada, Cuñapirú 2335.
Elena Salomón de Hanna, libanesa, 80 años, viuda, Guaraní 1376.
Walter Barfield, alemán, 59 años, casado, Asilo P. del Campo.
Sueli Da Silva de Rodríguez, oriental 50 años, casada, Proc. de Canelones.
Juana Inda Bonilla, oriental, 84 años, soltera, M Berinduague 1149.
Faustina Alejandrina Ferdinand de Dieguez, oriental, 65 años, casada, Viacava 1[illegible]
José Vico, italiano, 96 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Belarmina Fernández de Salas, española, 61 años, casada, Cariñano 1374.
Sinforosa Sauleda de Pose, oriental, 77 años, viuda, Martín C, Martínez 2034
Ciriaca Alvarez de Panizari, oriental, 79 años, viuda, Círculo Católico.
María Luisa San Hueza, chilena 84 años, soltera, Martín García 1325.
Bernardo Fernández, español, 75 años, casado, Rivadavia 2165.
José Peri Parodi, oriental. 67 años, casado, Agraciada 2715.
Alvaro Antonio Araújo Segui, oriental 71 años. casado, Echevarría 530.
Celina Martínez de Colmánn, oriental, 59 años, viuda, B. Ojeda 3875.

Día 25 de enero de 1962

Maruja Romar de Bariatti, española, 50 años. casada, Agraciada 2486
Alfonso Litera de Alarco, italiano, 61 años, casado. Hospital Británico
Fermina Daguerre de Salas, oriental, 86 años, viuda, Tomás Gómez 3834.
María Carrier Ferreiro de Renorabi, oriental, 44 años, casada, Hospital de Clínicas.
Josefa Ravilla de Sánchez, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur
María Fernández Malet, oriental, 62 años, soltera, Jujuy 2929.
Josefa Barniska de Fernández, polaca, 92 años, viuda, Sierra 2173.
Domingo Pezuti, italiano, 61 años, casado, Caraguatay 2132 ap 2.
Agustín Etcheverry, oriental, 67 años casado, Vázquez Ledesma 2937
Raúl Iturbide Riestra, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Norma Calvo Rodríguez de Montes, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel
Ademar Blanco Mozzo García, oriental, 34 años, soltero, Sanatorio Banco de Seguros.
Sofía Souberville de Raveoco, oriental, 89 años, C. Nacionales 3975.
Valentina Norberta Lafuente, oriental 44 años, divorciada. Palmar 3264
Marcelo Morales, oriental, 82 años, viudo. Calle 10 N.o 186.
Antonio Pena Torreira, español, 50 años, casado, Oficial 10, 1161.
Graciana Irigoyen de Alvarez, oriental. 78 años, viuda, Maná 4110.
Perla Rosario Dorta Macedo, oriental, 6 años, Galvani 4966.

Día 26 de enero 1962

Víctor Pfeiff Cuemi, oriental, 58 años casado, Hospital Italiano.
Francisca Garrido de Mariño, oriental 47 años, casada, Burdeos 1747.
Vicente Méndez, oriental. 72 años, soltero, Cno. Pajas Blancas s|n.
Leoncia Amelia Sosa de Vitureira, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.
María Rosa Giallorenzo de Montanar, oriental, 73 años, casada, Paysandú 1728 apto. 2.
Luis Fernando Rosas Aramburu. oriental, 50 años, casado, Teruel 4409.
José Posola Reymundo, oriental. 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Luisa Rovira de Kozar, española, 78 años viuda, Hospital Maciel.
Carolina Vita de Requena, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Laurina González de Duval, oriental, 75 años, casada. Maciel 1432.
Teresa Belsoni de Pereyra, oriental, 75 años, viuda. Hospital Pasteur
Federico Guillermo Schoning, alemán, 58 años, viudo, V. Warez 5917.
Presentación Silveira de Marucca, oriental, 64 años, casada, Iberia 4154.
José Quintas Troncoso, español, 50 años, casado, Simón Martínez 8450
Aurora Núñez Gayoso, española 74 años, viuda, Marco Bruto 1310.
Fermín Cruz Valdez, oriental, 56 años, casado, Carlos Anaya 2865 ap. 2.

Día 27 de enero de 1962

Ismael Gonzalo Colmán, oriental, [illegible] meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Estela Lilian Castro, oriental, 3 meses, Canelones 820.
Isabelino Menéndez, oriental. 61 años, viudo, Gral. Farías 2840.
Angela Mercedes Bustamante de Villagrán, oriental, 76 años, viuda, Yaguarón 1569.
Juana Ernestina Zapata de Méndez, argentina, 31 años, casada, Colonia S. Bois.
Sulpicia Antonia Santiago de Garisto, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur
Ramona Caballeira de Reboredo, española, 57 años, casada, Sanatorio A. Española
Sofía Gianelli de Caracoch, oriental, 73 años, casada. Cnel. Fco. Tajes 1231.
Camila Rodríguez de Acuña, oriental 63 años, casada, Avda. Agraciada 3304.
Francisca Paula Vione de Fulladosa, oriental, 68 años, casada, N. Herrera N.o 4116
Micaela Pérez de Pintos, oriental, 69 años, casada, Sauce 5145.
Ramona Godoy de Barona, 48 años, casada, Navarra 1891.
Ismael Silveira Techera, oriental, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas
Juana Isabel Gómez, oriental, 7 años Juana de Arco 3335.
Manuel Pérez Toja, español. 71 años, casado, Asoc. Española.
Ricardo Tubío, oriental, 48 años, casado, El Iniciador 1684.
Angela Alonso de González, española, 78 años, casada, Andrés Latorre 5219.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 | Montevideo, Martes 6 de Febrero de 1962 | Núm. 16333

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	**" 1.00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	**" 15.00**

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	**$ 5.00**
De más de 3 años	**" 6.00**
De más de 5 años	**" 8.00**
De más de 10 años ...	**" 10.00**

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAEZ u OSCAR PAEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23581 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA ELISABETH PARINI de ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1336 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ o ALBERTO LABINO GOMEZ FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23418 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de CENDON (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOREIRA (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 226 Feb.1.o.-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRUGONE, (Lo. 59, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTORELLA SISTO, (Lo. 59, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 228 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUÑO DIAZ, (Lº 59 Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22869 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MENDIONDO EXILAR DE LOPE (Lo. 59, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22870 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LINDORO IRRAZABAL BALBELA o LINDORO IRRAZABAL BALBELLA o MIGUEL IRRAZABAL o LINDORO IRRAZABAL, (Lº 59 Fº 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23155 Dic.26-v.dic.29. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALONSO de GULA, (Lº 59 Fº 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 23156 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9_v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO ANTONIO REY, (Lº 62 Fº 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23424 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA o ANTONIA EUGENIA COSTA o ACOSTA de MELGAREJO (Lo. 61, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ COTELO (Lo. 62, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23350 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA (Lo. 62, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21975 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de TEJERA o JOSEFA RODRIGUEZ HERRERA de TEJERA (Lo 62, Fo 123) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23084 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA ESTHER CERRO PANIZZA de DIANA, (Lo 62, Fo 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 23030 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23667 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUÑOZ BERNABEU (487|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23264 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL TRUEBA DUOMARCO (494|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23365 Feb.1.ov.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TAGLIABUE o TAGLIABUE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23178 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIL o EMILIO STEINMETZ HURTIG, (486-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22981 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SOFO (495-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23151 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Marzo7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARRIOS, 179-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 99 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN e ILDEFONSO JUAN o ILDELFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23180 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1208 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1209 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCULES FORNO GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23087 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ALDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23088 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTA TRANSFIGURACION FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 20|pub. 23089 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES EIZAGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23090 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23091 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BENTURA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTOFARO o CRISTOFFALO de LEGARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub 23093 Dic 22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA GONZALEZ DE BAYACHIZ o CLARA GONZALEZ DE VOYATZIS o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN o CLARA GONZALEZ DE VOYACHI o CLARA G. DE VOYCHIZ; de DEMETRIO VOYCHIZ o VOICHIZ y de STAVROS VOYATZIS o STABRO BAYACHIZ o STABRO VOGAYIN o ESTABRO VOYACHI o STABRO VOYACHIS o STABROS VOICHIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act Adj.
1) $48.00 10|pub. 22745 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.Feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA o ROSA D'ANDREA de BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23096 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o JUAN TEODORO ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 23095 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DE MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23094 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23097 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO SERRATTO o SERRATO ALVAREZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23179 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER FARAT (53'411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORTEGA, (56|51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10.pub. 427 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIER KESLER o KESSLER de BUKOVINER (56|44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FULLGRAFF LACAZE (56 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 430 Feb.1.o.v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZUNINO, (56|189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 431 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ TAIBO o TAYBO, (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 432 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIGO CASTRO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23177 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA LEAL, (53, 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22990 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA. (45 o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCH o CORCHS CAPRARIO, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23653 Feb.5.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de IRRAZABAL (48|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 12 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ ROSA, (50|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELIAS de IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23650 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA DOMINGUEZ, (Lo. 50, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23651 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZI de FEDELICH, (Lo. 50, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23655 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL VICENTE FAVA, (Lo. 49, Fo 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 844 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCO, (Lo 50, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEUNDA CAUSSADE, (Lo. 50. Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23657 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTI de MENENDEZ, (Lo. 47, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23658 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ROMANS RASURA (Lo. 50 Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23659 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FRANCISCO ROGELIO CHERONI AGUILAR, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 23654 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o VICTOR ELIAS POSSE ALVAREZ, (Lo. 50, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23660 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MACCIO RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23661 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORGANTI, (Lo. 50, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23662 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ERNESTO GERMAN FULDE SMITH, (Lo. 50, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23663 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FALKEN GRODMISKY, (Lo. 50, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $36.00 10 pub. 23631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILISIA o BASILISA CONTI o CONTTI de PERDOMO y de BENJAMIN CONTTI. (Lo. 50, Fo. 184), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23352 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES UHALDE o UHALDE de VIGO (Lo. 50, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10 pub 98 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOLINA, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 23351 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47 folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $108 00 30|pub 21689 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUIBERNAU de DUARTE, (Lº 50 Fº 629). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23240 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DANZA, (Lº 50 Fº-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $36.00 10|pub 22759 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DELGADO (L.o 50, F.o 547). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23086 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 23035 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE. (Lº 50 Fº 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GULLUNI o GULLONE o GULONE o GOLON o GUBLUNI o GULLUNI ROMEO de LORENZO, (53, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $36.00 10|pub. 22980 Dic.26-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TEMPONE. (F. 1002), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1225 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR o BENTANCOR RODRIGUEZ, (F. 1003), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1224 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ SALGUEIRO, (F. 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Mantevideo, 15 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1223 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MACHADO NIEVES, (F. 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1222 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MAXIMO BERTOLOTTI, (F. 957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub 1221 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ALBERTO DESCALSI TRIANI, (E. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1220 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CATALINA MARTINEZ de MORENO, (F. 1028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub 1219 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F-1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO MENDEZ, (F.-1032), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 585. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $ 36.00 10|pub. 22988 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO DOMINGUEZ HERNANDEZ. (F.-1011), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 22972 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE SANCHEZ CALVETE y de JOSE SANCHEZ BADO y de NATIVIDAD SANCHEZ de SCHINCA (F.-1029), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $36.00 10|pub. 23188 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura-judicial de la sucesión de ANDRES LOPEPE ZAPIRAIN, (F-1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $36.00 10|pub. 22720 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 536. — Montevideo, 5 de octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

1) $108.00 30|pub 22438 Dic.14-v.dic.29 Feb 1.o-v.feb.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ODDO CAUBARRERE de RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 23583 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEANDRI o LEANDRI QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 23546 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

...pertura de la sucesión de HILARIO JOSE RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23582 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o FELICIA VENEZIANO o VENECIANO o VENECIANA o VENESIANO o BENEZIANO de SCARAMELLI o SCARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ECORRA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub 23231 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO SUSENA PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23158 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAIS o ROMAR de PAZOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23159 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ZAIRA PLATERO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22982 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ELIAS o ELIAS RUBEN MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 23060 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 23035 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $108 00 30|pub 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23150 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS STUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23324 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ZENON GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23081 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA NICANORA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1365 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA o DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub 22826 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA DELIA MARTINEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1247 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA REY de MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o CLEMENCIA CABRERA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o JOSEFA INES MERCEDES VALCORBA ALVAREZ de ALVAREZ y ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CABRERA de SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23204 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRAGUS o FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1o. de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23572 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAURO FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23267 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POSE FERREIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23153 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EST[illegible], citándose a los herederos, [illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23013 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRANDO de SANTRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22997 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LAZO o LASSO de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22998 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA o RAMON CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22961 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23389 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET de ERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 621 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA ESTER o ESTHER o ELINA ESTER ROMAN de DE ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 622 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALBERTINA PONTET de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23357 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORTISI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO BAZTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1175 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 929 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1174 En.31-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic. 29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o ERMINDA IGNACIA GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23066 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23065 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 928 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ALCIDO BARBIER WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 930 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1050 En.26-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre de 1961. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1051 En.26-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir los en forma sus derechos.

En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente, en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martin, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $108.00 30|pub 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JACINTO CEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961 — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23374 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA BENITEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23375 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23376 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO ANTONIO NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO FLORENCIO o JORGELINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLOTILDE MARTINEZ ARIAS o PABLO LEON CLOTILDE MARTINEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 912 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BONILLA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub 209 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la

sucesión de CARLOS ALBERTO BIDONDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 910 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA FLORES ACOSTA y JUANA PALA FLORES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 911 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ULPIANA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23493 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de de la sucesión de JUANA FERRE de PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23486 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE INES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23488 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23489 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23490 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23491 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LATORRACA CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Florida, 3 de Enero de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1107 En.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GENARO BARBOZA o BARBOSA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23306 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURINDA HERMENEGILDA MASAGUEZ de FERRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23290 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DESIDERIA o BERNARDA PEREZ de BENOIT o VENOIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23291 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23292 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARIAS o ARIAS ROMERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23293 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23294 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO o ZICIFREDO o GREGORIO SIGIFREDO MIRANDA o MIRANDA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23295 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA DUQUE RAMOS o JUAN BAUTISTA DUQUE RAMOS y de ERNESTO DUQUE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23302 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3303 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANICETO JOSE VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23304 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23272 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELBIA CASTELLINI BUGLIO de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pu. 23273 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARIA JUANA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23274 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TIOTIMA o INES TEOTIMA GUICHON de PERDOMO o GUICHON LANZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23275 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CORTADA o CORTADA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23276 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES FRUCTUOSO NICOLETTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23277 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flo-

rida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23278 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de CARLOTA MACHIN o MACHIN HERNANDEZ de VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23279 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBEL ELSAY o HERBEL ELSOG PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23280 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FORISCHI o FURISCHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23297 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23281 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON LOPEZ o LOPEZ WALLACE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23296 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JORGELINA o GORGELINA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23298 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHABAGNO o CAHBANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 23299 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFREDO ABAD o ABAD BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23300 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23301 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23282 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EUSTAQUIO VIERA y de JOSEFA LUISA o LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2846 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 636 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 637 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL CIRIACO BARRAGAN y VICENTA ARIAS de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 568 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CHACON de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 569 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 52 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LEN o ISABEL DE LEON de SILVEIRA, citándose a los heredeods, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 54 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.14.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LUISA HERNANDEZ de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 629 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JOAQUINA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OSPITALECHE de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 632 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA OCAMPO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 633 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 634 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LORENZO o LINO RAMON ANTONIO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 635 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23215 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELINO MONTAÑES o MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 580 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO de NIETO o MEDMI [illegible] CARLOTA MACHADO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22910 Dic.28-v.dic.29. Fev.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN GROSSY, citándose a que herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22904 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MOLINELLI de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 469 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ISIDORO GONZALEZ BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María M. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 470 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINIA o ERMINIA JUANA MACHADO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23450 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23449 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23448 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23447 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 23390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Echechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 814 En.22-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 868 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RUPERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 869 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA DA SILVA o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 44 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUREANO F. ORTIZ o LAUREANO FABIAN ORTIZ, doña MARIA L. ORTIZ DE LARRAZA o MARIA LIBANIA ORTIZ DE LARRAZA y doña ALICIA SUAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ESPINOSA ALVES o TOMAS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 45 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PETITO DE SILVA o MARIA RICARDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALTEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ENRICA o ENRICA CAMILA o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, 28 de Diciembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1089 En.29-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO NACIANCENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, 2 de Enero de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1255 Feb 2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1233 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GABINA SANMARTIN de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STERNUTTO de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1231 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1230 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonsálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTURION DE MERONI o TERESA SANTURION DE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 447 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTORIO o VICTORIO PASCUAL BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 448 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANDRES MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX MONICO PETRULLO o PETRULO y MARIA BRITOS DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia de este Departa[illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PRICOLA o PRICOLLI o PRICULA DE LAVECHIA o LAVECCHIA o LABEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA A. DELGADO de RODRIGUEZ o JUANA AMABILIA DELGADO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23128 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS KASPARIAN DAMEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23138 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23130 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23126 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERAMIA o JUAN ERAMIA TURBEY o TURBAY o TORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL HERNANDEZ u OSCAR MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23127 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINICA VICTORIA MOLINILLO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23129 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO y JUSTO AFONSO, ALFONSO o AFONZO y de MARGARITA GANDINI de AFONSO, ALFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, 8 de Enero de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1295 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYALA ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 2 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 858 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUANPASHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23551 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TORIBIO MARTINEZ y JUANA BAUTISTA LOPEZ DE MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 29 de 2961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 29 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 925 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DORREGO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23067 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BUENO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23068 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRER de GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 23069 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CLOTILDE o CLOTILDO CLIVERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 1 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22965 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER MORA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA LAZARO o LAZARI de BUTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 937 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de A[illegible]ATI ROSAS LARR[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos se habilitó

la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 913 En.24 v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CALDAS o CALDA de MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 1961.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al promitente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial, del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 155 del Libro 64 el 15|9|1955
2) $108.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas, ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Maldonado y Cno. Helguera

Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José Suáres Abal, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.730, de fecha 30|VII|57

Solar 3, manzana A, padrón m|á. 129-13 0, Comprador: Pedro Reyes Apud.

Balneario Shangrila

Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728, de fecha 20|II|47.

Solar 25, manzana 31, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.424. Comprador: José Emilio Monza.

Solar 9, manzana 34, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.483. Comprador: José Emilio Monza Etcheverry.

Barrio Tres Ombúes (ex-Pantanoso)

Ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agres. Francisco R. Cammarano y J. Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.809 de fecha 18|XI|57.

Solar 3, manzana C, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Prudencio Román Bordon Baez.

Solar 1, manzana B, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Jorge Magnet Magnon.

Solar 8, manzana F, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Juan Scavone.

Villa San Marcos

Ubicada en la 4a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.837, con fecha 6|VIII|53.

Solar 2, manzana E, padrón m|á. 2.587, padrón actual 11.570. Comprador: Alcis Dreher López.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avda. 18 de Julio 1401.
2) $252.00 15|pub. 1273 Feb.2-v.feb.22.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $84.00 10|pub. 954 En.24-v.feb.6.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el Club Social Soca el día 24 de Febrero de 1962, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, anual, proyecto de balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961 e informe del directorio; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra gerencia, (art 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.
3) $72.00 10|pub. 1063 En.26-v.feb.8.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962, a las 18 horas en su sede social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, así como el informe del síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del directorio; 4.o) Elección de síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avenida 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 1122 En.30-v.feb.5.

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
(F.I.S.A.)

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1962, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Rincón 487, esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea; 2º) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961; 3º) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico; 4º) Designación de los miembros del Directorio y Síndico por vencimiento de sus mandatos.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1962.
3) $42.00 5|pub. 1192 En.31-v.feb.6.

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $108.00 15|pub. 1162 En.31-v.feb.20.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Designación de las personas que deberán llenar los puestos de Director y suplentes de Director que han quedado vacantes.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 1287 Feb.2-v.feb.8.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, restructuración del capital social e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anterior; 2º) Elección de tres Directores titulares y de siete suplentes; 3º) Designación de Síndico y suplente; 4º) Remuneración a la empresa fiscalizadora; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra el quórum estatutario, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes (art. 31); B) Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (artículo 36). — Paysandú, 24 de Enero de 1962. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 1276 Feb.2-v feb.6

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el veintiséis de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 29 de Enero de 1962.
3) $57.60 8|pub. 1315 Feb.5-v.feb.14

Cía. COMERCIAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas

Se cita, en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 40 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2º) Elección del Directorio.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 1361 Feb.5-v.feb.9.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1962, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4º) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $126.00 15|pub. 1302 Feb.5-v.feb.23.

COMPTE VILLANUEVA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y seis horas, en el local de la empresa, barrio de la Estación de A.F.E., Avda. General Artigas, de la ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2º) Estado de situación de la empresa, según balance practicado al día 30 de Noviembre de 1961; 3º) Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1961; 4º) Dar cuenta de las retribuciones de los señores Directores con cargo en la administración de la empresa; 5º) Designación de tres Directores titulares y doble número de suplentes para el nuevo período bienal; 6º) Designación de Síndico titular y dos suplentes, para el período 1961|63.

Nota importante. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la asamblea (artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 1297 Feb.5-v.feb.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.
4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario de Cementerio del Norte, procedente del nicho Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG y GEORGE AKIKI ABI CHABKI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal), (L.o 58, F.o 79), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don George Akiki Abi Chabki y de doña Margarita Graciela Berhouet Puig, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23425 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21990 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58. F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación, de sociedad conyugal; (L.o 58. F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub 22192 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6"), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20'pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58. F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub 22659 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Pérez (Claudina) contra SUAREZ (ESTEBAN). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 66), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudina Pérez y Esteban Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 23664 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 114", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7 v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novas Valentín contra MARIA CARMEN MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-576-61), se saber saber que con fecha 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada

por los esposos Valentín Novas y María Carmen Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 101 Feb.1.o-v.feb.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22693 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V-585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961 — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta
5) $120.00 20|pub 230 En.10-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 70), por decreto No. 2766 de fecha marzo 17 de 1961, se deja sin efecto el auto N.o 16.322 de fecha 28 de Octubre de 1959, donde se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 1210 Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DE LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA, PIÑON o PINON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la saciedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, ctuario.
5) $ 96.00 20|pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA DE CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo. 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. - Montevideo. Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 22533 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120.00 20|pub 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N° 10.733 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA" Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F.200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Beilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Beilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 715 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Castellazi de Rodríguez, María del Carmen contra GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1.o Folio 37. N.o 146" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Germán Guanarteme Rodríguez y María del Carmen Castellazi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 23539 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAYID CHAMAA e IRACILDES R. FERNANDEZ DE CHAMAA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 203), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Noviembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mayid Chamaa e Iracildes Renée Fernández Tellechea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 328)" se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961 — María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub 738 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de bienes. (L.o 44. F.o 341"), se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29. Feb 1.o_v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592'948, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto. 29 de Diciembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVERIA MARIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 16 Fº 206), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72 00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 198), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 206)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1296 Feb.5-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 33, Fo. 499), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 20 de 1961.
5) $120.00 20|pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33, F.o 434"), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo", (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución. Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI.
6) $46.00 20|pub 124 En.10-v.feb.6

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1076, piso 2.o, ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López". en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores sin El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira Acreedores. presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º. Ap 14 — Colonia. 8 de Enero de 1962
6) $96.00 20|pub 381 En.11-v.feb 7

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216 — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72 00 20|pub 566 En.16-feb.12

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituída para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2999 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.

Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18-v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.

Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bove y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub. 859 En.23-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59. Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55, 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20'4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Aperturas los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo. Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub 23401 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Uricelli contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebo... A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)". se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30'pub. 33180 Dic.6-v.dic.20. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584"), se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o_v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tentler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poll, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4 55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria. (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, (E. 335), iniciados por su esposa Margarita Cirila.

Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA. Auxiliatoria. Ficha: E 336". — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adj.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33018 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON. Divorcio s|v. E-359.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 61 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos: "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605, (Lo. 1, Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub 23469 En.3-v feb.13.

JUZGADO LTADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio" L. 7, F. 368, N.o 452, se cita llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo aapercibimiento de designársele defensor de oficio con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. Se hace constar que tramita tubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Héctor Victorio Montiel contra A. AGUSTINA TEODORA GILES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza. Libro 30 N.o 1284. Folio 159", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Teodora Giles, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

7) R. 20|4|55. 30|pub. 30050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 38 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 108.00 30|pub. 23358 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys I. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral. (Libro 12. Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act Adj

7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.780, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirat y al señor Juan Carlos García: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.1.o-v.mar 16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.885. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub. 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Vercesi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPITARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 351), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364,(ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), ubicado en la calle

A. de Ercilia entre Vázquez Cores y Oficial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30'1159) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN, y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res 30'1158) 30'pub 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y/o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Eduardo González Netro, Actuario.
8) $144.00 30|pub 425 En.11-v feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA GALLINARES". Sucesión, (L.o 48 F.o 401), se cita a la estirpe de Antonia Calero Canora y especialmente a Diógenes, María Inés, Raúl Wáshington, Soledad María Sofía, Juana Antonia Santos Calero, Ruben Horacio, Eduardo, Dolores, Edison Walter Elsa Elvira, Edmundo Wáshington, Sergio, Juan Roberto, María del Carmen y Héctor Santos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, fijándose en veinte días el plazo adicional para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 23098 Dic.27-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A PAREJA Intimación (Lo. 43. Fo 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J A. Pareja para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307. del Código de P. Civil

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto
8) $180.00 30|pub 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12. F.o 204)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto. sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
8) $216.00 30'pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8). $216.00 30 pub 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30 pub 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto. sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30'pub. 21834 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2835. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2835 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento", (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 1117 Feb 1.o-v.mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio. (Lo. 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo L. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 959 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas de seis mil cuarenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Ruben H. Forbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3.195 y es propiedad del señor Luis Fernández Goyechea.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30329 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CALVO MUNIZ ABELARDO. Incapacidad" (L.o 60, F.o 603), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Noviembre de 1961, se ha declarado en estado de incapacidad a don Abelardo Calvo Muniz, designándose curadora del mismo a su esposa Segunda Pazos de Calvo, a quien se le discirnió el cargo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) (R. 2014|554) 10|pub. 33296 Dic.20-v.dic.29. Feb.22-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados año 1961. "FELISA MARIN DE CALLEJAS. Incapacidad. (Libro 21. N.o 519. Folio 38) se hace saber que por interlocutoria N.o 5603, de fecha 10 d

Octubre de 1961, fue declarada en estado de incapacidad Felisa Marín de Callejas, designándose Curador dativo de la misma a don Ricardo Gilardoni Escribanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1961.
10) $ 48.00 10|pub. 23393 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por sentencia dictada con fecha 27 de Noviembre del corriente año, fue declarada en estado de incapocidad doña LEOPOLDINA MACHADO de SOSA. — Rocha, Diciembre 6 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 22852 Dic.20.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALVARO CASTELLANOS BARRIERE, domiciliado en Cebollatí 1576, ap. 6 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público se reciba la información de los testigos Stella Suárez Delgado y Carolina Armendariz, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Alvaro Castellanos Barrierc. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales so hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23532 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, con domicilio en Paraguay 1255, apartamento 10 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, se reciba la información de los testigos de Carolina Armendáriz y Alvaro Castellanos Barriere quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella Suárez Delgado. — María Isabel Fitipaldo. Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 27 de 1961. — Luis E Fontana. Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23533 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil : María Serafina López Morand, con domicilio en Joaquín Requena 1385, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos escribana Delia Terra Corbo y doctor Luis A. Viera, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479 y Sarandí 356, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Serafina López Moránd. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 433 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primemra Instancia de Florida: Donald Larrauri Morena, constituyendo domicilio en Independencia 773, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de Heber Ruy y José Luis Cossio, domiciliados en esta ciudad, para ser interrogados sobre mi vida y costumbre. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Donal Larrauri. — Wáshington Fernández Marín, escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 1.o de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 59 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS" Información de vida y costumbres. Lo. 33, Fo. 359, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Carlos Nelson Rodríguez Britos constituyendo domicilio en Ituzaingó 279 ante Ud. se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos Francisco Mario Ubillos y Raúl Copello, quiénes serán preguntados por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mercedes, 21 de 1961 — Carlos Rodríguez Britos. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

Nº 4.774. — Materiales para sub-estaciones de energía eléctrica. — Apertura: 3 de Abril de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.777. — Muebles de oficina. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.778. — Máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.781. — Equipos de laboratorio. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.782. — Fluido etílico. — Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30298 En.31-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 669|61

Segundo llamado

Construcción de edificio, Estación termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso ,en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas: el día 15, (quince), de Febrero de 1962, a la hora 10, (diez), en la Oficina antes citada.

Informes: Teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.25.v.feb.7.

N.o 609|61. — Hierro fundido en lingotes.
Apertura: 23 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 652|61. — Maderas compensadas.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 654|61. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril.
Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 16
Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1695, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30229 Feb.24-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA Nº 680|62

Construcción de edificio Estación Brigadas Civiles, de Rivera

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, en horas de oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.

Informes por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30283 En.31-v.feb.13.

Nº 639|61. — (Segundo llamado). — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Nº 665|61. — Cartones, cartulinas, papeles, etc. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.5-v.feb.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 67|14 y 67|15

Primer llamado

Casa Central: Colocación de pisos de parquets, 67|14;

Casa Central: Colocación de lambris, 67|15.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets en los locales de Casa Central, correspondientes al 2º piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís y para la colocación de lambris en los mismos locales, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Febrero de 1962, a las horas 14 y 15, respectivamente.
12) (C.C.) 5|pub. 30296 En.31-v.feb.6.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Llamado a propuestas de un local a arrendarse para asiento de la Policlínica Municipal, que se instalará en esta ciudad, cuyos pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Concejo Local Autónomo de Pando. La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Departamental de Canelones, el día 12 de Febrero de 1962, a las 9 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Febrero, a la hora 10. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30337 Feb.5-v.feb 7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Primer llamado

Licitación pública Nº 468. — Suministro de artículos de limpieza e higiene con destino a los Establecimientos dependientes. — 15 de Febrero de 1962, hora 9.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.

Nota importante. — Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Enero de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.31-v.feb.13.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N.o 19

Llámase a licitación pública de precios para la impresión de dos Revistas de la Facultad que se editarán en el corriente año 1962 con un total aproximado de quinientas páginas y dos carátulas.

Las muestras de los trabajos a efectuarse el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 19 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad los lunes y miércoles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 12 de Marzo de 1962 a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30349 Feb.5-v.feb.7.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 796. — Drogas y productos químicos. — Segundo llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 9.

H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 10.

H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30308 En.31-v.feb.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos negros con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 13 de Febrero de 1962 a las 10.00, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 30350 Feb.5-v.feb.9.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

2.500 mts. de tela vaquero (invierno); 2.500 mts. de tela vaquero (verano); 2.000 mts. de tela blanca sanforizada.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Febrero de 1962 a las 10.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 30351 Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 4

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras 1a. Etapa: Colonia de Hansenianos (Leprosario) Colonia Saint Bois, Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 87.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero, a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30333 Feb.2-v.feb.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 703

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la obra: Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos). Importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 1º de Marzo de 1962, a las 10 horas 30 minutos, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30289 En.31-v.feb.8.

Licitación pública Nº 709

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la obra: Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos). Importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 1º de Marzo de 1962 a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 30290 En.31-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 55

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Dpto de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30281 En.30-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 10.a Sección Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30, Enero de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30342 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 14.a Sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30343 Feb.7-v.feb.13.

Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, (Ismael Cortinas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o, Febrero de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30347 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 11.a Sección Policial (Catalán Grande), Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30348 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 710

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 15 de Marzo de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30344 Feb.5-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública N.o 28

Primer llamado

Artículos: Caños, alambre, cordón, portalámparas, grapas, interruptores, plaquetas, tomas polarizadas, clavijas, continuación de línea, cortacircuitos, campanillas, tapones transformadores, botones, zunchos, uniones, fichas, cinta aisladora, tornillos, clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1962 a las 10.30 hora. — Montevideo, Enero 29 de 1962.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30331 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública N.o 12

Segundo llamado

Artículos: Frazadas pitropa, alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: —Febrero 12 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1962.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30332 Feb.2-v.feb.8.

Licitación pública Nº 10

Segundo llamado

Artículos: Cuchillas cocina, chairas, máquinas picar carne Nº 32, sierras para carnicero de mano, cuchillos tipo naifer, faroles, mecha para faroles, tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30302 En.31-v.feb.6.

Licitación pública Nº 19

Primer llamado

Artículos: Tachas, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo, semillas, aceite para máquina, agujas para máquinas, arpillera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo 24 de Enero de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30303 En.31-v.feb.13.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 35

Tercer llamado

Artículos: Lienzo blanco, cinta de hilera blanca, alpargatas color yerba mate, botones. Pago al contado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 30 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30345 Feb.5-v.feb.9

Licitación pública N.o 29

Primer llamado

Artículos: Vaqueta, cueros carona, lonjas, argollas, remaches, hilo N.o 0 hebillas papel lija clavos, cemento, hilo blanco, grapas de hierro cera virgen, peinadura de cerda, cuero descarne y guarnición medias argollas, cola, tornillos, loneta yerba mate, tachuelas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

(Oficinas Centrales)

LICITACION Nº 7|962

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la impresión del periódico "Gaceta de la Universidad", de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1824 (sub suelo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Las ofertas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en dicha Sección, el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para proceder a su apertura en la mencionada Sección. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30341 Feb.5-v.feb.7.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.257. — 2.400 ms. de baldosas de vereda amarillas estriadas de 5 y 6 barras y 9 panes; 1.600 ms. colorado de 9 panes, estriadas de 5 y 6 barras; 1.200 ms. de portland estriadas de 5 y 6 barras; y 24.000 ms. de 9 panes. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.249. — 1.800.000 ms. de cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico (PVC) tipo, paralelo. — Apertura: 20 de Marzo, hora 16. — Precio de lejemplar: pesos 8.00.

Nº 5.250. — 3.000 kgs. de estaño puro, 500 kgs. de estaño ácido para soldar. — Apertura: 21 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.251. — 500.000 ms. de cable telefónico de un par, auto sostén, con cubierta de plomo y todos sus accesorios. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

Nº 5.252. — 5.200 postes de pino creosotado de largos 7.50, 9.50 y 10.50 ms. — Apertura: 23 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.253. — 210.000.00 de mts. de cable trenzado de acero galvanizado. — Apertura: 27 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

Nº 5.254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.255. — 8.260.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. — Apertura: 29 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.256. — 1.500 cajas de dispersión sin protección, 1.800 terminales de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100. — Apertura: 30 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30297 En.31-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Febrero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

CARLOS PAUSADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 125 y BLANCA NELIS LOZANO, 25 años, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 125.

3.a Sección

JORGE ALBERTO PAGANINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 278 y GRISELDIS LUCIA TREIG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 278.

4.a Sección

HEBER MANUEL BEOVIDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1332, 4.o piso, apto. 23 y RAQUEL ELIDA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1332, 4.o piso, apto. 23.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1169 y AMELIA B. GIMENEZ PERELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

8.a Sección

ROBERTO AVI MERLOS ROSELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1523, apto. 10 y SARA SUSANA JULIANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

9.a Sección

EDUARDO PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 3869 y BEATRIZ AURORA DENES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 3869.

ALBERTO ALEJANDRO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1896 y ANAIR BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1-1819.

10.a Sección

LUIS JESUS GOMEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yacó 1460 y AIDA MARGARITA SCARPELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1879.

RAUL ALBERTO SOSA DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1378 y VENUS DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1365.

11.a Sección

APARICIO WALTER BARBOZA, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3494, apto. 4 y AZUCENA GORO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pasaje 12 Metros 4467.

JOSE ORLANDO MENDEZ DE ARRUDA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3868 y MARIA IRMA ROSA SALABERRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3916.

JUAN JOSE MATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4980 y MARIA DELIA CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4563.

WALLEMAR ETCHELAR, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3635 y NELIDA MARGOT PECHI, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aparacio Saravia 3635.

LEONEL MIRANDA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Combate 3047 y MARIA SOFIA MORALES, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Combate 3047.

RICARDO OSCAR FLORES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle "A" 3342 y LIDIA HILDA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle "A" 3342.

13.a Sección

FELIX CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1754 AURELIA BLANCA FELGUEIRAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1821.

SABATINO GRAVANO, 18 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Avenida 30 metros N.o 2189 y MARTA CELIA GARIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4287.

RAUL QUEFAU, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3461 y MABEL RENEE BUSTO, 24 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 2324, ap. 1.

JORGE HERNAN VILLEGAS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Oficial 3 N.o 8069, Pajas Blancas y MARIA CRISTINA DE IGARZABAL, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 3, N.o 8069, Fajas Blancas.

14.a Sección

LUIS EDUARDO LLAMBI RAMIREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413 y ELOISA MARQUEZ RIALON, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

WILSON ERIBERTO PADRON MENCHACA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje de Los Ceibos 3478 y BLANCA ROSA CAL NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3475.

LORENZO MIGUEL EYHERAGARAY BOCCHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Melo 2424 y NOEMI DA CUNHA DA CUNHA, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Melo 2419.

ALEJANDRO WILSON VIERA ALFARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 802 y MARIA FELICIA LARROSA OCAMPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Flangini 790.

17.a Sección

NESTOR MEDARDO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 3772, apto. 4 y SUSANA MARLENE DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Serratosa 3772.

19.a Sección

ANTONIO NOEL SILVERA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 17 metros 5322 y MARIA ISABEL BARAYBAR, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliado Camino Colman 4360.

ARTIGAS NALERIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2022, apto. 3 y GLADYS RENEE ARISTEGUI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2022, apto. 3.

20.a Sección

SEVERINO ATILIO BERGAMIN, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4111 y ROSA CECILIA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4171.

HUGO VALENCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Artigas 3760 y LUCIA RAQUEL STIPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4171.

ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, mozo, español, domiciliado G. del Pino 4371 y MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada M. H. y Obes 4734.

MARIO CELEDONIO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4315 y DIRCE BARBAZON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4315.

HECTOR SEBASTIAN CIBELLI, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5225 y PAULA ANGELA YLARDIA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Laguna 5225.

21.a Sección

HUMBERTO PORTO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia Pasaje A N.o 5794 y LENICE SANDER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje A 5794.

RENATO SCORZA, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Raffo 1110 bis y ALBA IRIS DE BARROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 1110.

MARTIN CUITIÑO, 55 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado General Las Heras 1856 y BLANCA ROSA LOCHER, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4580.

ALBO DANILO MORAN, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5437 y RAQUEL FRANZIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5120.

WASHINGTON OSCAR SENA, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1533 y AZUCENA SILVERA, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Lope de Vega 1669.

22.a Sección

DOMINGO HUGO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1929 apto. 1 y RAMONA DIVER FUNES, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Guiyaca 3591.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL CLAVELLI, por poder otorgado por ENRIQUE GONZALEZ URBANEJA, 30 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Presidente Berro 2653 y ZULEMA CLAVELLI MORENO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Presidente Berro 2653.

24.a Sección

JOSE IAFIGLIOLA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Anzani 2120 y ELSA ESTHER PIMENTEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1634, apto. 5.

WASHINGTON ALFONSO CICARELLO, 24 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Osorio 1280 y MARIA ESTHER SOSA BOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1219.

RAMON SALVADOR MOROSINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3177, apto. 2 y CELIA RUIZ VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3177, apto. 1.

DARWIN ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3471 y MARTHA CAGNONE MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3315.

ALBERTO ADOLFO O'NEILL, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Pereira 3277 y ELENA MARIA SOFIA HUGHES MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3277.

FRANCISCO VALENTINO TOMAT, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Brito del Pino 1430 y CELIA AIDEE PASCHERO, 38 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Brito del Pino 1430.

14) $ 4.00 3|pub. v.feb.7.

Montevideo, Febrero 2 de 1962.

4.a Sección

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 979, ap. 2 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ D'ALESSANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 964.

ISAAC TAUIL, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1294 y CARMEN ALFARO GUTIERREZ, 40 años, soltera, artista, española, domiciliada Andes 1294.

7.a Sección

MARCOS KRAVICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1580, p. 15 y ENEIDA ZABALETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1580.

8.a Sección

EVARISTO FERNANDO PAZOS, 35 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Santa Lucía 3949 y SOFIA MARTA CIBILS RIVERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2159.

9.a Sección

HUGO OMAR BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1838 y LUCIA TERESITA FUSARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6443.

10.a Sección

JUAN ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Viana 2459 y ALBA GONZALEZ, 26 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada G. Viana 2469.
FERNANDO BON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4064 y GLORIA MARIA SALOME LAZARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4064.

11.a Sección

ISABELINO CARIGOYCHEA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Campamento 4038 y MABEL IVONNE ANDRADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3667.
RUBEN FONSECA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 2965 y ARTEMIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Malinas 3709.
CARLOS VALERIO GOMEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4875 y ANDETTI MACHADO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4875.
ARMANDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4237, ap. 3 y YLNECY SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4237, ap. 3.
CARLOS NERY PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 6344 y NUBIA RAQUEL SALMINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 3180.
FELIS ALBERTO BENITEZ, 20 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Pintado 5638 y MARY ELVIRA GABBIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 5059.

12.a Sección

JOSE ANGEL AMOEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3787 y MARIA LUISA TROCCOLI, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guaviyú 3222.
RAMON MANUEL VALVERDE, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 2434, ap. 1 y YOLANDA SARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Br. Artigas 2434 ap. 2.
AMERICO PENINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3076, ap. 6 e ILDA CARBAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3076 ap. 6.
HUGO DANIEL MELFO, 28 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Juan José Arteaga 1441 y WALDA LILIANA PRADA, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1441.
JULIO FELIPE MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2752 y CONSOLACION SANCHEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2752.
JOSE EMILIO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2461 y MARIA GLADYS ETCHEVERRIGARAY, 22 años, soltera, profesora educ. física, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2443.
SERGIO OSVALDO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguar 2172, ap. 3 y JUDITH ESCARIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2679

14.a Sección

MANUEL PARDIÑAS LOPEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buschental 3390 y ROSALIA GARCIA VAL, 28 años, soltera española, domiciliada Buschental 3390
HECTOR PALADINO TORNADOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2782, ap. 1 y DELIA ESTHER DI MAGGIO GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1359 bis.

15.a Sección

NELSON AGAZZI 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1989 y MARINA NYRBA SARAVI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1989.

17.a Sección

FERNANDO MARIO DEBATTISTA BONORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3227 y GLORIA MABEL CLAVEL MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3227.
JUAN CARLOS PEPE, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Niágara 4921, ap. 2 y MARIA FLORISBELA VASCONCELLOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4984 bis.

18.a Sección

FERNANDO MORATORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Estigarribia 838 y MABEL PIEDRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2238.
JORGE LUIS CORTAZZO, 22 años, soltero, dibujo, oriental, domiciliado Patria 717 y GRACIELA CORTAZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 717
LUIS ALBERTO MORGANTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198, ap. 602 y MARIA TERESA DIAZ MENDOZA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1151, ap. 3.
PEDRO EDUARDO ROMANELLI, 51 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274, ap. 8 y SEGUNDA MARIA ALEJANDRINA REBOLEDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274, ap. 3.
JULIO CESAR REYES, 51 años, divorciado, jubilado, argentino c|natural, domiciliado Luis de la Torre 822 y LOIRACI MENDES OLIVEIRA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Luis de la Torre 822.
ANTONIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Bolívar 1473 y DIGNA MAGARIÑOS, 19 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1437.
SAMUEL JOSE WOBER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1271 y COARA NATALEVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1271.
PEDRO MARIA BERMUDEZ, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2471 y NYDIA ADELA SILVERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1065.
MARCEL VOINEA DELAST, 37 años, soltero, Doctor en ciencias, rumano, domiciliado 21 de Setiembre 2511 e INES ELENA PEREZ DEL CERRO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada República del Perú 1139.
JULIO GARCIA, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Paullier 1445, ap. 6 y NORMA BEATRIZ BOSCO NOLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2583.

19.a Sección

PEDRO MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 y VICTORIA AMARILLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2066.

20.a Sección

AMERICO RAFAEL BENITEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 821 y MABEL MARTHA CAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 821.
ADOLFO PERFECTO RAMON DEL MARMOL, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Freire 120 y DORA ALICIA MEDINA, 47 años, soltera, profesora de francés, argentina, domiciliada José Freire 120.

21.a Sección

EDUARDO JOSE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4144 y MARIA LUISA VILELA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mahoma 4285.
OSCAR GREGORIO COMUNALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2667 y SONIA GLORIA BERGERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4688.

22.a Sección

ROBERTO TCHINTCHINIAN CARPARIAN, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3705 y MARIA KELIAN DEMERJIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4142.
ELAS NIRIO DE AVILA, 18 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Carabelas 3624 y BEATRIZ ELIDA LAGARDE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3662.
JULIO CARMELO VALIANTI, 27 años, soltero, cañista, oriental, domiciliado Senaqué 3615 y MARIA ESTHER OROÑO CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3627.
14) $3.00 4|pub. v. Feb.5.

15—Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 59 ejercicio, vencido el 31 de Diciembre pasado.

Advertencia importante: En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto a la Renta) los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — La Gerencia General.
15) $24.00 5|pub. 1161 En.31-v.feb.6.

LUIS CAUBARRERE S. A.
Acciones preferidas

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (Series A, B, C y D), pasar por la Caja de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, piso 4º, munidos del cupón Nº 30, a fin de cobrar el dividendo de 3 1|4 o|o, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 1961|62. — La Gerencia.
15) $10.80 3|pub. 1292 Feb.2-v.feb.6

ADEPA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 del mes próximo, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — El Secretario.
15) $7.20 3pub. 1293 Feb.5-v.feb.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción". (C-272 1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl E. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindados: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente el ... tros 232 milímetros al Sureste, lindando con el

solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI, MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55|584), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnabal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1.045,22 metros con Manuel Aguiar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862
hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA. por prescripción treintenaria". Lo 11, Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm. 2. deslindados así: 24.90 metros al N E con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 1961 — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30, Fo. 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub 23678 En.3-v feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (Lo. III F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Washington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3839 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 11, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 1o, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Noroeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que la separa de propiedad de Antonio Morro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57, N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos, a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco, que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Receiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961 de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 58 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta (padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1180 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic 29.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción Lo 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haldeé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este Jui-

cio y para el de conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción. (Libro 16, Fo. 125)". se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Ceballati, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de ésta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).
En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto, Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feira Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naipes taba con motivos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1066 En.29-v.feb.9.

SERGIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Quequeque" y "Mi doberman" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 1001 En.25-v.feb.7.

LUIS ALCIDES ROZZATTI, solicita la inscripción de un nuevo modelo de mueble metálico plegadizo de conformación variable en sillón, hamaca, perezoso, silla cama y valija, del que se declara autor. — Montevideo 19 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 988 En.25-v.feb.7.

VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La crisis agraria en el Uruguay", (ensayo), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1029 En.26-feb.8.

OSCAR PLATE, solicita la inscripción de la obra titulada "Moneda Consolidada y moneda dinámica", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1049 En.26-v.feb.8.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín "Club Atlético Peñarol Campeón Mundial de Clubes 1961", de que se declara autor — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1046 En.26-v.feb.8.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Sumario de Banco Central C.O.O.P.E.R.A.T.I.V.O. del Uruguay o Banco Central Popular del Uruguay (o combinaciones similares resultantes de las mismas palabras)", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10.pub. 1068 En.29-v.feb.9.

RAFAEL NAPOLI YANICELLI, solicita la inscripción de modelos de taza y platillo para café, te y desayuno, platos para copetín, etc. de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1139 En.30-v.feb.12.

FRANCO EMILIO ALBANESE, solicita la inscripción de la letra y música de la samba canción titulada "Si tu quisieras", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1143 En.30-v.feb.12.

ALFRED PHILLIPS, (Alfiro), solicita la inscripción de la obra titulada "Nineteen original short stories", (For School Children), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 1141 En.30-v.feb.12.

MAURICIO WIGOLORCHEW P., solicita la inscripción de la obra titulada "Diccionario ortográfico con índice de homofonos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1246 Feb.1.o-v.feb.14.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Huraboca!", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1069 En.31-v.feb.13.

HECTOR SAPELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
Mario Rivero y Luis Caruso declaranse autores de música y letra responsables de "Ritmi-co" Album musical.
Alfonso Fogaza y César Montero declaranse autores de música y letra responsables de "Argentinas y Uruguayas". Marcha candombe.
Pedro M. Minoli y Francisco A. Mujica declaranse autores de música y letra responsables de "Doña Casilda", vals ranchera.
Carlos Alberto Irigaray y Enrique Soriano declaranse autores de música y letra responsables de "Serenata a María", Zamba.
Hugo P. Triay y José Francisco Blanco declaranse autores de música y letra responsables de "Siga la fiesta". Candombe.
Hugo P. Triay y Jesús Rilo Suárez declaranse autores de música y letra responsables de "Baila mi negra". Guaracha.
Carlos Molina, declárase autor responsable de "Yunque". Album literario.
Marcelo —de Alcántara, declárase autor responsable de "El Pardo reyes" Radio teatro.
Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "Injusticia" y "El lobo de bretaña".
Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Así soñaba mi madre". Radio teatro.
Eduardo Schinca, declárase autor responsable de la traducción de "Yenusia", de René de Obaldía. Obra teatral.
Pedro Pisano, declárase autor de música responsable de "Adelante, juventud". Marcha.
Itala B. De Laguardia y Bernardo Abate declaranse autores de música y letra responsables de "Lonzo". Tango.
Adolfo A. Mondino, declárase autor de música y letra responsable de "Chiche". Album musical.
Guzmán Vila Gomensoro, declárase autor de música y letra responsable de "Dando hombría" Tango y de "Engañadora". Milonga.
José Vicente Ramos, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "Vicente Ramos".
Juan Carlos Cortellezzi, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "El charrúa". — Montevideo, 22 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $90.00 10|pub. 955 En.24-v.feb.6.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la mencionada entidad.
Ramón Figueredo y Esmeralda Chevalier declaranse autores de música y letra responsables de "Motivo de tango". Tango.
Sergio del Mar y Juan Miguelina declaranse autores de música y letra responsables de "Candombe brujo". Candombe y de "La Trampita". Guaracha.
Sergio del Mar y Ruben Zárate declaranse autores de música y letra responsables de "Esta vez vengo con todo". Tango.
Horacio Susena declaranse autor de música y letra responsable de "Hasta la muerte". Tango. y de "Viento sur". Tango.

Walter Delgado, declárase autor de letra responsable de "Eso no es vida" y de "No vuelvas", letras para piezas musicales. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 1184 En.31-v.feb.13.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción de modelos de publicidad aérea que denomina "Aerovisión" (en forma de globos, cuadrangular, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.15.

ENRIQUE O. MUSSE, solicita la inscripción de los títulos "Las diez mujeres más elegantes del Uruguay", "Las diez mujeres más elegantes de Montevideo", con que caracterizarán programas de radio, prensa y TV y de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.15.

IGLESIA Y GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un buen amigo (1 y 2)", de la que se daclara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1248 Feb.2-v.feb.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4'55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia" debe decir "Erminda"; B) La partida de nacimiento de Juan José Pérez Cruz, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia" debe decir "Erminda"; C) La partida de nacimiento de Nery Pérez Cruz, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Herminda" debe decir "Erminda". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 33357 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4'55 15|pub. 33358 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — [P]or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel", debe decir "era casado con Jacinta Biniel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar

que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20'4.55) 15 pub. 33241 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33355 Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUIDO VICTOR COSTA y MARIA DEL CARMEN MATO y de nacimiento de ZULLY CRISTINA COSTA MATO en el sentido de que donde se mencionan a los contrayentes y a los padres de la inscripta como Víctor Costa y Carmen Mato, debe decir Guido Víctor Costa y María del Carmen Mato, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Máxima Morquio debe decir Máxima Murchio, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33355 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
12) $72.00 15'pub. 22875 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO MAGLIANO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido Malliano debe decir Magliano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 229 Feb.5-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 62, F.o 45); Nacimiento de IRIS JULIA PASCUAL FERGALLI, donde dice "Borgalli" debe decir "Bergalli". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "AROCENA, RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida", (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicítose la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena", debe decir "Arocena". — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $96.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice: "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de RUBI SANJURJO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916 y B) En la de matrimonio de RUBI SANJURJO y de RAMONA IRIGOYEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23182 Dic.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionas las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15'pub. 21706 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33240 Dic.14-v.dic.29
Feb.1.o-vfeb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4'55) 15'pub. 33209 Dic.11-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente, con el apellido Dos Santos, debe decir "de los Santos".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 33280 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARAT (h.) PEDRO y MARCHEZ DE GARAT, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Matilde Márquez", debe decir Margarita Marchez. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20'4'55. 15|pub. 30111 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20:4:55) 15|pub. 33305 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 204 55) 15|pub. 23181 Feb.1.o.-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI; JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare", debe decir: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo Jesús, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amelia", debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22516 Dic.14-v.dic.29.
Feb1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA" Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15 pub. 22454 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de De FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Buve", tal afirmación es inexacto, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22449 Dic.14.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "REINA TERESITA ESTEVEZ. Rectificación de partida". Libro 7. Folio 321. Número 271, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pués donde en la misma se ha establecido como nombres de su madre natural-

Jacinta Aurora Estévez, debe decir en su lugar Josefa Aurora Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. Se deja constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30035 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ALFREDO MELIDES GONZALEZ y ERLINDA MARTINEZ DDE MELIDES GONZALEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 7, Folio 357), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado los causantes de autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALFREDO MELIDES GONZALEZ donde dice Alfredo González, debe decir Alfredo Melides González, de su matrimonio con doña Erlinda Martínez, donde figura el compareciente como Alfredo González, debe decir: "Alfredo Melides González", y en la partida de nacimiento de JORGE ERNESTO MELIDES MARTINEZ" donde dice: Jorge Ernesto González, debe decir "Jorge Ernesto Melides Martínez", hijo de Alfredo Melides González.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 23160 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental, Fdo." Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 31|V|961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Dpto. doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CECILIO COLLAZO, estableciendo que en la misma, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio. Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 30 Diciembre 1961. — Abril Pérez San Martín, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30138 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir "masculino"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA GABINA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Corina Eloísa", debe decir: "Eloísa Gabina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de Diciembre de 1961" — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 23494 Feb.1o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE MARIA SANTANA y AUDIBERTA ELEODORA dos SANTOS de SANTANA, en el sentido que donde dice "Eudiverta Eleodora", debe de decir: "Audiberta Eleodora"; y B) De nacimiento de HERNAN PEDRO, en el sentido que donde dice "Hermano Pedro", debe de decir: "Hernán Pedro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23495 Feb.1o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL SORGI GRUCCI, en el sentido que donde dice "Sorcce" y "Brucia" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22335 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA GRECCO MATONDI, en el sentido que donde dice "Riego" debe de decir "Grecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23307 Dic.27-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de GREGORIO GENOVEVO SEGREDO DA SILVA, en el sentido que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Gregoria Genoveva" debe decir "Gregorio Genovevo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23305 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos seserta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes" Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33382 Feb. 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA CLARA, DELIA ROSA CLARA PINTOS; OFELIA CLARA PINTOS; JUAN RAMON CLARA PINTOS; DONALDO CLARA PINTOS y ALBA LIVER CLARA PINTOS. Rectificaciones de partidas" (L.o 23, F.o 488, N.o 863), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Clara, doña Delia Rosa Clara Pintos; doña Ofelia Clara Pintos; don Juan Ramón Clara Pintos; don Donaldo Clara Pintos y doña Alba Liver Clara Pintos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan; En la partida de matrimonio del gestionante con doña Justiniana Pintos, donde dice "Juan Ramón" debe decir "Rosa"; en las partidas de nacimientos de los gestionantes Delia Rosa Clara Pintos; Ofelia Clara Pintos; Juan Ramón Clara Pintos y Donaldo Clara Pintos, donde dice "hijo de Juan Ramón", debe decir "hijo de Rosa"; y en la partida de nacimiento de Alba Liver Clara Pintos, donde dice "Alba Liber" debe decir "Alba Liver" y donde dice "hija de Juan Ramón", debe decir "hija de Rosa" por ser los verdaderos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
19) $162.00 15|pub 787 En.19-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. AGUSTIN ADRIAN DI SANTI; ALICIA RAMONA DI SANTI y LEONOR AIDA DI SANTI. Rectificación de sus partidas de nacimientos. (Libro 21. Folio 99) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Agustín Adrián Di Santi. 1.o) Donde dice "al margen N.o 22. De Santi Adrian Agustín", debe decir, "al margen N.o 22. Di Santi Adrian Agustín. 2.o) Donde dice "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi"; 3.o) Donde dice "que es nieto por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir que es nieto por línea paterna de Agustín Di Santi"; B) En la partida de nacimiento de Alicia Ramona Di Santi: 1.o) Donde dice: "Al margen N.o 47 De Santi Alicia Ramona", debe decir: "Al margen número 47. Di Santi Alicia Ramona. 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Agustín Di Santi". C) En la partida de nacimiento de Leonor Aida Di Santi. 1.o) "Donde dice: "Al margen No 12. De Santi Leonor Aida", debe decir: "Al margen No 12. Di Santi Leonor Aida". 2.o) Donde dice: "compareció don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de don Agustín De Santi". debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don Agustín Di Santi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $ 216.00 15|pub. 23394 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS VICO y REINIS BUSNADIEGO de VICO, en el sentido de sustituir donde dice al margen "Vico Jesús, Busnadiego Reny" por "Vico Jesús. Busnadiego Reinis", y en el acta donde dice "Reny Busnadiego" por "Reinis Busnadiego" por ser dichas sustituciones como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 22687 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas [illegible] expresarán en la siguiente forma: 1.o) [illegible] de matrimonio de [illegible]ARDINO ALVEZ [illegible] con [illegible] URIARTE, al margen donde dice "Ep[illegible]nardino" de-

be decir "Alvez Epifan Bernardino" y en el texto de la misma donde dice "comparece —don Bernardino Epifanio' debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio" y 2.o) Partida de nacimiento de ELIZABET ALVEZ EPIFANIO al margen donde dice "Epifanio Uriarte Elizabet" debe decir "Alvez Epifanio Uriarte Elizabet" y en el texto de dicha partida donde dice "comparece don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio"

a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

19) $108 00 15 pub 22688 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de TELESFORO S. SOSA con CASIMIRA SILVA. en el sentido de establecer que donde dice: "Telésforo Silvino Sosa", donde dice: "hijo de Modesta Brenda Sosa", debe decir respectivamente "Telésforo Silvino Rocha Sosa" e "hijo de Martín Piloviano Rocha y Modesta Brenda Sosa": y de nacimiento de Lil Noel Rocha Silva, donde dice: "Sosa Silva, Lil Noel", e "hija de Telésforo Silvino Sosa", debe decir respectivamente: "Rocha Silva, Lil Noel" e "hija de Telésforo Silvino Rocha", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1955 — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

19) $ 103.00 15|pub. 64 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula, en el sentido de que donde en la misma dice: "Paulo" masculino debe decir: "Paula" femenino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1.o de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 30112 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra Rectificación de partidas. (Lo 17 Fo 565)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Cresencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente como de apellido "Vázquez" cuando en realidad es: "Vázquez Gil" a la vez que en su apellido materno se lo anotó como "Laretta" cuando el verdadero es "Saretta" En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es "Vázquez Gil" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.6

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Dr. don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLARETO BASSO JUAN PEDRO y JOSE EUSEBIO. Rectificación de partidas, Libro 16 Folio 169", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Gallarette", debe decir Gallareto y donde el apellido del abuelo paterno figura "Gallarette" y "Gallaretto", debe decir Gallareto Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1961 — J Gualberto Vega Escribano Actuario.

19 $ 72 00 15|pub. 860 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HOPPER ALBERTO. Rectificación de partida, Libro 16 Folio 212", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Hoppa", debe decir Hopper y donde el apellido materno figura "Bertlar" debe decir Betular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionatne esta auxiliado de pobreza. — San José, Diciembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 30074 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)', se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Aristimunio", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

19) $72.00 15|pub. 22460 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MIGUEL MARCELINO RACIOPPI Rectificación de partida. Libro 33. Folio 475 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Marcelino Racioppi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de Recioppe en lugar de "Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 23555 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RICARDO PRIMITIVO DIEZ MOTA. Rectificación de partida, Lo. 33, Fo. 472, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Primitivo Diaz Mota, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Martín Díaz y de Matilde Sosa, siendo que es hijo legítimo de Martín Díaz y de Matilde Mota, que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) $48.00 15|pub. 23072 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — "Copia: Certifico Que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "MARIA SALUSTIANA FAGUNDEZ de MENONI. Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que, donde en la misma se expresa, "un niño" "sexo masculino", y "Salustiano" debe decirse "una niña" "sexo femenino", y "María Salustiana" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $ 72 00 15|pub. 22969 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Paso de los Toros, dictada en autos: "LAGUNA DE BOWHILL, DELIA, Rectificación de partida. (Lo. 1, Fo 40, N.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Laguna de Bowhill, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, en timo del declarante" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante" deb decir: "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante": donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc. debe decir: "Que es nieta por línea paterna, etc." donde dice: "Delio" debe decir: "Delia", por ser los verdaderos

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paso de los Toros, 19 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz Act.

19 $108 00 15|pub. 23219 Dic.26-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández"

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 889, Serie "B|952", a cargo de MARIANA ANUNCIADA PASQUALETTI TAMAGNA de ZECCA, YOLANDA MARGARITA ZECCA PASQUALETTI de CORTI, MARIA ELENA y ANGELA MARIA MAFALDA ZECCA PASQUALETTI, RICARDO AUGUSTO y GRACIELA SOFIA ZECCA BUSTAMANTE y ZULEMA OFELIA BUSTAMANTE de ZECCA, el 26 de Febrero próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos cuatro pesos (pesos 22.704.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.255, que, según plano del Ing. Eduardo Terra Arocena, de Abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 133 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 50 cms. de frente al Noroeste, a la calle Roque Graceras, señalada su puerta con el número 824, entre las de Cololó y Jaime Zudáñez, dista su punto medio 44 ms. 5 cms. de la esquina con la última nombrada; 20 ms. 50 cms. al Noreste, linda con parte del padrón número 32.825; 6 ms. 50 cms. al Sureste; y 20 ms. 50 cms. al Surceste, lindando por ambos con padrón Nº 155.931.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13 728.67, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 11.210.93 H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo. 19 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30278 En.29-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.128, Serie "C|953", a cargo de DELIA HERMIDA ALONSO, el 21 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil noventa y dos pesos (pesos 20.092.00), el departamento de propiedad horizontal 002 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 104.419, el que, según plano del Agr. Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30 190, el 17 de Marzo de 1955, tiene una superficie de 300 mts.2 61 y se deslinda: 11 ms. 08 de frente al Sur a la calle Méndez Núñez, entre las de Brito del Pino y Dr Francisco Soca, distando el punto medio 43 ms. 27 de Brito del Pino; al Este, tres rectas de 24 ms 48, 2 ms 90 y 5 ms. 49, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte, la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones Nos 104.420, 104.421 y 121.785, y la segunda y tercera, con el padrón Nº 104 422; 5 ms. 38 al Norte, con el padrón Nº 104.423; y al Oeste, tres rectas de 5 ms. 37, 2 ms. 71 y 24 ms. 60, corriendo la primera y la tercera de Sur a Norte, y la segunda de Este a Oeste, y linda, primera, segunda y parte de la tercera con el padrón número 104.417 y el resto de la tercera con el padrón Nº 104.418 El referido departamento cero cero dos, padrón Nº 201 635, se ubica en la planta baja, a cota más 12 centímetros y según plano del Agr Carlos Magano, inscripto con el Nº 29.601, el 17 de Noviembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie, incluyendo el pasaje, de 103 ms. 23 y se deslinda: al Sur de frente a la calle Méndez Núñez, en parte y el resto escaleras departamento 102; al Este, departamento 001; al Norte, ducto y padrón Nº 104.423; y al Oeste, padrones Nos 104.417 y 104.418. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de dos patios, sobre el límite Oeste, lindando con el

padrón Nº 104.418 y otro con padrones números 104.417 y parte del 104.418.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.027.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del Impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay(valor nominal), hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.868.51; H) La oferta en remate y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio, de acuerdo a la Ley Nº 10.751, autorizado el 30 de Marzo de 1955, por el Esc. Guillermo Serván Bauzón, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; I) Según resulta de títulos el inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José D'Alessandro Saullo; J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30322 Feb.2-v.feb.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en os autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1932, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así :Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al suroeste, con solar número cinco; al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y al suroeste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2.211, Serie B|1945, y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lo 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 3392, solar 11 de la manzana 308, superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 116, con 990 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1894, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En.19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veintiséis metros cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En.22-v.feb.19.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Arcosa, Héctor contra PINTOS BOLIVAR. Ejecución de prenda, (C. 654)", el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, la camioneta pick-up "Chevrolet", matrícula N.o 234.766, padrón 172.253. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

Informes: Misiones 1361, esc. 29, Telf.: 97.047 (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 1148 Feb.1.o-v.feb.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos " Decarlini, Roberto contra RUBEN ALBERTO DE LEON. Ejecución de prenda", (C. 655), el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1063, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, el automóvil "Adler" matrícula 32.388, padrón 83.613. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.

Informes :Misiones 1361, Esc. 29; Tel.: 97.047. (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 1149 Feb.1.o-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Domingo Melillo contra S.U.C.A.S.A. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 1.198|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo viernes 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. — Informes tel.: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 22286 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados; "Luis Alberto Guasco contra AMBROSIO GUASCO y OTROS. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 437), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, N.os 17 y 18, compuestos cada uno de 900 metros cuadrados de superficie, o sean en conjunto 1.800 00 metros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Sureste a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle, Villa Colón), por 60 metros de fondo al Noroeste y linderos por esta parte con la manzana N.o 38; por el lado Suroeste con el solar número 19 y por el Noreste con el N.o 16; los que están empadronados con los N.os 45.894 y 45.895; B) Un solar con edificio y demás mejoras situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 121 de la manzana letra K en el plano practicado por el agrimensor Mario Percovich, empadronado con el N.o 123.232, compuesto de una superficie de 278.50 metros cuadrados y que se deslinda así: 10.02 metros al Suroeste de frente a la calle Ganaderos entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 4508; 10 metros al Noreste lindando con el solar No. 119; 27.30 metros al Sureste lindando con el solar N.o 120 y 28 metros al Noroeste confinando con el solar N.o 122.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $288.00 15|pub. 1211 Feb.1.o-v.feb.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI de FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 23 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $403.20 21|pub. 22306 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARONE DE SPANO ANTONIA y ANUNCIATA, ROSA, MARIA A., GERARDO L. y VILMA N. SPANO con CARMELA y FRANCISCO MARIO SPA-

NO. Cesación de condominio, (L.o 48, F.o 535)", se hace saber que el día 8 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don M. Klein Cardozo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos expedida a nombre de don Nicolás Spano, por transferencia que le hicieron los promitentes compradores primitivos, ante el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, apoderados de los vendedores, el 24 de Setiembre de 1931, según boleto N.o 15.422, ratificado el 6 de Setiembre de 1949, e inscripto en el Registro Geeneral de Inhibiciones, Sección Promesas de Ventas a Plazos, con el N.o 262, F.o 91, del L.o 44, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.132, con una superficie de 248 metros, que se deslinda así: 8 metros de frente al N.O. a la calle Miraballes, donde la puerta de acceso está señalada con el No. 803; (hoy 4418) 31 metros al S. O. lindando con el solar N.o 121; 8 metros al S.E. lindando con más terreno de la manzana; y 31 metros al N.E. lindando con el solar N.o 123. El solar está señalado con el N.o 122, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de Marzo del mismo año. Conjuntamente con los derechos relacionados, se rematará el edificio y demás mejoras construídas en el terreno descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, previniéndose asimismo, que la promesa está totalmente pagada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 1212 Feb.1.o-v.feb.21.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou, Alfredo y otros contra JULIO C., ANTONIO A., Ma. C. DEL GRANDI y MARIA C. FERRARI DE DEL GRANDI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 50, Fo. 615)", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.542, señalado con el Nº 126, de la manzana letra F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de Agosto del mismo año, de acuerdo al que, consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ramallo, entre las de Gauna y Tabobá; por 42 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar 127 y fondos del solar 115, hoy padrones Nos. 134.541 y 134.537; al Sur, con parte del solar 125, hoy padrón Nº134.543; y confina al Este, con el solar 116 hoy padrón Nº 134.538.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá ser abonada en el acto de remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que los gastos de escritura y certificados, también serán de cargo del comprador; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1256 Feb.2-v.feb.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor L. Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Brida contra SERGIO CAMACHO ROSSI. Ejecución de prenda" (N.o 836-A), remataré el día 14 de Febrero de 1962 a las 13 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085 un automóvil marca "Lincoln", matriculado con el N.o 112.474 y actualmente con el N.o 241.650. Seña: Diez por ciento. Comisión: Siete por ciento (en el acto). Informes: San José 1132 (piso sexto, escritorio 29). Teléfono 9.15.75.

20) $36.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosaura Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 304, Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios situados en el Balanearlo San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen separadamente así: A) solar señalado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avaluos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión superficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113; 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5, que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así 15 metros de frente al Sur-Este a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al Nor-Oeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos medianeras, saneamientos, pavimento, veredas etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $327.60 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

WALTER LLANES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Falero ESPIGA HUGO VICTOR. Remate de bienes y venia (L.o 33, F.o 345, N.o 427)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año 1962, el martillero público Walter Llanes en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.166.67, 1|3 parte del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1989 y que según plano trazado el 21 de Abril de 1953, por el agrimensor Diego Raúl Aldama y registrado en la Oficina D. de Catastro de Florida con el N.o 361, se compone de una superficie de 524 metros, 8025 centímetros los que lindan: 17 mts. 25 c. de frente al N.O. a la calle Treinta y Tres, 27 mts., 60 c al N.E. lindando con Rosa P. de Fojo; 29 metros, 90 centímetros al S.E. lindando con Héctor Pastorini y al S.O. línea quebrada de 3 tramos que miden la 1.a 3 metros, 85 centímetros y que da frente a la calle Independencia, la 2.a perpendicular a la anterior y mide 12 metros, 60 centímetros y la 3.a y última perpendicular a la anterior y paralela a la 1.a mide 23 metros, 75 centímetros, lindando por estas dos últimas líneas con Said Boyad.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados de registros, Impuestos Municipales y honorarios del martillero, serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Diciembre 4 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $252.00 15 pub. 1299 Feb.5-v.feb.23.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad", (Lo. 20. N.o 690, Fo. 292), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 hs. en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Guillermo E. Arizti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil pesos ($ 25.000), del siguiente bien: El raíz empadronado con el N.o 601 que es una fracción de terreno con la finca que contiene, sita en calle Sarandí número 3281, manzana N.o 13 de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 68, el 17 de Setiembre de 1947, de un área de 243 metros 2.043 centímetros cuadrados y según dicho plano linda: 11 metros 25 centímetros de frente al S. E. a la calle Sarandí; 11 metros 40 centímetros 475 milímetros al N. E. con Hugo. A. Delfante y Hogar de Ancianos (Padrones números 600 y 599) e igual medida al S. O. con la fracción 2 (hoy padrón 2.752) de Arturo Ipharraguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc., 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Mario Durañon.

20) $252.00 15|pub. 23559 Feb.1.o-v.feb.21.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gumorsindo Giorgetta contra SABINO OLALDE y MARGARITA GALARRAGA de OLALDE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 977, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 88, que según título y copia del plano del Agr. Ildefonso P. Estevez —de Abril de 1951— se compone de una superficie de 601 mts. 95 dcms cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, 16 mts. 70 cms. de frente a la calle Treinta y Tres; al Noreste, 36 mts. 10 cms. con Enrique Rivas Camps, padrón 414; al Sureste, 16 mts. 75 cms. con fracción N.o 4 del referido plano, de A. Próspero y, al Suroeste, 35 mts. 90 cms. con fracción N.o 1 del mismo plano, de Atahualpa Próspero. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El título ejecutivo obra en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 198.00 15|pub. 22970 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

DURDOS Y LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gentil Acevedo Pesanha contra LUIS A. VALENZUELA y MARIA OFELIA MARTINEZ DE VALENZUELA. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los Martilleros, señores Durdós y Latierro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 17.500.00, del siguiente inmueble: un so-

lar de terreno, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 2.478, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 360 metros cuadrados y, que según plano del Agrimensor Pascual Restiuccia, de Febrero de 1933, se deslinda: al Sureste, 12 metros de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste, 30 metros; lindando con el solar N.o 4; al Suroeste, 30 metros con el solar N.o 6; y al Noroeste con el solar N.o 9 en 12 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del mismo, la comisión de los rematadores, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos pertinentes obran en autos, a disposición de los interesados.

Y, a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 765 En.18-v.feb.7.

Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NIETO CLAVERA y ADELINA CELIA PUCI DE CLAVERA" Expedición de segunda copia, (Lo 56, F.o 644), se hace saber al público que ha sido solicitada por Alberto Nieto Clavera y Adelina Celia Puci de Clavera, la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos Mario Garat, el 20 de Diciembre de 1946, relativa a la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Pedro Bruno, Juan Alberto Cánepa y Alberto Nieto Clavera. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $84.00 10|pub. 23099 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "NILDA ISABEL BELLO CAGGIANO. Segunda Copia, (L.o 59, F.o 80"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Isabel Bello Caggiano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada por el Escribano Ruben Ureta Vega en esta ciudad el día 7 de Setiembre de 1959, y por la cual la compareciente dió en préstamo a los esposos Juan Carlos Areoso Linares y Lilian Beatriz Usher Galain, la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, e hipotecando los deudores en garantía de las obligaciones contraídas el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, el edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.640, solar señalado con el N.o 32 en el plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Julio siguiente, y compuesto de una superficie de diez mil doscientos metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 60 mts. de frente al Sur, sobre el Camino Poinzo Lanza, antes Abrevadero: 170 mts. 25 cms. al Oeste, que lindan con la fracción N.o 30; 60 mts. al Norte lindando, con la fracción N.o 31 y 170 mts. 32 cms. al Este, confinando con la fracción N.o 34. Dicha escritura de préstamo hipotecario fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el número 1978 al F.o 875 del L.o 266. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 156.00 10|pub. 22993 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "PEDRO JUAN TOCHETTO. Segunda Copia, L.o 57, F.o 698", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Juan Tochetto, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José María Latorre en esta ciudad el 27 de Junio de 1917, firmada el 30 de Junio de 1917 y por la cual el señor Pedro Tochetto, padre del compareciente adquirió del señor Manuel Bravo, el siguiente bien: inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 50.784, ubicado en la 21.a Sección Judicial, cuyos detalles son los siguientes: solar de terreno y mejoras ubicado en el Barrio La Floresta y señalado con el N.o 62 del plano levantado por el Agr. señor Pedro Riso, en el mes de Diciembre del año 1907 y compuesto de un área de 651 mts., deslindando así: 11 mts. tiene la línea del frente al Suroeste sobre las calles Las Aromas, 59 mts 20cms., tiene al Sur dos líneas paralelas al fondo y al Noreste, a las calles Las Violetas y por el Sur, costado Sudeste conforma con el solar 63. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 132.00 10|pub. 22983 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO BAZZANI y otros. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 450, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto, Clelia Emilia María y Alba Matilde María Bazzani Tarlera y Matilde Tarlera de Bazzani, solicitando la edición de segunda copia de la escritura que el 22 de Noviembre de 1940 autorizó el esc Ernesto M Garibaldi por la cual don Carlos Bazzani compró a don Juan Guida y a la firma Guida Hnos., el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con edificios y mejoras situados en la 19.a sección judicial —de Montevideo., manzana 1170, padrón 34.839 y 114.744, señalados con las letras A y B en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1925, y se deslindan así: Solar A, 53 metros 17 decímetros de frente al sur a la calle Miguelete; 7 metros 3? al oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Cufré: 2 metros 18 al suroeste con la ochava que forman la esquina de ambas calles, 8 metros 87 al este con el solar B, 6 metros 14 al norte con el solar N.o 466. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 634 al Fo. 305 del Lo. 266 el 26 de Noviembre de 1940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Mota Avellanal, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub. 22738 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MILLAN y CONCEPCION TROLIO. Segunda copia de escritura, Lo. 33, Fo. 292, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Millán y Concepción Trolio solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Enrique I. Falco el 15 de Marzo de 1937, del bien que se describe a continuación: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicada en la 8a Sección Judicial de Rocha, Balneario "Atlántica", empadronada en mayor área con el N.o 6197 de la manzana 37 en el plano del Ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero del año 1936, "lote 18" del plano que tiene una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al sur este sobre calle Zorrilla de San Martín por igual medida al Nor oeste donde confina con el solar 21, por 35 metros al nor este donde linda con los solares 19 y 20, por igual medida al Sur oeste confinando con el solar 17.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 13 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 23071 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROMUN LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 113 del L.o N.o 3 de Contratos los socios de Perry y Wood Limitada resolvieron modificar el contrato social en la siguiente forma: 1.o) Sustituir el nombre de "Perry y Wood Limitada" por el de "Romun Limitada". 2.o) Modificar la cláusula sexta del Contrato social estableciendo que las ganancias o pérdidas se distribuyan entre los socios proporcionalmente al capital que posean — Montevideo, 23 de Enero de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 1012 En.25-v.feb.7.

TURISPORT Ltda.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Paysée Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 52 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turisport Limitada" por la suma de $ 100 000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués $ 8.500.00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500 00; 15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Federico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas): Jorge Solari, $ 4.000 00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500 00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas).

22) $84.00 10|pub. 1025 En.29-v.feb.9.

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de Enero de 1962, que autenticó el Escribano José S. Ibiñete en la misma fecha, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N.o 6 al Folio 37 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios: Juan Carlos Viñoly González, Alcides Viñoly González y Juan Conrado Viñoly González con la razón social y denominación: "Viñoly Hermanos Limitada".

Objeto: Comercialización de frutos y de cualquier otros bienes; explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: $ 132.000.00 que aportaron por partes iguales: A) En dinero $ 11.550.00; B) En bienes muebles: $ 120.450.00.

El capital social se dividirá en 132 cuotas de $ 1.000.00 cada una: perteneciendo 44 cuotas a cada socio.

Plazo: 5 de años a contar de la fecha, con prórroga automática por períodos de 5 años más, salvo que alguno de los socios no quisiera continuar la sociedad y avisara 180 días antes del vencimiento de cada plazo.

Administrador: Juan Carlos Viñoly González.

Ganancias y Pérdidas: A) 40 o|o para el socio administrador; B) 20 o|o para el socio Alcides Mónico Viñoly González; C) 20 o|o para el socio Juan Conrado Viñoly González; D) 15 o|o para aumentar el capital social y E) 5 o|o para fondo de reserva.

Domicilio: En Trinidad, Departamento de Flores.

22) $120.00 10|pub. 1142 En.30-v.feb.12.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 30 de Setiembre de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al Folio 2278 del Libro número 1 de Contratos, el señor LEON ESPALTER, cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad al señor Dumas García Viola, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original.

22) $36.00 10|pub. 1040 En.26-v.feb.8.

BARRACA MACCIO SOCIEDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado suscrito primero de Diciembre de 1961, y se inscribió en el Registro Público de Comercio de Florida con el N.o 21, al F.o 63, del Libro 4.

Socios: Eduardo F. Aramburú, Alfredo Ulises Ferretti, Andrés B. Kinley; José M. Spath, Ulises A. Ferretti, (hijo), y Duber E. Aramburú. Objeto: Explotación comercial en el ramo de: "Ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país. Domicilio: Dr. A. Gallinal 725. Florida. Capital: pesos 150.000.00. Dividido en cuotas de $ 1.000.00.

Los dos primeros nombrados tienen cada uno 45 cuotas de $ 1.000.00; y los restantes tiene cada uno 15 cuotas de $ 1.000.00. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Octubre de 1961, con prórrogas automática por un período igual. Balances: Balances al 30 de Junio de cada año. Dirección y administración: A cargo de los señores Eduardo F. Aramburú y Alfredo Ulises Ferretti, que harán uso de la firma social, firmando tan sólo uno de ellos, dentro del giro comercial de la sociedad. Asambleas: Anuales. — Ulises Ferretti.

22) $84.00 10|pub. 1298 Feb.5-v.feb.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.827. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y medias Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CAMISELLA" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1114 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.828. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Sigifredo Paz, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ENCENER..." para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1124 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.818. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "RINSE AWay", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1165 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.819. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "DERMA-FRESH", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1166 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.820. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "COMMAND", para artículos de la clase décima (10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1167 En.31-v.en.31.

ACTA N.o 95.816. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima industrial y comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "INSTANT SUPREME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1163 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.835. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIELSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1150 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.821. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki, de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12, 16 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.31.

ACTA N.o 95.817. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft, solicita la marca



para artículos de la clase (2.a y 9.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 1164 En.31-v.en.13.

ACTA N.o 95.839. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIDOSONA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.843. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYACILINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1156 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.842. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYASTIN", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1157 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS" para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.834. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLESTONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1151 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.833. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDRIMIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1152 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.832. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.815. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDRIALIMP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1144 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.844. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TILDIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1137 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.813. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA GIOCONDA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1117 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.826. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MINUTE MAID", para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1116 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.825. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PROTECTOR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1115 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.808. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "LAVARAPID", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1120 En 30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.807. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "DEROXAN ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1119 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.814. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1118 En.30-v.feb.12.

ACTA Nº 95.804. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Menzo S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERLIQUIDACION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1080 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.805. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERCALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1081 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.724. — Montevideo Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Duschitz, (Montevideo), solicita registrar la marca "ANALAN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1041 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.723. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Duschitz, (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTHERLAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1042 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 86.021. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Freed Service Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

MOREA

para distinguir artículos de la clase 3 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1030 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.733. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Juan Roca, Uruguay ha solicitado registrar la marca "TERO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1047 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.766. — Montevideo, Enero, 22 de 1962. — Con esta fecha Carmen Romeu de Farcilli, (Montevideo), solicita registrar la marca "FARHNOS", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1043 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.789. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. y C., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASCARITA", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1044 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.790. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Morphy-Richards, (Astral), Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1031 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.791. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay), S A., (Montevideo), solicita la marca "SANUROID", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1032 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.792. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex, (Uruguay) S.A., (Montevideo) solicita la marca "OROCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1033 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.749. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania solicita la marca "PARSINTEN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.748. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "PANXANTHIN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1035 En.26-v.feb. 8.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "ARALDIT" para distinguir la clase 9 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.787. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha "La Casa Eléctrica Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TELEVID", para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1027 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.762. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEODETER" para distinguir las clases 1a., 9a. y 13a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $24.00 10|pub. 1021 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.797. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1013 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.793. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.752. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha, Cooperativa Agropecuaria de Productos de Leche de Soriano (C.O.L.E.S.O.), solicita el registro de la marca "RICOLESO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 982 En 25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.744. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Eli Lilly and Company de Indianápolis, Estado de Indiana, EE. UU., solicita la marca "HALDRONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 981 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.786. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Aguerre Hnos. solicita la marca "CASQUE D'OR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 987 En.25_v.feb.7.

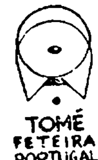
ACTA N.o 95.784. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Mangulan e Hijos, solicita la marca " SAN RIGGIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 986 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.738. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, José Lorenzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Franz Wenk REG. MARK

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 978 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.743. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Limas Uniao Tome Feteira Limitada. de Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 6, limas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66 00 10|pub 980 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.767. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América, solicita el registro de la marca "CAMPEON DE LUJO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 983 En.25_v.feb.7

ACTA N.o 95.742. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo solicita la marca "CENTRO URUGUAYO DE CALCULO ELECTRONICO" para artículos de las clases 12 y [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 979 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.768. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselsk, solicita el registro de la marca "PLURYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 984 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.771. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselsk, solicita el registro de la marca "MIRAPEN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.769. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEFISUR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1010 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.770. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el regitro de la marca "FULFA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1011 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.772. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE. UU. A.) solicita la marca "GERM FIGHTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 990 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.776. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "PETITOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 999 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "FINE — FLEUR" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 998 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.781. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LONG FELLOW" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.780. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GRANDEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 996 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.779. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "BEL — CANTO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 995 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.778. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "SUPER — SEÑORITA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 994 En.25-v.eb 7.

ACTA N.o 95.777. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "AGIO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 993 En.25_v.feb.7.

ACTA N.o 95.775. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GOUDEN — OOGST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 992 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.774. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LITTLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 991 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.855. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NORTON", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1202 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 95.856. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1203 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.857. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "IGUAZU", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1204 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 95.858. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "BETTER", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA No 95.758. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.756. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1071 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.859. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NIAGARA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1206 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.809. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "TEMAIRE", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1121 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.851. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor WALTER HUGO, de Montevideo, solicita la marca "PSORIALCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1199 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA N.o 95.853. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1200 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA Nº 95.806. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERTRICALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1082 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.860. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "ANDINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1207 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.803. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1252 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.561. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMICO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1277 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.802. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha la firma Natt Och Dag Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BLACK AND WHITE", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.864. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "UNION", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1261 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.823. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg por Plástico Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca: "DINETTE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1253 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 95.812. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Israel Targownik, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUEBLERIA SUECIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1083 En.29-v.feb.9.

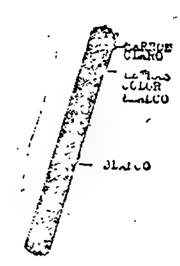
ACTA Nº 95.794. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Les Laboratoires Albert Rolland S.R.L., de París, Francia, solicita la marca "ANDROSTERGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1084 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.757 — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.822. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Compañía, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ICE COLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1096 En.29-v.feb.9.

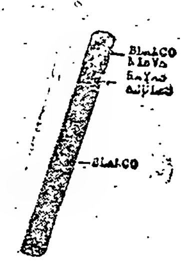
ACTA Nº 95.795. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Miller, Medeiros y Bastos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GAUCHO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1346 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



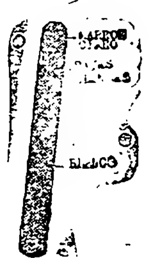
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1347 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicacna S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1348 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca

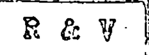


para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1345 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.878 — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OO NULL-NULL" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1351 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.879 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMALAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1352 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.876. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por solicita la marca



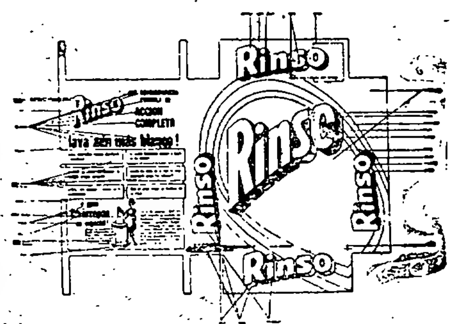
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1349 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.877. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por solicita la marca



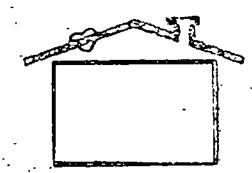
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1350 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.881. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1317 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.831. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R.S. Hudson Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1311 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.880. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1353 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.870. — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "BO-L-IN-BAG", para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1344 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.868. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CUTAMINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1316 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.867 — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia, apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLEA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1318 Feb.5-v.feb.16.

ACTA No. 95.869. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "HERVI-BOL" para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1343 Feb.5-v.feb.16.

ACTA Nº 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1342 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.854. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1201 Feb.5-v.feb.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.980. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe de Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 989 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.981. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Halty Dube, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.975. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha el señor Pablo Pérez Marexiano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la fabricación de espumas de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1026 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.974. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Kaufman, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierre a pulsador de doble efecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1045 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.983. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Rasumoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una reja de seguridad, plegable y aplicable en ventanas provistas de cortinas de enrrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N'o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 1113 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 13.977. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Nepomuceno Rodríguez y Héctor Dieguez Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa porta-equipaje interior parte prosterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1159 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.982. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha José de Gennaro, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Elementos formadores de paredes de construcciones prefabricadas y procedimiento para su elaboración", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1154 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.987. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento estabilizadas": y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1260 Feb.2-v.feb.15.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que he clausurado mi casa de comercio sita en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia 724.

Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Buenos Aires 484, escritorio 13 dentro de un plazo legal. — JAIME BELLA.
25) $48 00 20|pub. 1214 Feb.1.o v.feb.20

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boullosa Fernández, mi negocio de sastrería, situado en la calle Constituyente N.o 1490.

Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20|pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.

Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO. — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
25) $48.00 20|pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Río Negro 1293.

Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5-v.mar.2.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.

Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO.
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Capurro No. 901|903 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESÚS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MRTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de piza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200

Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1428.

Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Malde Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72 00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 23 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
25) $72 00 20|pub 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he promeido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v feb.13.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Albetro Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calla Pando 2059 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 26|IX|04. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|1904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de carpintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9.904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO, ha prometido vender a la señora María E. Palese de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores. Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 875 En.23-v.feb.19

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A." sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 39, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo, nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender al señor Tomás Alberto Añón el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Larrañaga N.o 4249, de esta ciudad. (Ley —26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — MARIO AÑON. — E. M. HERNANDEZ. — ALBA AÑON.
25) $48.00 20|pub. 1169 En.31-v.feb.27.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Prometí vender al señor José Pedro Piriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub. 519 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 356.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20|pub. 829 En.22-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo, 12a. Sección Judicial de Florida. Acreedores. presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En.30-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometí vender Panadería "Rodelú", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961 Acreedores, Estudio Dr. González Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN
25) $48.00 20|pub 371 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a Gilberto P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido a nla. Radial Conchillas. 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.6.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza", sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO.
25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Osiris Martínez Samuelle y Emiliano Rodríguez Martínez, el comercio de carnicería, puesto modelo, N.o 615, sito en Comercio N.o 2245, Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 8, Escribano Roberto Armando Castro. — Montevideo, Enero de 1962. — CLAUDINO TRONCOSO MISA.
25) $72.00 20|pub. 1171 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SAFFBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.
25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio sita en la calle Blandengues 1367, a Simón Burstein Sociedad Anónima.
Los acreedores deberán presentarse dentro de un plazo legal en el establecimiento referido. — SIMON BURSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 1215 Feb.1.o-v.feb.28.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor José Gutiérrez Sánchez, nuestro comercio, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles, sito en la calle Treinta y Tres 1551. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26.9.1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1962. — EVARISTO y MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1274 Feb.2-v.mz.1.o.

Venta. Ley 26|IX|904. A los efectos legales hácese saber que prometí vender a Darío Diego Benítez el comercio Carnicería sita en José P. Varela 479 en Las Piedras, 4.a Sección Canelones. Acreedores presentarse dirección comercio referido o Escritorio Freire y Vila. — RUFINA LESCANO. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 1271 Feb.2-v.mz.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.23

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.26

Intervine el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1809.
Prometí vender al señor Eliseo V. Rodríguez Rey el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Camino Corrales 2684 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — AMADOR GOMEZ BIDEGARAY. — MARIA LUCRECIA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1227 Feb.1.o_v.feb.28

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709.
Prometí vender al señor Ricardo Lalinde el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotellaads, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904
Acreedores al comercio de la calle Consulado 3250. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANSELMO FERNANDEZ GARCIA. — CARMEN PERALBA DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 1226 Feb.1.o-v.feb.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Belilzzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos insetalado en ésta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15_v.feb.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4_v.en.31.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación. El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.16_v.feb.12.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores, en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muíños y Kees Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674, (Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25_v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En.18_v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18_v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahare el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria" Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub 751 En.19_v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Aish Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19

Juana Yosserme Alcardi de Vega, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor León Gaj Danzller el comercio de tienda y confecciones ubicado en Justicia 2125. Acreedores a Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo 20 de Diciembre 1961. — JUANA YOSSERME ALCARDI DE VEGA.
25) $48.00 20|pub. 1186 En.31-v.feb.27.

Interviniendo las Oicinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejín, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en el paraje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1304 Feb.5_v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ, (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1305 Feb.5_v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada", en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, auto-servicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.
25) $72.00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Ofertas de terrenos de la ex-Línea Puerto del Sauce - San Juan

Llámase a propuestas para la venta de terrenos y sus mejores, pertenecientes a tramos de ex-línea férrea de trocha angosta Puerto del Sauce - San Juan, correspondientes a la estación terminal, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, los que, según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas (Nº 15 660-18) se individualizan en la manera siguiente:
Fracción Nº 1, con una superficie de 2.157 ms.2;
Fracciones Nos. 1, 2, y 3, superficie de 18.774 ms.2;
Fracción Nº 5, correspondiente a la ex-Estación Terminal, con una superficie de 210.000 ms.2 y mejoras que incluyen un galpón de 40 x 25 ms.2 de estructura de madera y revestimiento de chapas de hierro galvanizado y una vivienda de zinc forrada de madera de 4 x 12 ms.2; y
Fracción Nº 6, con una superficie de 2 700 ms.2.
Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado dirigidas al señor Gerente General de A.F.E., se reciben hasta las 17 horas del día 16 de Marzo de 1962, en Oficina de Licitaciones (Av. La Paz 1095, piso 2º). Más informes pueden obtenerse en dicha Oficina (Tel. 9 09 42). — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 30286 En.30-v.feb.12.

CLUB ANCAP
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club, de acuerdo a las solicitudes de la comisión fiscal y de dos núcleos de socios, convoca a asamblea extraordinaria para el día viernes 16 de Febrero de 1962 a las 19.30 horas en el local de Félix Olmedo 3600.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 minutos más tarde con el número de asociados que concurra. Orden del día:
1) Construcción galpón; 2) Situación personal Club; 3) Situación comisiones de compras; 4) Arrendamiento cantina Sede Social; 5) Reforma estatutos.
Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada (Reglamento Corte Electoral. — Montevideo, Enero 30 de 1962. —
La Comisión Directiva
27) $42.00 5|pub. 1262 Feb.2-v.feb.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamado a concurso

Vacantes dos cargos de Rurales (Personal Obrero y de Servicio), que se indican a continuación, llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al mismo Escalafón.
1 Cargo de Rural. Escritorio 92, Cat. 5, grado 3, sueldo $ 940.00, 36 horas semanales.

1 Cargo de Rural. Escritorio 92. Cat 5, grado 2, sueldo 820.00 más $ 20.00. 36 horas semanales.

Las inscripciones correspondientes, deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el 19 de Febrero de 1962, a la hora 12.

En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar su condición de funcionario de la Universidad, con especificación del Escalafón al que pertenecen. — Walter J. Moroñas, Secretario.

(C.C.) 3|pub. 30336 Feb.5_v.feb.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1.375, Libro 20, Folio 607", se notifica e intima a los señores: Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.) (actualmente en liquidación judicial), la siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 5.547,41; U$S 5.912.50; U$S 5.380.91; U$S 5.400; Dólares 5.820; U$S 5.880; U$S 6.060; U$S 25.200 y £ 1.682:02:06. cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones de $ 1.7668 por cada dólar para las ocho primeras y de $ 4.964 por cada libra esterlina para la última ascienden a $ 9.801.16; $ 10.446.21; $ 9.506.99; pesos 9.540.72; $ 10.282.78; $ 10.706.81; $ 44.523.36; $ 10.388.73 y $ 8.350.07 Son en total 8 multas en U$S por Dls. 65.200.82 y multa de libras 1.682:02:06 lo que arroja un total de pesos 123.546.88 (Ciento veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho cts. m.n.). Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $120.00 10|pub. 23051 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros, Intimación N.o 1.376, libro 20, folio 608", se notifica e intime a los señores: Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn, y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.), actualmente en liquidación judicial las siguientes multas por violación a la ley referida: U$S 1.675; y U$S 2.890 50 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 2.164375 por cada dólar para la primera multa y $ 1.7668 por cada dólar, para la segunda multa) son $ 3.626.17 y $ 5.106.94. (Son en total 2 multas por $ 4.565 50 equivalentes a $ 8:733.11. Ocho mil setecientos treinta y tres pesos con once cts. m|n Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente Edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $84 00 10|pub 23052 Dic.21_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|KETELHOHN Hnos. y otros. Intimación" (N.o 1.373. L.o 20. F.o 605) se notifique e intima a los señores Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729, de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la Firma "Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A." actualmente en liquidación judicial, la siguiente multa por violación de la ley referida: Cr. Sc. 12.070.46.. (coronas suecas), cuyo equivalente en moneda nacional al tipo que regía al tiempo de la infracción ($ 73.429.00 cada 100 Cr. Sc.), es de $ 8.863.22 (ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintidós centésimos) moneda nacional. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días, a partir de la última publicación del presente edicto. - Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27 $84.00 10|pub. 23049 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1 374, libro 20, folio 606", se notifique e intime a los señores: Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn: que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A., actualmente en liquidación judicial, las siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 3.360; Dólares 6.444.62; y U$S 1.200, cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 1.77735 por cada dólar) para la primera multa; $ 1.7668 por cada dólar para la segunda; y $ 46.683 por cada 100 florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda, que fue la que rigió para la respectiva exportación) son: pesos 5.971.90; $ 11.386.35; y $ 2 128 74 (Son en total tres multas por U$S 11.004.62, equivalentes a $ 19.486.99 (diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve cts. m|n. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $120.00 10|pub 23050 Dic.21_v.dic.29. Feb. 1.o_v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 23. Fo. 191)" se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — Alberto M. Olivart

27) (C.C.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA Escrituración judicial". (Lo. 58. Fo 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos: solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís: 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

27) $468.00 30|pub 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 60, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura defiitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 526 al Fo. 126v. del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "D", en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. al Camino Molinos de Raffo: 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E. con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N E. con el solar N o 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

27. $504.00 30|pub. 23181 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1961, dictada por este Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos JUAN ANTONIO ALBERTONI y CLARA ROSA BALERO de ALBERTONI, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hija Judith Cecilia Albertoni Balero, quedando habilitada para ejercer el comercio y habiendo sido emancipada civilmente según escritura autorizada por el escribano Gloria Somma de Correia, en la ciudad de Montevideo el 14 de Diciembre de 1960, en la que los nombrados Juan Antonio Albertoni y Clara Rosa Balero de Albertoni aceptaron la emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 10|pub. 22660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb1.o.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

EDICTO — Por disposición ejecutoriada del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente caratulado: "RUIZ y BUTLER. Concordato Judicial" (Lo. 54, Fo. 430), se hace saber, a sus efectos, a acreedores y terceros de la razón social "Ruiz y Butler", integrada por los señores Alejandro Ruiz y Augusto Butler Sudriers con domicilio en la casa N.o 1205 y 1280 de la calle Julio Herrera y Obes y Florida de la ciudad de Montevideo, que los procedimientos relativos a la solicitud de homologación de concordato preventivo judicial de la expresada compañía fueron declarados clausurados en mérito a la naturaleza de la sociedad y a la imposibilidad del fin propuesto. Y a los fines correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el en Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1922 y según el cual tiene una superficie de 235 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Dionisio López (antes B.. Gral. Garibaldi); 33

metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 39; 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $936. 30|pub. 22890 Dic.20 v.dic.29. Feb.1.o v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-527-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Garzaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Boutevilain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.2914|55) 30|ppub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 80 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $408.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio" (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI" Escrituración de Oficio (Ficha F.623.961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez: 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur, 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de los srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA, DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18. N.o 1131. Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb.-v.feb.8.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960 — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1061 Feb 1.o-v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Octubre 5 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $144 00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic 29 Feb.1.o-v.feb 27

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24 Ley N.o 9 189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961 — Dr Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PAPALEO CABEZA, RAMON. Emancipación" (L.o 33 F.o 326), de fecha 4 de Agosto ppdo., y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscrito en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 23283 Feb.1.o-v.feb.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27. Feb.1.o-v.feb.28.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio", (Libro 17, Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construido, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum), compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Balbiana Rodríguez; la línea Este; 43 metros 20 centímetros lindando con Balbiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción María González tiene 43 metros 80 centímetros, formando una superficie total de 590 metros y según títulos de 523 metros 74 decímetros, empadronada con el Número 1.319 el que se encuentra aforado en $ 1.600.00 ascendiendo su base a $ 1.066,66; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 444 metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 30 metros al sur lindando con Joaquín Goncalvez Carvalho; 14 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Angel Peirano y 12 metros 85 centímetros al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronada con el N.o 1.332 y aforada en $ 5.500.00 ascendiendo su base a pesos 3.666.66

Se previene; 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $342.00 15|pub. 1079 En.29_v.feb.16.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Glicerio y Alcántaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.

27) $163.00 20|pub. 378 En.11-v.feb.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compraventa entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

27) $72.00 20|pub. 750 En.18_v.feb.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1483.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.

27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra_venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.

27) $96.00 20|pub. 1002 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.

27) $24.00 20|pub. 1016 En.25_v.feb.21.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961. los esposos don AZIC SUR y doña BLANCA BRANDT, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada", a don León Wonsever (90 o|o), y doña Sara Finfer de Wonsever (el 10 o|o). — Montevideo, Enero 24 de 1962.

27) $24.00 10|pub. 1020 En.26_v.feb.8.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO RAGGIOTTO e Hijos.

27) $ 48.00 20|pub. 297 En.10-v.feb.6.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a la asamblea general de Afiliados de esta Institución, de acuerdo a los artículos 18, Inc. C, y 20 de los estatutos sociales en Segunda convocatoria, el día 15 de Febrero de 1962, en el local Avenida General Rondeau 1422|24, a las 20 y 30 hs. para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o A) Determinar si son cinco o seis los miembros salientes: B) Fijar fecha para el sorteo correspondiente; 3.o) Fijar fecha de elecciones; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Martín M. Martínez, Presidente. — José A. Apazcechea, Sec. ad-hoc.

Disposiciones referentes a la asamblea.

Art. 16. La asamblea estará constituida por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5.o, Inc. C, la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día:

Art. 18. Inc. C. Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Art. 5.o Inc. C. Intervenir en las asambleas con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955, se establece verificar la Identidad Personal de los Asociados Intervinientes, la habilitación de los mismos, según surja de los padrones respectivos, en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias, y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes.

Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — José Vidal Besas, Gerente General.

27) $90.00 5|pub. 1312 Feb.5_v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA ROSA CORREA de BARRETO o ROSA CORREA de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act Adj.
1) $36.00 10|pub. 1378 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ERNESTO BARATELLI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALCIDES MOREIRA, 429|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1380 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Eenro de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1389 Feb.6-v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA CABRERA de FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Maldonado. Enero 25 de 1962. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1390 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LONG CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1425 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIREZ DA COSTA o TEODORO PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1374 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTIGNONI DE KUTUKIDIS, (56.270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22928 Feb.6-v.feb.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a doña LEONCINA AQUINO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar de terreno prometido en venta a plazos ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.581, señalado con el N.o 1, según plano del Agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 630 el 28 de Enero de 1933, y tiene un área de 515 metros 40 decímetros, con frente a la calle Mariano Estapé, en virtud de haber transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes. — José Luciano y Edmundo Ramón Gómez y Susana Gómez de Maggiolo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
2) $144.00 15|pub. 1403 Feb.6-v.feb.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de enajenación de inmuebles a plazos, ubicado en la localidad de Toledo, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 9229 el 5 de Mayo de 1956, a saber:

Solar 9, Manzana "E", Comprador: ANGELICA JOSEFINA DE BERNOCHE PERDOMO.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
2) $126.00 15|pub. 1442 Feb.6-v.feb.26.

3—Convocatorias Comerciales

BARRERE ALMACENES S.A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas, en nuestro local social de la calle 25 de Agosto 464, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 2.o) Actividades futuras de la sociedad (Nuevo Giro, Disolución, Fusión con otras sociedades, etc.); 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Secretario.
asamblea, conjuntametne con el Presidente y

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la sociedad, hasta el día anterior fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — La Secretaría.
3) $7.20 10|pub. 1369 Feb.6-v.feb.6.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1962 a las 21 horas en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el Balance 1961; 2) Memoria y balance; 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.
3) $12.00 9|pub. 1381 Feb.6-v.feb.7.

LA ESPECIAL DE NISOS S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 15 ejercicio, la que se realizará el día 23 de Febrero de 1962, a las 20 y 30 horas en su local, Avenida 18 de Julio 1283 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1961; 2) Nombramiento de nuevos directores, síndico titular y suplente; 3) Fijación de retribución al síndico, 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio hace presente que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, si media hora después de la señalada, no hubiere quórum, se tendrá por realizada la segunda convocatoria.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones con una antelación de 3 días al señalado para la reunión, en las oficinas sociales. (artículo 27).
3) $21.60 3|pub. 1439 Feb.6-v.feb.8.

LA MEDIA LUNA S.A.

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 6.o de los estatutos el Directorio de "La Media Luna S.A.", ha resuelto una ampliación de capital, para cuyo efecto convoca a los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8.o.

En la Secretaría de la sociedad, serán suministrados los informes correspondientes a esta suscripción.
3) $10.80 3|pub. 1433 Feb.6-v.feb.8.

VERMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad "Vermar Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 21 de Febrero de 1962, a las 19 horas en sus Oficinas calle Florida 1424, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el 9.o ejercicio económico correspondiente al año 1961; 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 31. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las Oficinas de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, entregándosele un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 1427 Feb.6-v.feb.8.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Febrero de 1962, a las 19 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31|Diciembre|1961; 2.o) Retribución al Directorio y síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de directorio, síndico y síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un banco. — El Directorio.
3) $76.80 8|pub. 1428 Feb.6-v.feb.15.

COGNAC S.A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos de la sociedad, se llama a asamblea general de accionistas para el día 21 de Febrero de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Mercedes 783, de esta ciudad.

La asamblea quedará legalmente constituída con la presencia del 51 o|o del capital integrado, según artículo 12 de los estatutos que rigen a la sociedad.

La asamblea tratará el siguiente temario:

1.o) Considerar la memoria del directorio; 2.o) Balance general al 31|XII|56; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|57; 4.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|58; 5.o) Balance general y cuenta de Ganancias y pérdidas al 31|XII|59; 6.o) Elección del nuevo Directorio.

Para la asistencia de los señores accionistas a la asamblea, será necesario que las acciones sean registradas en la Oficina de la sociedad, tres días antes de la misma. — El Directorio.
3) $ 42.00 5|pub. 1413 Feb.6-v.feb.12.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
1.a Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero 1962 a las 18.30 horas, en la sede de la empresa Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (artículo 33), para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el directoiro, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el directorio en el período 1|8|62 al 31|7|64, uno en representación de los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco supientes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4.o.

La asamblea quedará constituida con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, (artículo 33).

Los accionistas podrán, ser representados en la asamblea únicametne por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia, (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones, para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 18.30 horas.. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $78.00 5|pub. 1412 Feb.6-v.feb.12.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S.A.
(U.C.E.S.A.)
Citación

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Cine Teatro Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27, el día viernes 16 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Directorio y síndico de lo actuado en el ejercicio; 3) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4) Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa durante el período 1.o de Diciembre de 1960 al 30 de Noviembre de 1961; 5) Distribución de utilidades; 6) Elecciones de tres Directores titulares, suplentes y síndico.

Observaciones. — Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado correspondiente a alguna Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma.

Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder, en las asambleas por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, síndico empleado o representante de la sociedad. — Trinidad, Enero 30 de 1962. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Florez. Secretario.

3) $31.20 2|pub. 1402 Feb.6-v.feb.7.

ESTANCIA SANTA MATILDE S.A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1962, en la calle Rincón 432, (escritorio 1), a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir las acciones o certificados bancarios con una antelación de 24 horas a la realización de la asamblea.

3) $13.00 3|pub. 1405 Feb 6 v.feb.8.

AREQUITA S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Solano García 2631, apto 4, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2) Designación de Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en el local mencionado, con una anticipación de 72 horas, las acciones que posean o los certificados bancarios.

3) $7.20 1|pub. 1387 Feb.6_v.feb.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMALIA RODRIGUEZ UBAL y WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 1452 Feb.6_v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre BLANCA NIEVE ALVAREZ y FERMIN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

5) $72.00 20|pub. 1453 Feb.6_v.mar.7.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos la disolución sociedad "Rodríguez y De León" en el ramo de Taller Mecánico, domiciliado en Rincón s|n.

Pan de Azúcar, al treinta de Junio de 1961, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Julio Rodríguez.

Acreedores presentarse en el Taller. — JULIO RODRIGUEZ.

6) $48.00 20|pub. 1388 Feb.6_v.mar.7.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Enero de 1962 de "Service Faroppa T.V. Ltda.", con domicilio en esta ciudad calle Buenos Aires 531 en el ramo de T.|Electro-Mecánico y Televisión.

Acreedores: Avenida Italia 2554.

6) $24.00 10|pub. 1458 Feb.6_v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3527

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 m3. de arena, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: Día 19 de Febrero de 1962, a las nueve (9) horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30353 Feb.6_v.feb.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 798. — Antibióticos. — 2do. Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora nueve.

H.C. N.o 799. — Insulina. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora once.

H.C. N.o 800. — Estupefacientes. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 14 de Febrero a la hora 9.

H.C. N.o 802. — Material de vidrio. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 9.

H.C. N.o 803. — Especialidades Farmacéuticas. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 10.

H.C. N.o 808. — Instrumental de Radiología y radiotelevisión. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8pub. 30359 Feb.6_v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|62

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de productos químicos destinados a las Oficinas de Identificación de las Jefaturas del Interior de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 12 de Febrero cte. a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.

12. (O.C.) 3|pub. 30360 Feb.6-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer Llamado

Artículos: Lamparillas. — Tubos fluorescentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.

12) (C.C.) 5pub. 30357 Feb.6-v.feb.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Febrero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

TOMAS DAVID HERRERA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723, piso 4º, Ap. 21 y BEATRIZ RECKWELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723.

JOSE PEDRO ARTAGAVEYTIA, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723, 5º piso, Ap. 9 y MARIA MERCEDES PINTOS PIAGGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 723, 5º piso, Ap. 9.

3.a Sección

JAMES JOHN BREAKWELL, 23 años, soltero, empleado, australiano, domiciliado Treinta y Tres 1309 y MAGDALENE MARIE GENEVIEVE BARJONET, 25 años, soltera, empleada Embajada de Francia, francesa, domiciliada Zabala 1542.

4.a Sección

GREGORIO GROISMAN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Palacio Salvo, Ap. 484 e HILDA SUSANA DOCTOROVICH, 27 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Palacio Salvo, Ap. 484.

HERMAN TESSLER, 32 años, soltero, comercio, rumano (ciud. legal), domiciliado Soriano 785, Ap. 8 y CARMEN SCHAL, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Soriano 785, Ap. 7.

5.a Sección

JOSE ALBERTO VALERIO BIANCULLI, 41 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado San José 1174 y BLANCA MARGARITA PASTOR, 43 años, soltera, pianista, argentina, domiciliada San José 1174.

6.a Sección

ABEL JULIO CARLEVARO, 44 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1436, Ap. 9 y FLORA ELISA HARRAGUE, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 18 de Julio 1103, Ap. 3.

7.a Sección

AMERICO DE ARMAS, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1401 e INES CASTRO PEDRE, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Tacuarembó 1401.

8.a Sección

AMERICO GAMBINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2008, Ap. 2 y DORIS MILICHE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1261, Ap. 2.

9.a Sección

OMAR EUSTAQUIO LANDARTE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saturno 3566 y MARGARITA IVONNE FROCHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Saturno Nº 3579.

JUAN ANTONIO BRITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5757 y MIRTHA DORYS CUITIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central N. 1639.

BLANCO CELSO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saturno 3536 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saturno 3536.

JUAN ANGEL LEMOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5593 y SELVA JACKSON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1785.

10.a Sección

JULIO CESAR DE LA TORRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itú 2361 y CIRIACA CABRERA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Itú 2387.

JOSE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, obrero, español, domiciliado Oficial A 2199 y REMEDIOS CEBREIROS, 32 años, soltera, española, domiciliada Oficial A 2199.

RUBEN ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3786 y ELBA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2366.

ANTONIO GONZALEZ, 22, soltero, empleado, español, domiciliado Ramos 4317 bis, ap. 2 y ESTRELLA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramos 4317.

JOSE MERLO, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2309 y ALBA RAMONA SICCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2349.

ANTONIO CORRADO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nancy 4196 y BEATRIZ BENIGNA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2340.

FAUSTINO GARCIA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pernas 2343 y MARIA ELVIRA PORTO, 24 años, soltera, española, domiciliada J. B. Morelli 3550.

HECTOR MARIO RANGONI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4283 y OLGA CLAVERIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós Nº 4389.

JUAN GOLDSTRAJ, 62 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3174, Ap. 10 y ANTONIA ANGELA PREMASSI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3174, Ap. 10.

ENRIQUE FESSLER, 25 años, soltero, empleado, austríaco (ciud. legal), domiciliado 18 de Diciembre 1663 y MARIA LUISA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1663.

LUIS ENRIQUE COLMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1998 y ALBA BEATRIZ MORRIELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4589.

11.a Sección

VICENTE ANTONIO MARIA GALLO, 23 años, soltero, operador de radio, oriental, domiciliado Besares 3664 y AMALIA ESTEFANIA CABEZA, 19 años, soltera, normalista, oriental, domiciliada Besares 3664.

RODOLFO FELIX RUPRECHTER, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5176 y ALBA ESTHER SAQUIERES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5414.

JULIO CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2a. Nº 3307 y YOSELEN CRISTINA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2a. s/n.

JUVENAL VIERA, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2104 y CARMEN SANTAMARIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Conérnico 6332.

ELBIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4784, Ap. 2 y NELDA INES RAMONA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4547.

ALBERTO MARTINEZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Spencer 4585 y BLANCA ESTER GIL, 32 años, soltera, textil; oriental, domiciliada Spencer 4585.

ANGEL MAINI CHEZZI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3509 y MIRTA RAQUEL IZARRUALDE, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nelson 3572.

12.a Sección

JUAN CARLOS GRADIN, 21 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado El Iniciador [illegible] BENEE BARTABURU, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada El Iniciador 150[illegible].

ALFREDO PEREZ, [illegible] años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2333, Ap. 2 y ANA MARIA ALVAREZ, 14 años, soltera, [illegible] domiciliada Pedro Vidal 2345.

NEMESIO GANDARA, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Leandro Gómez 2963 y AURORA MOSQUERA, 31 años, soltera, española, domiciliada Pedro P. Vidal 2272.

MIGUEL ANGEL ABREU, 21 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2603, Ap. 3 y MARIA ESILDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603, Ap. 3.

JULIO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3084, Ap. 5 y MARIA ELENA MONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3084, Ap. 5.

HECTOR TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3232 y JUDITH MASCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2425.

JOSE YAMANDU ELHORDOY, 39 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San Martín 2953 y RUTH CAROLINA TABOADA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín 2953.

PRADELINO GARCIA, 33 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3841, Ap. 1 e ISABEL ADELIA BLANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3841, Ap. 1.

WOLFGANG BEJM, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Luis M. Lafinur 1829 y MARTA ROSA CASELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1829, Ap. 3.

LEANDRO RICARDO ALEN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2768 Bis y NIRIA OTTONELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2768 Bis.

JULIO CESAR MOLINARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2920, Ap. 1 y MARTA SUSANA BORBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2920, Ap. 1.

ELBIO JOSE REGUEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4021 y MARIA ELENA DE ANGELIS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Larrañaga 4021.

13.a Sección

ENRIQUE EDISON GARCIA, 23 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Juan B. Blacavá 1676 y NELLYS POSSE ARIJON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1678.

14.a Sección

CESAR CHAPARRO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Polonia 3961 y MIRTA ESTHER MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3963.

SANTIAGO PEREYRA, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Enrique Martínez 1225 y BRENDA FERREIRA, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada General Enrique Martínez 1225.

ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 962 y MARIA AZUCENA COMELLI GALINIBERTI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Vilardebó 962.

OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3678 e IRIS MEDINA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

RODOLFO SANSALONE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3474 y DELIA CARMEN CARASSALE VERDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3543.

15.a Sección

FRANCO ANTONIO FORTIS, 29 años, soltero, técnico textil, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1073 y MARIA AMALIA LUCHETTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada J. Antonio Rodríguez 1442, Ap. 19.

17.a Sección

DOROTEO ARMANDO GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2876 Bis y LUISA PEÑA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Trípoli 3919.

MIGUEL ANGEL MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 3761 y ALMA MARIA ALMANDOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 4607.

19.a Sección

HEBER DA SILVA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 2947, Ap. 4 y OLGA AIDA PEDREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021, Ap. 4.

AGUSTIN OMAR CERULLO, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4896 Bis y ANA MARIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart Nº 1991.

JOSE LUIS SIOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres 4281 y MARTA JULIA LAURINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquar 2030.

SAMUEL LOVETT, 62 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado República 1952 e ISOLINA BOSSIO, 53 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada República 1952.

20.a Sección

HEBER MIGUEL COLETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4325 y MARTA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Máximo Gómez 4325.

14) 1|pub. v.feb.6.

RUBEN VIÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4196 y ROSA NELLY BADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 165.

HECTOR MARIA DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riquet 417 y NORMA ESTER AMCHITI, 17 años, soltera, argentina, domiciliada G. del Pino 4212.

ROBERTO CARMELO VALVERDE, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado José Freire 184 y MARTHA TERESITA BOTTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 740.

EVARISTO BARCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 631 y ROSA LIDIA IRIGARAY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 846.

JULIO VILLANUEVA REAL, 38 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Timote 5190 y MIRTHA TERESA AURORA LEONARDI, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Triunfo 231.

21.a Sección

JOSE FRANCISCO ARIAS, 25 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Propios 5482 Bis y BLANCA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4721.

MIGUEL ANGEL NERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1029 y MIREYA TERESA DRIANO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Olavarría Nº 506.

JORGE ISRAEL MACHIAG, 20 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Gambetta 1126 y CECILIA SOSA, 24 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Central 4518.

FREDID ANDRES DOMINGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2411 y MIRTHA HENRIETTE MORANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivares 4509.

RONALDO SAN MARTIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4526 y MARIA ROSA VOLANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4526.

22.a Sección

MAURILIO MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4109 y ELENA PALUMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1226.

23.a Sección

WALTER RIVEDIEU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2560 y AIDA TERESITA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 2560.

JORGE ALBERTO SANTINI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2816 y LIA ELENA GUERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2816.

24.a Sección

SILVIO OSVALDO BLOES, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Videla 3067 y NORA NELLY AVIOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3059, Ap. 2.

HERCULES DELL'OCA, 52 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3681 y LIRIA CURBELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3681.

JUAN CARLOS NIERRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 y ROSA MARIA MAIM MATULIC, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ramón Anador 3370.

RUFINO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3560 y NEBEL FERNANDEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3579.

14) $4.00 3|pub. v.feb.8.

15—Pago de Dividendos

MAK S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a partir del día 6 del corriente se procederá al pago de los divi.

dendos correspondientes a los 13 y 14 ejercicios, en sus oficinas de calle Julio H. y Obes 1626. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.
15) $10.80 3|pub. 1451 Feb.6-v.feb.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Clarín Carnavalero", Felicidades", "Decile adiós", "Reina del mar", "Sin razón". "Meta ruido y a bailar", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1411 Feb.6-v.feb.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Libro 61, Folio 671): Defunción: de INES TEOTIMO FIERRO, donde dice 'Inés Fierro", debe decir "Inés Teótimo Fierro"; Martimonio de JOSEFINA CABRERA de FIERRO e INES TEOTIMO FIERRO y nacimiento de PEDRO HEBERTO, BRENDA GLADYS y RUDMAR VICENTE FIERRO CABRERA, en las cuatro donde dice: "Pedro Fierro hijo", debe decir "Inés Teótimo Fierro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Amílcar Mantarás, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 30352 Feb.6-v.feb.26.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez, Ramón y otra, c|DA SILVA TRIGO, ANTONIO. Cesación de condominio. (L.o 60, F.o 643"), se hace saber al público, que el día 1.o de Marzo del año 1962, a las 11 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta, en remate público, con la base de pesos 50.000.00 y al mejor postor, por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa al solar de terreno empadronado con el N.o 144340, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, de Setiembre de 1930, y compuesto de una superficie de 743 mts. cuadrados 70 centímetros cuadrados, teniendo 15 mts. de frente al Sudoeste, a la calle Santa Ana; 49 mts. 05 al Nordoeste, lindando con el solar N.o 15; 15 mts. 04 en la línea del fondo al Noreste, lindando con el solar 31; y 50 mts. 11 al Sudeste, lindando con el solar 13; B) La seña y las cuotas pagadas hasta la fecha del remate y C) La totalidad de las construcciones y mejoras levantadas en dicho solar, en las condiciones en que se encuentran actualmente.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El comprador tomará a su cargo el pago de las cuotas pendientes, con vencimiento posterior a la fecha del remate, conforme al compromiso de compraventa a plazos indicado. También tomará a su cargo el comprador, la regularización u obtención de los permisos municipales y|o inspecciones finales pendientes, así como los gastos, impuestos o multas que se pudierar adeudar o que se devenguen. El pavimento y colector, están pagos. 3.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos con excepción de lo que la Ley pone a cargo de los vendedores; 4.o) El inmueble será entregado al comprador en las siguientes condiciones: A) Libre de ocupantes a cualquier título dentro de los sesenta días posteriores a la escrituración definitiva, la finca con frente al N.o 4354 de la calle Santa Ana y el apartamento N.o 2 de la construcción lindera, con frente al N.o 4358 de la misma calle; B) Con los arrendamientos existentes: la casa con frente al N.o 4358 de la calle Santa Ana, que produce $ 210.00 mensuales y el apartamento N.o 3 de la calle Santa Ana N.o 4358, que produce $ 115.00 mensuales; 5.o) Que los títulos de propiedad y la promesa de venta se encuentran depositadas en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón) y los planos y permisos municipales existentes en la Oficina Actuaria, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Parario, Actuario Adjunto.
20) $ 342.00 15|pub. 1375 Feb.6-v.feb.26.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "NICOLAS PRESSA, Sucesión (L.o 51, F.o 355), se hace saber que el próximo 19 de Febrero, a las 15 hs., en Yaro 1121, se procederá a la venta, en remate público, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de las maquinarias y demás artículos depositados, según diligencia que obran en autos, destacando entre otros: fraguas, morzas, máquina agujerear, torno, hierros, bulones, esmeril, etc.
Se previene: Que el comprador consignara el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2|) Que el retiro traslado y movilización de lo comprado será de cuenta del comprador. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962.
20) $ 84.00 10|pub. 1415 Feb.6-v.feb.19.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macek Francisco con RODOLFO D. ECHEVERRIA ROSA, MARIA L. BATISTA MILIA, DIMAS SALINAS MAGLIO y JOSEFINA CIANCIA. Ejecución de hipoteca. (L.o 49, F.o 602"), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas y en local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Bucking, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el número 31.719, que es parte del solar 11 y de la mitad del solar 10, y de la fracción "D" del plano Barrio Trouville, levantado por el Agr. Alfredo Lerena, en Marzo de 1897, con una superficie de 365 mts. 25 decímetros, que se deslindan así: 12 mts. 885 mm. de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez N.os 2741 y 2743, entre las de Ellauri y Pedro Berro, distando el punto medio 15 mts. 4 cmts. de la esquina de la calle Berro; por 28 mts. 357 mm. de fondo, lindando al Noroeste, con parte del padrón 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón 31.720; y por el Sureste con padrones 58.120 y 35.138.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran agregados a los autos que siguen los señores Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra Rodolfo Duglas Echeverría y otros, ejecución de hipoteca, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 58, F.o 499"). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 306.00 15|pub. 1370 Feb.6-v.feb.26.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José
EDICTO. — El que suscribe Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, y por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de San José recaída en autos tramitado en este Juzgado y caratulados: "RUSSI TORINO y otros. Cesación de condominio y Subasta. (L.o 16, F.o 76, número 364"), se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero público don Juan M. Cantou, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble ubicado en Villa Rodríguez, señalados con los N.os 3 y 4 de la manzana "A" del plano del Agr. Salvador Mascheroni, empadronado con el N.o 39, con una superficie total de 999 mts. 78 dmts. con el edificio y mejoras que contiene que limita: de frente al Norte en 20 mts. con Ruta 11; al Este en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 5; al Oeste en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 2; al Sur con 20 mts. con el solar N.o 9; todos del mismo plano.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; que la comisión del rematador certificados, impuesto universitario, gastos de escrituración, traslación de dominio, y demás gastos serán de cargo del adquirente. Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes inmediatos al auto que apruebe la venta. Que los autos y títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Villa Rodríguez Febrero 1.o de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $ 216.00 15|pub. 1408 Feb.6-v.feb.26.

MARTIN DUDOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luciano Golly Vera c|VICENTE VALERO BAIXAULI y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 33, F.o 466"), se hace saber: Que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 el martillero Martín Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, en el lugar de su ubicación, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 457 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 6542 el que tiene una superficie de 478 mts. 75 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 90 cmts. de frente al Oeste a calle pública número 4; 17 mts. 60 cmts. al Este linda con el lote "quince" de dicha manzana; 25 mts. al Sur con el lote "dos" y 25 mts. 14 cmts. al Norte con propiedad de Francisco Licio.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los gastos de escrituración, certificado y demás serán de cargo del adjudicatario y el impuesto universitario, en lo legal. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 162.00 15|pub. 1431 Feb.6-v.feb.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 95.883. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "FORBINA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1414 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AQUEDUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1400 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.886. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "VESALION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10,pub. 1401 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.889. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HORMITAL" para artículos de la clase 9 (Hormiguicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1436 Feb.6-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 13.986. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. A. por The Battelle Development Corporation, de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar alimentos y derivados de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10pub. 1437 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 13.984. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. A. por Metallwerk Friedrichshafen G. m. b. H. de Friedrichshafen, Bodensee (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Horno de cocción para productos cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1438 Feb.6-v.feb.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Medina, la casa de comercio del ramo Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle Rambla Roosevelt 260 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — DIONISIO IGLESIAS. — LINO RIVEIRA. — HERMINIA CAJARAVILLA.
25) $ 72.00 20|pub. 1444 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Ríos la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la calle Agraciada 4200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION.
25) $ 72.00 20|pub. 1446 Feb.6-v.mz.7

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón y Albino Rodríguez Lea la casa de comercio del ramo venta de Pan y Afines emplazada en la Avda. Garzón 2054 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — JOSE ALEXANDRE. — GISELDA NORMA MENEGUZZI de ALEXANDRE.
25) $ 72.00 20|pub. 1447 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Cesarea Saavedra de Pérez la casa de comercio del ramo Almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — GREGORIO D. GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1448 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Juan Carlos Ramos el Almacén sito en la Avda. San Martín 3761 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA. — BLANDINA VILLAR.
25) $ 72.00 20|pub. 1429 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Constantino y José Pardiñas, el comercio establecido en los ramos de Comestibles, venta de pan y bizcochos y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colonia 2299 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Acreedores al comercio: Plazo Ley 26|9 1904. — HECTOR CAPDEVILA. — MARIA ESTHER ETCHART.
25) $ 96.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 4 de Enero de 1962 al señor Sabino Alberto Pastorino Lanza, la casa de comercio que en el ramo Despacho de bebidas y mesa de billar gira en Capurro, paraje de la 2.a Sección Judicial de San José, sobre Ruta 11 y Carretera a Estación Capurro. — Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina en Villa Rodríguez. — VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO. — FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS de VALENTINI.
25) $ 72.00 20|pub. 1407 Feb.6-v.mz.7.

Catalina Moosz de Olivera y Orlando Olivera, comunican que han prometido vender a Angel Avelino Llanes Díaz su comercio de tienda y mercería de Avda. Larrañaga 1193, tomando posesión del mismo el adquirente el 2 de Enero de 1962. — Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 314. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — CATALINA MOOSZ de OLIVERA. — ORLANDO OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 1376 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ILSE L. de MAZUR, prometió vender a Jacobo M. Sternberg el negocio de Tienda y Mercería sito en Juan Paullier 1644. — Acreedores, presentarse en Guaná 2154, Ap. 404.
25) $ 48.00 20|pub. 1450 Feb 6-v.mz.7

Víctor Aptecar comunica que ha prometido vender a Tomás Obiol Escudero su comercio de Quiosco, venta de cigarrillos, confituras, quinielas, etc., de Andes 1400 esquina Colonia. — Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del mismo el 1o de Noviembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — VICTOR APTECAR. — GRETA GLINTERSCHIK de APTECAR. — Tomás Obiol Escudero.
25) $ 72.00 20|pub. 1377 Feb.6-v.mz.7.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por disposición del señor Decano, la Facultad de Arquitectura se llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos docentes:

1 cargo de Ayudante de Clase de Economía (Cargo Nº 44), provisión interina y provisión definitiva, 9 horas semanales, $ 555.00 mensuales.

1 cargo de Ayudante de Clase de Expresión Gráfica (Cargo Nº 201), provisión definitiva, 8 horas semanales, $ 525.00 mensuales.

1 cargo de Ayudante de Clase de Expresión Gráfica (Cargo Nº 105), provisión interina y provisión definitiva, 8 horas semanales, pesos 525.00 mensuales.

1 cargo de Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 4º, provisión interina y provisión definitiva, 6 horas semanales, pesos 720.00 mensuales (Cargo Nº 52).

1 cargo de Ayudante de Clase de Sociología I (Cargo Nº 234), provisión interina y provisión definitiva, 9 horas semanales, $ 555.00 mensuales.

Llamados a concurso:

Concurso abierto y de pruebas para proveer un cargo de Ayudante Técnico del ITU, Cargo Nº 192, 24 horas semanales, $ 1.005.00 mensuales.

Concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Ayudante de Clase de Estabilidad de las Construcciones 1º (Cargo número 222), 4 horas semanales, $ 405.00 mensuales.

Fechas y horas de cierre de inscripciones:

Cargos Nos. 44, 201, 205, 234: 20 de Febrero de 1962, hora 12.

Cargo Nº 52: 10 de Marzo de 1962, hora 12.

Cargos Nos. 192 y 222: 8 de Junio de 1962, hora 12.

Informes y bases, en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30355 Feb.6-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República (estudiantes de Medicina), para integrar el cuadro de practicantes suplentes del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Condición mínima: haber cumplido por lo menos un semestre del Externado.

Vencimiento: 15 de Febrero de 1962, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", o reválida correspondiente:

A: Concurso de oposición para proveer 3 tres cargos de Enfermeras, 36 horas, básico: $ 1.200.00. — Vencimiento: 5 de Junio de 1962, hora 12.

A: Provisión interina de 3 (tres) cargos de Enfermeras, 36 horas, básico: $ 1.200.00. — Vencimiento: 13 de Febrero de 1962, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República que hayan aprobado el ciclo liceal completo:

A: Concurso de oposición para proveer 7 (siete) cargos de Auxiliares de Farmacia, 36 horas, básico: $ 895.00. — Vencimiento: 5 de Junio de 1962, hora 12.

A: [illegible] interina de 4 (cuatro) cargos de [illegible] de Farmacia, 36 horas, básico $ 89[illegible] — Vencimiento: 15 de Febrero de 1962, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar, en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.

Nota. — Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Sección Personal (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 30358 Feb.6-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Ultima citación: La Sección "Testigos" (Departamento de Trámite de Pasividades) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres, constan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 7.30 a 12.30 hs., a dicha Oficina, calle Dante 2881, Planta Baja.

F.I.E|21.870 Manuel Martínez.
F.I.E|23.862 José Torres Caballero.
F.I.I.149 Julio Eugenio Correa.
F.I.S|D.9.610 María Castiñeira.
F.I.S|D.9.758 Cantalicia M. Ortiz.
F.I.S|D.17.832 Paula Buzzo Mazuco.
F.I.S|D.21.103 Honoria Moresco.
F.I.S|D.21.403 Palmira G. de Igorra.
F.I.S|D.25.513 Idalina Bonilla Mirazo.
F.I. 6.143 Victorio Villa.
F.I. 20.118 Sebastián Rodríguez.
F.I. 36.142 Margarita Cavasin.
F.I. 67.510 Mauricio Cukierman.
F.I. 84.056 Alberto Suárez Traibel.
F.I. 108.452 Francisco Balerio.
F.I. 116.383 María Diale Ravera.
F.I. 117.157 Pascual C. Ducasson.
F.I. 117.324 Antonio Etchegaray.
F.I. 118.490 Juan Ramón Fernández.
F.I. 119.813 Elisa Gaggero.
F.I. 120.902 Antonio P. Gazzano.
F.I. 129.243 María Esther Moglia.
F.I. 129.847 Julia Moressi.
F.I. 130.060 Manuel Muiño.
F.I. 135.301 Juan Reali.
F.I. 136.579 Gumercindo Rodríguez.
F.I. 141.619 Manuel Trigo.
F.I. 162.353 José Rezza.
F.I. 175.700 Arturo Herrera Ramos.
F.I. 176.591 Aquiles Luis Costa.
F.I. 182.162 Justo González.
F.I. 200.640 Dominga Dolores Soto.
F.I. 209.014 Fiorabante Colombo.
F.I. 245.346 Francisco Tripodi.
F.I. 247.385 Francisco Marti.
F.I. 248.899 Pedro Ava Tolosa.
F.I. 251.877 Zulema Verrengo.
F.I. 254.506 Petronilla Galván.
F.I. 255.058 Eduardo E. Olivera.
F.I. 257.036 Eduardo Guglielmetti.
F.I. 259.679 César Pereira Rodríguez.
F.I. 264.296 Tomás Mazza.
F.I. 273.027 José Rodríguez Alonso.
F.I. 275.972 Juan Vanzo.
F.I. 280.162 Luis Arenas.
F.I. 292.303 Mistridates Alemán.
F.I. 298.591 Angela Addiego.
F.I. 303.753 Ruben Paulós Couto.
F.I. 305.493 Beatriz Zerboni Rosso.
F.I. 305.767 Nieves López.
F.I. 307.915 Felix Montero.
F.I. 318.318 Elvira Luongo Bovino.
F.I. 319.543 Francisco Camiruaga.
F.I. 321.875 Rafael Villarnobo.
F.I. 326.097 Mauro Luna Umpierrez.
F.I. 337.076 María Magdalena Palou.
F.I. 339.268 Dominga Rossi.
F.I. 359.131 Josefa Epalza.
F.I. 368.286 Sara Tisnés.
F.I. 371.125 Francisco Rodríguez.
F.I. 377.178 Lino Adolfo Osores.
F.I. 377.749 José María Martínez.
F.I. 380.743 Primitivo Alvarez.
F.I. 383.037 José Lourenzo Antunes.
F.I. 383.183 Sofía Mainard.
F.I. 391.709 Clara Alvarez de Avellaneda.
F.I. 393.482 Américo Moreno.
F.I. 398.640 Paula Fajardo.
F.I. 405.360 Eva Gómez.
F.I. 408.672 Nélida María Lucro de Poppolo.
F.I. 413.935 Rodolfo Kilvady Bader.
F.I. 415 883 Nicasio Olivera.
F.I. 416.811 Rosa Lussich de Rufino.
F.I. 420.014 María Gilardini Musto.
F.I. 420 034 Graciana Comesaña.
F.I. 420 201 María Gladys P. de Delmond.
F.I. 420 268 Josefa González Castiñeira.
F.I 432.151 Norma Borrello de Perdomo.
F.I. 427 920 Rosa Castro de Losno.
F.I 444.001 Blanca Pérez de Pistoni.
F.I. 448.701 Daniel Chirico.
F.I 449 019 Liria Isabel Caumont.
F.I. 451.114 Hugo Di Corcia Senatore.
F.I. 463 106 María Falco.
F.I. 463 964 Pura Gómez de Carril.
F.I. 508.355 Evangelista Vázquez.
F.I. 561 258 Adolfina Aja Fernández.
F.I. 601.152 Dionisio De La Fuente.
F.I. 701 088 Ana Cassou de Cazayous.
F.I. 805 788 Gerardo Salvador Brancato.
F.I. 808.378 Pedro Figueredo.
F.I. 822.199 Teodoro Berrutti.
F.I. 847.040 Antonio Lofiego.
F.I. 866.976 Angela Reggiardo.
F.I. 868.269 Carlos Serón.
F.I. 879.599 Juan Martín Camio Otaegui.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado.

Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.C.) 1|pub 30356 Feb.6-v.feb.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Pliego de condiciones para la compra de un terreno que sirva de asiento al Mercado Agrícola de Canelones

El Concejo Departamental de Canelones, llama a propuestas para la adquisición de un terreno en el cual se construirá el Mercado Agrícola de Canelones, de acuerdo con las bases siguientes:

Ubicación. Los terrenos propuestos deben estar ubicados dentro de los límites siguientes o ser frentistas a dichas calles:

Norte: Calle Cendán desde Martínez Monegal hasta la calle de Las Carreras, límite de la planta sub-urbana;

Este: Calle Martínez Monegal desde la prolongación de la calle Cendán hasta la prolongación de la calle Alamo de Suárez;

Sur: Calle Alamo de Suárez, entre Martínez Monegal y la vía férrea;

Oeste: La vía férrea entre las calles Alamo de Suárez y la calle Tajes; la calle Tajes hasta B. Fúster; la calle Fúster hasta el Camino Vecinal a Cerrillos y por ésta hasta el Camino de Las Carreras.

Superficie: Los terrenos propuestos deberán tener una superficie mínima de 1 Há. 1|2 y tener frente a una calle.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, especificándose en las mismas, además de su precio:

A) El número de padrón del predio;
B) Superficie del mismo;
C) Ubicación.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Concejo Departamental el día 1º de Marzo de 1962, a las 11 de la mañana, y se abrirán en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30354 Feb.6-v.feb.6.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — GREGORIO D. GONZALEZ.

27) $72.00 20|pub. 1449 Feb.6-v.mar.7.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo café y bar, emplazada en la calle Agraciada 4200, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL. — JOSE MANUEL MENDEZ FERNANDEZ.

27) $72.00 20|pub. 1445 Feb.6-v.mar.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autoricé el día 2 de Febrero de 1962, don JULIAN RUBEN BERMUDEZ cedió a los socios señores Jacobo Miller y Ruben Wolmer, los derechos y acciones que le corresponden en "Pull Master Ldta" en la calle Sierra 1945. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Héctor Acevedo García, Escribano.

27) $ 24.00 10|pub. 1454 Feb.6-v.feb.19.

Extravié custodia N.o 23.820, Banco Italiano, Cordón. — Isabela 3399.

27) $ 3.60 3|pub. 1372 Feb.6-v.feb.8.

COMPAÑIA ASEA DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de sociedad anónima:

En Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Sten Siljeström; Héctor J. A. Lorenzi; Gunnar Henriksson y Robert Karp; y resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores, y que son del siguiente tenor:

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando sea necesario, como sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea, debiendo cumplirse los requisitos de aprobación, inscripción y publicación exigidos por la ley.

Art. 2.o El objeto de la sociedad lo constituye las actividades comerciales e industriales relacionadas con el ramo de la electricidad y mecánica y afines en todas sus etapas, rubros y derivados, sin limitación de ninguna naturaleza, pudiendo al efecto llevar a cabo cualquier acto necesario o conveniente para el cumplimiento de dicho objeto. A tal fin, podrá desarrollar todas estas actividades con bienes propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, celebrando todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social, en tanto no estén prohibidos por las leyes. En consecuencia y a vía de ejemplo podrá adquirir y enajenar por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en depósito, arrendamiento, préstamo, anticresis y consignación, hipotecarlos y darlos en prenda y constituir sobre los mismos, cualquier clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o El capital se fija en seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.00), pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6:000.000.00), sea de una sola vez, o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios.

Art. 4.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que serán tomadas de un libro talonario, tendrán numeración correlativa y llevarán las firmas del Presidente en ejercicio y de un Director.

Art. 5.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un sólo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán tranferirse sin autorización del Directorio.

Art. 6.o Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá emitir obligaciones o debentures, con o sin garantías especiales de acuerdo a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 7º La suscripción y posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de aceptar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

Administración

Artículo 8º La sociedad será dirigida por un Directorio, compuesto de dos miembros, que podrán elevarse hasta siete y que serán elegidos anualmente por la asamblea y podrán ser reelectos. El Directorio elegirá entre sus miembros, su Presidente. Para ser Director no se requiere ser accionista. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el que hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por todos los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 10. En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de sus miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La sociedad será representada por el Presidente, o por dos Directores conjuntamente; o por uno o más apoderados.

Art. 11. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuere, el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establezcan las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Directorio o el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 13. Las asambleas generales se convocarán mediante una citación, que se efectuará en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y se dé aviso a los organismos de contralor, conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 14. En la convocatoria, deberá mencionarse: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado de las mismas, de un Banco o depositándolas directamente en la sociedad. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones, con el límite máximo fijado por la ley. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta-poder o telegrama.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado al efecto.

Art. 17. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, —si lo hubiere—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día; E) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico, —si lo hubiere.

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea general de accionistas lo estimare conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando su retribución. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social - Utilidades

Artículo 19. El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de Diciembre de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Contralor que corresponda.

Art. 20. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá: A) En los casos previstos por las leyes; B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; la asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente, don Héctor J. A. Lorenzi; Director, don Gunnar Henriksson. Durará hasta la asamblea general ordinaria de accionistas que considere el ejercicio económico a cerrarse el 31 de Diciembre de 1962.

Art. 23. Los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani y Jorge Rachetti Piriz y|o los señores Luis Vizziano Podestá y Luis Alberto Solé, gestionarán conjunta, separada o alternativamente ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional del Trabajo y demás oficinas públicas. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. (Firmado): Sten Siljeström. — Héctor J. A. Lorenzi. — Gunnar Henriksson. — Robert Karp.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Sten Siljeström, de nacionalidad sueca, casado con domicilio en Paysandú 935 tercer piso; Héctor

Juan Alberto Lorenzi, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Amsterdam 1454 (bis); Gunnar Henriksson, de estado civil casado, domiciliado en Paysandú 935 tercer piso y Carlos Robert Karp, de estado civil casado, domiciliado en Amsterdam 1454 (bis), personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. (Firmado): Jorge Luis Bado Aboye.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. (Firmado): F Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Vizziano Podestá, por "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935 tercer piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante, consigno los datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio A) La sociedad se denomina "Compañía Asea del Uruguay Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo segundo de sus estatutos: C) Su domicilio: Paysandú 935 tercer piso; D) Capital: Seiscientos mil pesos ($600.000.00). E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Luis Vizziano Podestá. — Jorge Zerbino Cavajani. abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3328. — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

10.144. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 403 al Fo. 2586 del Lo. N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.284.00 1 pub. — 14186.

LABORATORIOS WENZEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Transformación de la Sociedad "Laboratorios Wenzel" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Montevideo, el día veinte de Diciembre del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores Gualberto Adami Chiappe, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Romilda Spallato y domiciliado en la calle Lima número un mil quinientos ocho de esta misma ciudad y Julio Rodríguez Pozzi, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Mercedes número un mil cuatrocientos setenta y dos de esta misma ciudad, únicos integrantes actuales de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Wenzel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de esta plaza, resuelven transformarla en sociedad anónima, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

Primero: (Antecedentes). I) "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene su origen en el documento de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, contrato de sociedad suscrito por ante el Escribano Público Ernesto M. Giribaldi, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 208 al F.o 759 del Libro N.o 1 de Contratos y que en su cláusula tercera, "Objeto", establece: La sociedad tendrá por objeto la continuación de las operaciones y negocios de la firma "G. Adami y Compañía", constituída por escritura privada el doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, por los señores Gualberto Adami Chiappe, Walter de Camilli y Francisco Pott, sociedad que fué disuelta parcialmente por escritura privada de fecha veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, por retiro del señor Francisco Pott y continuando la sociedad con los otros dos socios Sres. Walter de Camilli y Gualberto Adami Chiappe hasta el cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos fecha, en la cual por escritura pública que autorizó el escribano Juan A. Peluffo, el señor Walter de Camilli cedió y transfirió sin reserva ni limitación alguna al señor Julio Rodríguez Pozzi todos los derechos y acciones, activos y pasivos que le correspondían o pudían corresponderle como socio de la referida sociedad "G. Adami y Compañía", la que en consecuencia quedó parcialmente disuelta respecto al socio Walter de Camilli y continuó en adelante con los socios señores Gualberto Adami Chiappe y Julio Rodríguez Pozzi; II) La persona jurídica que se trata tiene sus antecedentes como sigue: A) La sociedad "G. Adami y Compañía" fué inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio que llevaba el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 50, al folio 233 del tomo 14 del Registro de Contratos. La posterior disolución parcial fué inscripta en el mismo Registro con el número 24, al folio 139 del tomo 17 del mismo Registro de Contratos, y finalmente la disolución parcial por retiro del socio Walter de Camilli y cesión de sus derechos al señor Julio Rodríguez Pozzi, fué inscripta con el número 6 al folio 17 y siguientes del libro número 8 de "Contratos Sociales". La firma social "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada", se halla inscripta con el N.o 103 al F.o 54 v. del Libro 1 de Matrícula de Comerciantes que lleva el Registro Público y General de Comercio el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; III) El objeto de la sociedad "G. Adami y Compañía", con el cual continuó la sociedad "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada", es el siguiente: A) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales de terceros, extranjeros o nacionales; B) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuír en el país o en el extranjero, por su propia cuenta y/o por la de terceros o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, etc., etc.; C) Fabricar, comprar y vender materias primas y artículos manufacturados o no, farmacéuticos o de cualquier otro tipo, anexos y conexos; D) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera.

Al fin indicado la sociedad que se constituye por este contrato se hará cargo del activo y pasivo de "G. Adami y Compañía" de conformidad con el balance, inventario practicado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres por el contador Ruben Freiría. Su domicilio actual es en esta ciudad de Montevideo, calle Ibiray número mil doscientos veintiocho y sus únicos integrantes actuales, son-según se ha dicho los dos prenombrados socios señores Gualberto Adami Chiappe y Julio Rodríguez Pozzi, a quienes pertenece el capital social.

Segundo: (Transformación). I) En el carácter invocado de únicos integrantes actuales de la referida persona jurídica, cuya voluntad social por consecuencia expresan los señores Gualberto Adami Chiappe y Julio Rodríguez Pozzi, de común acuerdo, transforman la sociedad de responsabilidad limitada de la referencia en sociedad anónima: II) La nueva forma que por este acto, adopta la persona jurídica mencionada, no afecta para nada a la existencia de la misma ni a la continuidad de su vigencia que, en lo esencial, se mantienen incambiadas; debiéndose considerar, por consiguiente, que con el nombre de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima", funcionará en el futuro la misma persona jurídica que venía girando en régimen de sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social y denominación "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyos negocios la anónima continuará desarrollando regularmente con el mismo patrimonio actual, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo autorice su eventual ampliación hasta el máximo establecido en el estatuto respectivo bajo las condiciones que el mismo dispone, en el momento que se considere oportuno y/o necesario. Para tales efectos se estimará como capital integrado de la anónima el capital actual de la sociedad de responsabilidad limitada, según resulta de su contabilidad; III) El régimen a que, por consecuencia de su transformación, quedará sujeta en adelante la sociedad, se determina en la legislación vigente y en el estatuto respectivo. Para tales efectos modifican y remplazan las cláusulas que, según se ha relacionado en la primera de este instrumento, regulaban hasta ahora, bajo forma de limitada, a la persona jurídica de la referencia, sustituyéndolas por las que inmediatamente se establecen en la cláusula tercera, que subsigue.

Tercero

Estatutos de

LABORATORIOS WENZEL S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" queda constituída la sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, (República Oriental del Uruguay) pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y/o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de hoy, veinte de Diciembre del año mil novecientos sesenta.

Art. 2.o El objeto de la sociedad: será: A) Continuar la titularidad de todo el patrimonio de la persona jurídica que gira en esta plaza bajo la denominación y razón social "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en régimen de sociedad de responsabilidad limitada; B) Importar, exportar y realizar en general toda clase de operaciones comerciales con toda y cualquier clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos y productos y subproductos del país y del extranjero; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, y/o manufacturados de todo tipo y especie; D) Realizar y desarrollar actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Realizar cualquier clase de negocios sobre bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que dicho organismo exija. Todas estas operaciones las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social será de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos 00/00) moneda nacional uruguaya, y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos 00/00) moneda nacional uruguaya, cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 200.000.00 por resolución del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La suscripción de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Administración: Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria. A su vez, el Directorio así designado, nombrará de su seno un Presidente, Secretario y demás autoridades podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría absoluta.

Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, menos el de Síndico titular o suplente. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a ratificación por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que

pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como poder retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente y Secretario actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto por acta de Directorio son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. La utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá empero repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio. Los honorarios que la asamblea resuelva abonar al Directorio y al Síndico (si lo hubiere) serán de|con cargo a gastos generales.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio estará integrado por los señores Gualberto Adami Chiappe y Julio Rodríguez Pozzi, quienes establecerán a su vez, en la primera sesión que realice el Directorio, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. La referida sesión de Directorio antes mencionada podrá realizarse en cualquier momento a partir del otorgamiento de la presente acta. Mientras no se disponga lo establecido precedentemente los señores Gualberto Adami Chiappe y Julio Rodríguez Pozz. tienen la representación legal de la sociedad, con las atribuciones correspondientes al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente acta para actuar y contratar en nombre de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" y las resoluciones que adopter así como los bienes que adquiera tanto muebles como inmuebles, quedarán incorporados por la sociedad sin necesidad de ulterior ratificación.

Art. 19. Quedan comisionados los señores Gualberto Adami Chiappe y Augusto Casanova para que realicen conjunta, separada o alternativamente los trámites necesarios para obtener de los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Y, de conformidad, firmamos la presente acta. — J. Rodríguez Pozzi. — G. Adami. — Dalton N. Gesuele. — Augusto Casanova.

Luis Alberto Otheguy, escribano público; Certifico: Que las firmas que preceden y dicen "J. Rodríguez Pozzi y G. Adami", fueron puestas por los señores Julio Rodríguez Pozzi y Gualberto Adami, respectivamente, son auténticas, constando los datos individualizantes de dichos señores en la transformación de la sociedad "Laboratorios Wenzel" que antecede y cuya identidad por no ser de mi conocimiento me la acreditaron los testigos Dalton Nelson Gesuele y Augusto Casanova, que firma Dalton N. Gesuele y Aug. Casanova, hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento la presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, el día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Hay una firma: Luis Alberto Otheguy. — Hay un sello: Luis Alberto Otheguy, Escribano

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Ref.: Carpeta 281|61. — Señor Ministro: Conforme a lo establecido por el artículo 19 (disposiciones transitorias) el suscrito está autorizado para realizar todos los trámites y gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de los estatutos de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. De tal manera y en vista las observaciones formuladas, venimos a sustituir la redacción del artículo 2.o de los precitados estatutos, que quedará así redactado en definitiva:

"Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorios Wenzel" en el ramo de productos veterinarios, así como toda la actividad lícita conducente a la realización de sus fines, importar, exportar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles al contado o a crédito, arrendar, prendar, participar comprando, arrendando o celebrando cualquier clase de acuerdo con personas físicas o jurídicas, todo relacionado con el giro enunciado precedentemente".

En cumplimiento de lo que antecede, vengo por la presente a solicitar se realicen los trámites correspondientes para la aprobación de los estatutos de dicha sociedad con la modificación indicada. — Saluda a usted muy atte. — Augusto C. Casanova.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Hay una firma: F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Augusto Casanova, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 438, segundo piso, escritorio N.o 39, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, la firma de esta plaza "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transformado su naturaleza jurídica, adaptándola a la forma de las sociedades anónimas, denominándose "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y otorgándosele la correspondiente personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los citados estatutos y en ejercicio de tales facultades, vengo a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32, 407 del Código de Comercio); 3.o) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Ibiray N.o 2238 en esta ciudad; D) Que la sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; E) Que la sociedad tiene un capital autorizado de $ 30.000.00.

Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: I) Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio precitado; II) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales correspondientes; III) Que se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; IV) Que siendo la sociedad "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" el mismo sujeto de derecho que la sociedad "Laboratorio Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada" corresponde que las oficinas del Estado donde fue asentado o registrado el contrato original, tomen nota de las modificaciones operadas, por lo que también solicito se libre oficio a: 1) Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; 2) Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; 3) Dirección General de Impuestos Directos; 4) Dirección General de Impuestos Internos, haciéndoles saber que a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto agregado, los asientos respectivos a nombre de "Laboratorios Wenzel Sociedad de Responsabilidad Limitada" deben individualizarse a nombre de "Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima" que es el mismo sujeto de derecho. Que los edictos, a los efectos de su publicación y el desglose de los documentos agregados y el certificado correspondiente de matrícula, así como los oficios para las oficinas del Estado citadas, se entreguen al compareciente o al señor Milton Sans indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Augusto C. Casanova. A. S. B. 3467. — Dalton N. Gesuele, contador público.

Otrosí digo: Que en virtud del propio giro del comercio y por las regularizaciones a cumplir para dejar totalmente normalizada la situación y funcionamiento de la sociedad, sírvase el señor Juez habilitar la feria judicial. — Augusto C. Casanova. A. S. B. 3467. — Dalton N. Gesuele, Contador Público.

8953. — Montevideo, Junio 29|961. — Presentados los estatutos, vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Bajo conocimiento pase en vista al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú-

mero 3514. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (E.a: Laboratorios Wenzel Sociedad Anónima). — Montevideo, Julio 25|961. — Federico Capurro Calamet.

2946. — Montevideo, Julio 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estimanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágense las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. conste. — Hay una rúbrica.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo. 4 de Agosto de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 305 al folio 2540 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 631 al folio 259 vuelto del Lo. 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Hay una rúbrica.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961.

$445.00 1|pub. 14189.

CAPRICHO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Capricho Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: don Juan Carlos Faggi y doña Iris Acosta de Faggi, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración.

Artículo 1.o Con el nombre de "Capricho Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar actividades agropecuarias de cualquier índole; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma: C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; D) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; E) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos, semielaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; F) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros, y de la sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ [illegible] (cincuenta mil pesos) moneda nacional [illegible] estará representado por acciones al portador [illegible] indivisibles de un valor nominal de $ [illegible] (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o La simple posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio, y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño de su función.

Art. 7.o Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos en calidad de Directores interinos.

Art. 8.o En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por poder otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder. El mandate será solidariamente responsable, de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta firma de representación, otorgándola a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales y celebrar cualquier clase de actos y contratos, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiere reservado a la asamblea. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social, y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos. H) Determinar todas las condiciones series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza, que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe ser ratificadas por la primera asamblea ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores; J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o restituciones. L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos de obligaciones civiles o comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un oficio en las condiciones y los las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los Los informes del Directorio y del Síndico, —si lo hubiere—; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio. E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico —si lo hubiere—; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico —si lo hubiere—, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16 Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909 No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, en este último caso, a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de Diciembre de 1961

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondo de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22 La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades: B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas

fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, conjunta o separadamente, para solicitar la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, los libros rubricados, la inscripción en las oficinas públicas que corresponda y la Patente de Giro. Quedan también facultados, para aceptar las observaciones y modificaciones que a estos estatutos hicieren las autoridades competentes. (Firmado): Juan C. Faggi. — Iris Acosta de Faggi.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: Juan Carlos Faggi Sgarbi e Iris Rosa Acosta Núñez, orientales, mayores de edad, casados entre sí, en únicas nupcias y domiciliados en la calle Gonzalo de Orgaz N.o 540 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. (Firmado): Carlos A. Gorlero, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Capricho Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Capricho Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. (Firmado): F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Iris Acosta de Faggi, constituyendo domicilio en Gonzalo de Orgaz N.o 540 al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Capricho Sociedad Anónima" ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se ordene la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, declarando a estos efectos que: A) El domicilio de la sociedad es en Gonzalo de Orgaz N.o 540; B) El objeto es el establecido en el artículo segundo de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. (Firmado): Iris Acosta de Faggi.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Recibido con un estatuto. — Conste. — González Neiro.
Tomé razón al Fo. 477 del Lo. 55 de Conocimiento con el N.o 776 — González Neiro

Montevideo, 12 de Mayo de 1961 — Al despacho del señor Juez. González Neiro.
6348 — Montevideo, May 12 de 1961tainshru
6348. — Montevideo, Mayo 12 de 1961 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno — Vista N.o 2016 — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado — Montevideo, 2 de Junio de mil novecientos sesenta y uno (Firmado): Julio Viana

9181 — Montevideo, Junio 23 de 1961 — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas Liquídados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de cien pesos, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese — Pereira — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 351 al Fo 2253 del Lo No 3 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
Y a sus efectos se hace esta publicación en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$226.00 1|pub — 14195

AROLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Arola Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

Certifico que tuve a la vista el libro de actas de "Arola Sociedad Anónima" en el cual figura a Fs. 101 el acta que dice textualmente así

"Acta N.o 41 del Directorio. — En Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta, se reune el Directorio de "Arola Sociedad Anónima", con asistencia de los señores L. Pareja Guani, Alberto Muñoz del Campo y José L. Pareja Sanguinetti bajo la presidencia del primero. Previa lectura, se aprueba el acta N.o 40: A propuesta del Presidente se resuelve, haciendo uso del artículo quinto de los estatutos, aumentar el capital de la sociedad a quinientos mil pesos emitiendo trescientas acciones de mil pesos cada una y facultar al señor Luis Pareja Guani para que solicite del Poder Ejecutivo la aprobación a que se refiere el artículo quinto de los estatutos y cumpla con los demás requisitos legales y reglamentarios. Siendo las 15 horas, se da por terminada la reunión. En fe de ello, a pedido de "Arola Sociedad Anónima", expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Gladys M. Bossio. Hay un sello: Gladys Malvina Bossio, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La solicitud de "Arola Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 10), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Arola Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 482 al Fo. 2951 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 600.00. Impuesto: Ley 10.650: Pesos 750.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Luis Pareja Guani por "Arola Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 498 al señor Juez, dice: Que, como consta en el adjunto certificado expedido por la escribana Gladys Malvina Bossio el 4 de Octubre de 1960, el Directorio de "Arola Sociedad Anónima", haciendo uso del artículo 5.o de los estatutos, resolvió que el capital de esa sociedad que era de doscientos mil pesos, fuera aumentado a quinientos mil pesos y faculto al suscrito para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación requerida por el artículo 5.o de los estatutos y cumplir con los demás requisitos legales. El Poder Ejecutivo aprobó esa ampliación en decreto dictado el 9 de Marzo de 1961 según consta en la adjunta copia, expedida el 8 de Mayo de 1961. Al señor Juez pido: 1.o) Que ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital antes referido. 2.o) Que expida los edictos respectivos y se me entreguen junto con los documentos acompañados. — L. Pareja Guani. — Hay un sello: Luis Pareja Guani, escribano.

Recibido hoy cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno con estatutos. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 531 del Lo. 57 con el N.o 1360. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 7899. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2745. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Estatutos "Arola Sociedad Anónima"). — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 8103. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios $ 800.00. Impuesto pesos 64.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 13 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 482 al folio 2951 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 1 pub. — 14194.

ILDOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que se ha presentado ante este Juzgado "Ildox Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatutos

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Ildox Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, prepaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusó contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la'o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o por un telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con limitadas facultades de disposiciones sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares; Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar a uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Ar. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Cladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Vistos: La gestión de "Ildox Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ildox Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario'.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las catorce y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 463 a lFo. 2.889 del Lo. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

$222.00. — 1|pub. — 14214.

DESTRY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Destry Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto

Estatuto

TITUTO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Destry Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería relojería juguetería, artículos para el hogar en general vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico alimentación bebidas en general, tabaco, carnes y derivados agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptima, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebels, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11 El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con limitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vneder, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas; pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resul-

tados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquiera asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá; sin perjuicio de sus facultades normales; A) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asambela, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta. — Ruben Martins Vila.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Destry Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Destry Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado, hoy siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 466 al F.o 2879 del L.o N.o 1 de estatutos — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$133.00. — 1|pub. 14215.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Reco Sociedad Anónima

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —		
Activo disponible:		
Caja	u$s	4.861.65
Activo exigible:		
Accionistas	"	15.000.00
Activo transitorio:		
Gastos de constitución (menos amortiz..	"	70.41
Resultado:		
Pérdida ej. anterior	"	21.92
Pérdida del ejercicio	"	46.02
	u$s	20.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
	u$s	[illegible]
Pasivo —		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	u$s	15.000.00
Capital integrado ..	"	5.000.00
	u$s	20.000.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	u$s	80.000.00
	u$s	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1960 y anotado con el Número 783 al Fo. 149 del Libro respectivo N.o 11.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1961

Ejercicio anterior .	u$s	21.92
Gastos generales ..	"	5.07
Impuestos	"	14.93
Amort. ctos. de constitución	"	26.02
	u$s	67.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 4 y 5 de libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 783 al Fo. 149 del Libro respectivo N.o 11.

$ 105.00 1|pub. 23607.

C.O.P.A.R. S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1961

Activo —		
Caja y Bancos	$	20.122.92
Deudores varios	"	26.371.52
Adelantos s|import. de mercaderías	"	69.923.76
Depósito por Import. .	"	24.155.70
Mercaderías	"	92.222.04
Muebles, útiles e inst.	"	8.500.29
Gastos anticipados s| import.	"	21.228.67
Gastos constitución sociedad	"	5.763.20
Acciones	"	78.200.00
	$	346.488.13
Pasivo —		
Acreedores varios ...	$	10.370.45
Cuentas corrientes ..	"	124.923.08
Documentos a pagar .	"	6.746.91
Reserva y Gastos legales	"	1.135.45
Capital realizado	"	121.800.00
Utilidad líquida	"	3.312.24
Capital autorizado ...	"	78.200.00
	$	346.488.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla transcripto a folio N.o 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 570 al folio N.o 383 del libro respectivo N.o 11 con fecha 17 de febrero de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|8|61

Debe —		
Amortizac. gastos de const.	$	1.440.80
Gastos generales	"	835.25
Impuestos, timbres papelería	"	1.931.38
Sueldos y viáticos	"	7.850.00
Propaganda	"	1.176.48
Gastos de representac.	"	1.387.00
Gravámenes legales ..	"	1.926.89
Alquileres	"	900.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.312.24
	$	20.760.04
Haber —		
Mercadería	$	15.557.77
Acreedores varios	"	0.41
Intereses y descuentos	"	5.201.86
	$	20.760.04

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que dicho balance se halla transcripto a folio N.o 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 570 al folio N.o 383 del Libro respectivo N.o 11 con fecha 17 de febrero de 1961.

$ 64.00 1|pub. 23595.

Financiera Florencia S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	5.040.00
Vale en dólares	"	21.960.00
Resultado ejerc. 1960|61	"	23.000.00
Accionistas	"	50.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1961

Débitos —

Intereses	$	25.000.00
	$	25.000.00

Créditos —

Títulos y acciones	$	2.000.00
Resultados ejercicios 1960|61	"	23.000.00
	$	25.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 1 del libro Inventario certificado el 28 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3883 al Fo. 249 del Libro N.o 10.

$ 36.00 1|pub. 23612.

Juan Jiménez Cabrera S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	2.237.78
Deudores varios	"	262.359.87
Títulos y acciones	"	409.644.00
Campos y mejoras	"	349.714.48
Edificios y terrenos	"	38.029.27
Material de transporte	"	10.532.24
Muebles, útiles y herramientas	"	4.129.44
Plantío de montes	"	3.273.50
Pérdidas acumuladas	"	28.075.63
	$	1.107.996.21

Activo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959, según libro "Actas de Asambleas", folios 3 y 4.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas folio 7 certificado el día 19 de diciembre de 1956.

Estado de situación al 31 de octubre de 1958

Pasivo y Capital

Bancos	$	13.312.73
Acreedores varios	"	92.706.82
Hipotecas	"	201.517.28
Efectos a pagar	"	16.443.78
	$	323.980.61
Capital integrado	"	765.000.00
	$	1.088.980.61
Utilidad del ejercicio	"	19.015.60
	$	1.107.996.21

Pasivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959, según libro "Acta de Asambleas", folios 3 al 4.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas folio 8, certificado el día 19 de diciembre de 1956.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio noviembre 1957 - octubre 1958

Ganancias —

Arrendamientos	$	69.863.31
Participación en otras sociedades	"	27.873.33
Dividendos y cupones	"	15.803.15
Alquileres	"	7.680.00
	$	121.219.79

Pérdidas —

Timbres y sellados	$	4.337.30
Luz y teléfono	"	2.175.95
Gas y agua	"	451.04
Utiles de limpieza	"	472.31
Gastos de autos	"	2.798.33
Alquileres	"	6.450.00
Seguros	"	1.640.07
Impuestos municipales	"	1.721.95
Intereses y gastos bancarios	"	19.241.68
Gastos de oficina	"	983.75
Honorarios profesionales	"	10.350.00
Impuestos fiscales	"	4.947.38
Aportes jubilatorios	"	4.551.00
Avisos	"	687.27
Gastos de viajes y representación	"	11.334.90
Gastos varios	"	17.474.16
Cuotas sociales, etc.	"	1.385.50
Reparaciones	"	1.987.44
Gastos de papelería e imprenta	"	3.244.60
Combustibles y lubricantes	"	3.008.15
Amortizaciones del ejercicio	"	3.051.41
	$	102.204.19
Utilidad del ejercicio	"	19.015.60
	$	121.219.79

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Estado de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1959, según libro "Actas de Asambleas" folios 3 al 4.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas folio 9, certificado el día 19 de diciembre de 1956.

$ 87.00 1|pub. 23602.

Ediguay S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Banco Comercial - Cta. Corriente	$	2.448.71
Cuentas a Cobrar	"	1.200.00
Inmuebles	"	455.066.31
Gastos de Constitución	"	1.844.54
Diferencia en la cotización de Títulos Hipotecarios	"	14.817.87
Impuestos a vencer	"	736.23
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	62.345.25
Pérdidas del Ejercicio	"	24.485.81
	$	562.944.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	235.348.29
Acreedores Hipotecarios Banco Hipotecario del Uruguay	"	75.896.43
Reserva para el pago de Impuestos	"	1.700.00
Capital Integrado	"	250.000.00
	$	562.944.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	104.68
Impuestos	"	6.448.77
Intereses	"	26.462.86
Intereses Hipotecarios	"	4.617.69
Amortización de gastos de constitución	"	922.07
Amortización de Diferencia en la Cotización de Títulos Hipotecarios	"	329.74
	$	38.885.81

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.485.81
	$	38.885.81

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9, 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 260 a f.o 42 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|pub. — 23577.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:				
Encaje metálico:				
Vellón	$	846.43		
Encaje fiduciario	"	49.555.00	$	50.401.43
Exigible a la vista:				
Banco República (Sucursal Paso de los Toros)			"	1.025.224.50
Realizable (Cobertura del Encaje), Deuda pública (v|n. $ 127.000.00)			"	100.179.00
Realizable:				
Valores	$	5.100.00		
Inmuebles (para la venta)	"	80.619.39	"	85.719.39
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	3.456.714.03		
Valores descontados	"	6.698.068.09		
Compradores feria	"	1.946.370.26		
Remates y liquidaciones	"	9.836.34		
Deudores en gestión y mora	"	174.579.60		
Deudores varios	"	248.595.79		
Intereses a cobrar	"	4.614.63		
Cuentas corrientes bancarias	"	9.576.83	"	12.548.355.57
Inmovilizado:				
Inmuebles (Edificio para uso de la Caja)	$	202.119.47		
Muebles y útiles	"	102.555.07		
Alcancías	"	1.518.27		
Timbres y sellados	"	23.800.00	"	329.992.81
			$	14.139.872.70
Cuentas de orden:				
Valores depositados	$	303.558.99		
Documentos al cobro	"	112.457.75		
Bancos - Valores en custodia	"	127.050.00	$	543.066.74

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital realizado	$	2.000.000.00		
Fondo de reserva	"	119.949.54		
Fondo de previsión de deudores en gestión	"	15.000.00		
Fondo de previsión	"	170.296.64	$	2.305.246.18
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	1.209.659.40
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros	$	4.946.420.75		
Caja de Ahorros a plazo fijo	"	3.640.824.99	"	8.587.245.74
Exigible:				
Acreedores varios	$	510.261.85		
Depósitos en garantía	"	2.812.06		
Dividendos atrasados	"	18.081.91		
Vendedores feria	"	100.734.78		
Cuentas corrientes bancarias	"	377.312.01	"	1.009.202.61
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer	$	488.384.22		
Depósitos para obligaciones	"	601.67		
Impuesto 1 o|o Regularización de Pasividades	"	15.342.46		
Utilidades a distribuir	"	524.190.42	"	1.028.518.77
			$	14.139.872.70
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores	$	303.558.99		
Remitentes documentos al cobro	"	112.457.75		
Valores depositados - Bancos	"	127.050.00	$	543.066.74

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Amortizaciones y castigos	$ 12.279.23	
Calificación del personal	" 11.566.12	
Seguros	" 2.821.19	
Gastos generales	" 173.463.30	
Sueldos	" 339.351.86	
Patente, contribución e impuestos	" 269.224.79	
Gastos de inmuebles	" 4.102.25	
Gastos de instalación edificio	" 4.778.64	
Intereses y descuentos, comisiones, recargos, etc.		$ 1.341.777.80
	$ 817.587.38	$ 1.341.777.80
Utilidades a distribuir	" 524.190.42	
	$ 1.341.777.80	$ 1.341.777.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

65 %	Accionistas:		
	Dividendo 15 o|o (proporcional a las fechas de integración)	$ 241.875.00	
	Fondo de previsión	" 98.848.77	$ 340.723.77
10 %	Fondo de reserva		" 52.419.04
15 ½ %	Directorio, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico		" 81.249.51
6 %	Empleados		" 31.451.43
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 5.241.90
2 ½ %	Beneficencia		" 13.104.77
100 %			$ 524.190.42

$ 255.00. — 1|pub. — 1195.

DE CASTRO HNOS. S. A.

Industrial - Comercial

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 4|11|960

ACTIVO

Caja	$ 15.969.88	
Bancos	" 146.148.34	$ 162.118.22
Deudores varios		" 2.708.178.01
Acciones en cartera		" 2.500.00
Depósitos en garantía		" 224.324.31
Materias primas y materiales	$ 514.290.41	
Productos terminados y otras mercaderías	" 2.620.574.64	" 3.134.865.05
Pagos adelantados por mercaderías		" 190.233.89
Inmuebles	" 673.422.80	
Menos: Reserva amortización	" 53.345.46	" 620.077.34
Máquinas y útiles fábrica	$ 1.507.983.84	
Menos: Reserva amortización	" 509.839.66	" 998.144.18
Muebles y útiles oficina	$ 152.909.55	
Menos: Reserva amortización	" 46.262.32	" 106.647.23
Vehículos	$ 312.180.75	
Menos: Reserva amortización	" 63.526.05	" 248.654.70
Acciones depositadas		" 4.000.00
Acciones a emitir en cartera		" 5.425.000.00
		$ 13.824.742.93

PASIVO

Acreedores varios	$ 2.460.689.19	
Impuestos a pagar	" 230.615.24	
Retribuciones a pagar	" 127.142.94	$ 2.818.447.37
Capital integrado	$ 4.575.000.00	
Capital autorizado	" 5.425.000.00	
Reserva estatutaria	" 24.888.91	
Reservas especiales varias	" 123.285.16	" 10.148.174.07
Depositantes de acciones		" 4.000.00
Ganancias ejercicio anterior	$ 27.972.38	
Ganancias del ejercicio	" 826.149.11	" 854.121.49
		$ 13.821.712.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el pre[illegible] se halla copiado a folio 360 del libro Copiador, certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro [illegible] y General de Comercio y anotado con el N.o 390 al folio 198 del libro N.o 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 4|11|960

H A B E R

Mercaderías		$ 3.630.901.89
Intereses percibidos		" 2.470.63
Beneficios venta activo fijo		" 5.430.00
Saldo ganancias ejercicio anterior		" 27.972.38
		$ 3.666.774.90

D E B E

Retribuciones por servicios personales		$ 1.626.189.61
Impuestos y contribuciones		" 656.031.61
Publicidad y atenciones a clientes		" 151.005.95
Seguros y mantenimiento		" 61.577.68
Gastos y comisiones bancarias		" 214.598.38
Amortizaciones generales:		
Inmuebles	$ 9.404.17	
Muebles y útiles oficina	" 15.290.95	
Vehículos	" 31.018.07	" 55.713.19
Gastos generales		" 47.536.99
Ganancias del ejercicio anterior	$ 27.972.38	
Ganancias del ejercicio	" 826.149.11	" 854.121.49
		$ 3.666.774.90

Nota: La amortización del rubro Máquinas y Utiles Fábrica por el ejercicio 1959|60, que corresponde al rubro Costo de Producción, asciende a $ 142.743.90 (10 o|o s| $ 1.427.439.10).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constacia que el presente Estado se halla copiado a folio 361 del libro Copiador, certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 390 al folio 198 del libro N.o 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE AGOSTO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 4|11|960

Reserva para impuestos	$ 80.000.00
Fondo reserva general 5 o|o s| $ 826.149.11	" 41.307.45
Reserva para deudores varios	" 30.000.00
Retribución ejecutivos y personal	" 106.000.00
Dividendo 15 o|o s| $ 4.575.000.00 proporcionalmente al tiempo de su integración	" 583.875.00
A cuenta nueva	" 12.939.04
	$ 854.121.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 362 del libro Copiador, certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 390 al folio 198 del libro N.o 1.

$ 126.00. — 1|pub. — 21571.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	PAGINAS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo. Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856